DP
302
.A68
L5
1920
IMS

EX LIBRIS
WALTER MUIR
WHITEHILL JUNIOR
DONATED BY
MRS. W. M. WHITEHILL
1979

WHITE HILL
COLL.

Linajes de la Corona de Aragón

Revista mensual ilustrada

Tomo III
Segunda Epoca
Enero

Reseña histórico-genealógica y heráldica de las familias de la antigua Corona de Aragón é historia de los principales monumentos de dichas regiones, con inclusión de documentos antiguos.

Director:

Don Gregorio García Ciprés

C. de las Reales Academias de la Historia y de la de Bellas Artes de San Luis, de Zaragoza, y del Colegio Heráldico Romano

Tip. Vda. L. Pérez.
Huesca 1919

Administrativas.

Lista de los señores suscriptores que tienen abonada la suscripción para el año 1920.

Excelentísimo señor Conde de la Jarosa, Granada.
Excelentísimo señor Marqués de Acialcazar, Las Palmas.
D. Rafael Isasi, Palma Mallorca.
D. Javier García Julián, Zaragoza.
D. Evaristo Alvarez Mallo, Madrid.

—

Rogamos a nuestros suscriptores que a la vez del envío del giro nos envíen como aviso una simple tarjeta para evitar confusiones.

Los Justicias de Aragón.

Estamos terminando un trabajo referente a los Justicias de Aragón, que publicaremos con los dibujos de los escudos y sellos que usó cada uno. Este trabajo nos lo habían suplicado algunos suscriptores, a los cuales no hemos podido complacer antes, por haber otros trabajos que publicar. No por esto dejábamos de comprender la importancia y utilidad que tienen las colecciones de escudos y sellos, tanto de diócesis como de abadiados, conventos, de los Justicias, y hasta de los pueblos por provincias; en prueba de ello estamos trabajando en el orden y colección de varios de ellos, que procuraremos publicar, pero muchas veces la investigación de un sólo escudo ocasiona muchas molestias, que no siempre vienen a remunerarse con el ansiado hallazgo. Por esto, una vez más, rogamos a nuestros suscriptores que nos envíen diseños o dibujos (aunque sean a lápiz) de cuantos posean, pues el panal de una colección de esta índole requiere el constante trabajo de muchas abejas.

Ofrecimiento.

Un suscriptor cede dos tomos encuadernados en pergamino en buen uso del «Semanario de Zaragoza» del año 1799, que era el tercer tomo de dicha publicación, por el precio de diez pesetas, franco de portes.

Linajes de la Corona de Aragón

REVISTA MENSUAL ILUSTRADA	DIRECTOR GREGORIO GARCIA CIPRES	TOMO III 2.ª EPOCA NUM. DE ENERO

A NUESTROS LECTORES

Harto conocido por todos es el estado anárquico que estamos cruzando en los diversos órdenes de la vida social. No necesitamos, por tanto, detenernos en describir con vivos colores lo que tenemos siempre a la vista, bien a pesar nuestro.

Surgida la guerra europea, ansiábamos la aparición de la paz y con ella confiábamos en el resurgir de una nueva vida de engrandecimiento, prosperidad y progreso en las naciones. Pero si enmudecieron los cañones en un momento dado, y se trató de una paz general, ni ha brillado ésta, ni la humanidad sabe volver a su quicio.

Desorientadas las inteligencias, se lanzan por las nebulosidades de la incertidumbre, y fatigadas de volar en un espacio sin luz y sin aurora, repliegan sus alas para dejarse caer en el abismo sin suelo de las perversidades del corazón.

Entre tanto avanza la fiera humana como ola gigantesca, con irresistible ímpetu, vomitando blasfemias por sus labios, y al resplandor de la tea incendiaria y del brillo del puñal asesino avanza entre las ruinas que amontonó la guerra. ¿Y para

qué? Para destruir los Estados, pulverizar la Religión, desterrar toda idea de justicia; apagar, en suma, la lámpara del altar, quemar las cruces de los cementerios, arrancar a Dios de la sociedad, y embriagados por el odio, la envidia y la ambición, declarar guerra sin cuartel a la propiedad, a la nobleza y al orden.

La misma paz que dió la revolución francesa, que Renán llamó «experiencia fracasada» con sus tres monstruosas mentiras, *libertad, fraternidad* e *igualdad*, ha venido a cernerse ahora sobre todas las naciones del orbe, sembrando el malestar general con la ambición sin límites del acaparador, con la no menos monstruosa ambición de aumento de sueldo o salario para despilfarrarlo en centros, donde lejos de educarse la inteligencia se desbordan las pasiones, engordándose el dragón de las siete cabezas, que lleva el veneno al hogar y de allí a los pueblos y naciones.

No habíamos de ser nosotros los exceptuados en este malestar general. Suspendimos la publicación de LINAJES durante el año 1917, porque la elevación de precios, tanto en el papel como en la obra de mano nos ocasionaba tales pérdidas, que era imposible sostener su publicación y al punto muchos de nuestros suscriptores nos escribieron lamentándose de tal suspensión, y rogándonos que se reanudara, indicando cada cual un medio para solucionar el asunto. Movidos por este entusiasmo y favor de muchos de nuestros lectores, reanudamos la publicación, augurando la paz y con ésta la vuelta a la normalidad y descenso en el precio; pero ha sucedido todo lo contrario, continuando el aumento de precio en progresión tan alarmante que, según están hoy las cosas, se hace imposible toda publicación.

Nosotros, firmes en la idea que sustentamos entonces, en vez de subir el precio de la suscripción, hemos resuelto disminuír el número de páginas, dando las que sólo se pueden dar y aun con pérdidas que sufrimos gustosos, alentados tan sólo

por el deseo que la idea que lanzamos en estas columnas acerca de la organización nobiliaria llegue a ser un hecho, que será para nosotros una gran satisfacción. Hasta entonces sufriremos en pie la borrasca de bandos y parcialidades, de tumultos y rebeliones, de clamoreos siniestros y rencores implacables que amenaza de muerte a todo lo existente, pues estamos convencidos que pasará esta borrasca, no sin que haya ocasionado mareas y naufragios, y aparecerá de nuevo limpio el horizonte, brillando entonces las acciones heróicas del hombre y reconociéndose clases en la sociedad, único medio de existir el orden.

Si generosa y espontáneamente nuestros suscriptores nos ofrecieran el aumento de la suscripción, nosotros aumentaríamos en los números siguientes las páginas, pues no buscamos el lucro, sino tan sólo sacar del olvido y evitar que se pierda la memoria de nuestros antepasados.

Terminamos estas líneas reconociendo que estamos en los críticos momentos en que se está elaborando el mundo o la sociedad de mañana. Que las ideas amasadas con sangre y lágrimas ahora, tomarán cuerpo y se extenderán cubriendo la tierra; por tanto, estamos todos obligados a tomar parte en esta contienda, pregonando la paz verdadera, no esa de odios, ambiciones y exterminio que preparan en Bersalles, sino la que brota del pecho del hombre de buena voluntad, sumiso a la justicia y al deber, trabajador y pundonoroso, bien aventurado ya aquí porque «establece el orden en sí mismo con sabiduría y se asemeja al Verbo de Dios» (S. A.)

LA REDACCION.

Linaje de los Subías

Hay muchos apellidos aragoneses, de los cuales esta revista no ha dado aun noticia; no porque no se tenga noticia de ellos, sino por el afán de darlos a conocer lo más completos que se pueda, de lo que resulta que su publicación se retarda y esto puede ser causa de que otros suscriptores y a la vez colaboradores de LINAJES, opinando de idéntico modo que nosotros, se abstengan de proporcionar datos que posean y que de no publicarse duerman el sueño del olvido, sin poderse formar la historia de las familias, por no aprovechar la ocasión con que nos brinda esta importante publicación.

Para adormecer este remordimiento doy generosamente los datos que poseo por mera casualidad de este apellido, muy extendido en Aragón, y del que ni describen sus armas los heraldistas de nota como Vitales, Zayas y otros.

Tampoco he sido afortunado en poderlas encontrar, pero confío en que alguno de los lectores amplíe estos datos y nos dé a conocer el escudo de este apellido.

La ejecutoria de infanzonía que tengo a la vista dice que de tiempo inmemorial en el pueblo de Abiego, diócesis de Huesca, había un casal cuyos poseedores eran tenidos por todos como legítimos infanzones, como igualmente los tenía por tales el Señor temporal, que lo era el poseedor de la baronía de Antillón, de la cual formaba parte dicho pueblo de Abiego.

Que de dicho casal de los Subías procedió y fué señor de el

I Francisco Subías, que estuvo casado con Petronila Urraca, y tanto éstos como sus hijos fueron respetados como legítimos infanzones. De los diversos hijos que tuvieron, el segundo y sucesor en el casal y posesiones de sus padres fué

Martín Subías y Urraca, que continuó residiendo toda su vida en Abiego y por el que sucedió la descendencia:

II Francisco Subías y Urraca, segundo de este nombre y hermano del anteriormente citado Martín, y primogénito del matrimonio de Francisco y Petronila, siendo mozo, trasladó su residencia desde Abiego al próximo pueblo de Lascellas, donde efectuó su matrimonio con Ana María Valdovinos y fueron padres de Francisco, Pedro y José, que fueron incluídos en la firma de ejecutoria de su infanzonía que ganaron en la Corte del Justicia de Aragón.

Fué sucesor de éstos el primogénito llamado

III Francisco Subías y Baldovinos, que continuó residiendo en Lascellas y casó con Ana de Rutas teniendo entre otros hijos a

IV Francisco Subías y Rutas, cuarto de este nombre, que volvió a probar su infanzonía y había casado con Teresa Rodríguez, teniendo entonces por hijas a Rosa y Paciencia.

La rama de los Subías se continuó en Abiego por el matrimonio del citado.

Martín Subías y Urraca, casado con Catalina Loscertales, y fueron padres de

Jaime Subías y Loscertales, que continuó residiendo en Abiego y casó en el mismo pueblo de Abiego con Ana Batalla, de cuyo matrimonio fué hijo y sucesor en sus bienes y posesiones.

Jaime Subías y Batalla, que continuó residiendo en Abiego. Este tuvo un hermano llamado Carlos y su padre contrajo segundas nupcias con María Fortan, con la que tuvo a Miguel, que también se incluyó en la ejecutoria de infanzonía, que es hasta donde llega la que hemos podido encontrar.

Por el índice de procesos que se publicaron en el tomo 6.º de esta revista, sabemos que en 1804 D. Francisco Subías y Mora, vecino de Tamarite de Litera, obtuvo firma de dicha infanzonía, la cual hemos hecho por encontrar para saber si procedían de Abiego y a la vez si indicaba las armas o escudo de dicho linaje, pero no lo hemos podido conseguir hasta la fecha, confiando en que algún lector de LINAJES venga a llenar esta laguna

OCARIZ.

LINAJE DE LOS GARCIA-PALACIO

De tiempo inmemorial en el reino de Castilla, arzobispado de Burgos, en el valle y merindad de Trasmiera, formada por los pueblos de Arnuero, Isla, Castillo, Meruero, Noja, Ajo y Guemes, que se conoce por la «junta de las siete villas», en dicha villa de Arnuero, se tenían por verdaderos hidalgos a los del apellido y renombre de *García-Palacio*, a quienes se les tenía por todos como libres y nobles, poseyendo en dicha villa de Arnuero casal o solar propio y exclusivo de los individuos de dicho linaje, que confrontaba con dos calles y con la casa de Diego Foncueva.

Por los años de 1.500 era señor y poseedor del mencionado casal o palacio.

I Pedro *García-Palacio*, que fué tenido por todos sus coetáneos por legítimo hidalgo, disfrutando como tal de todos los fueros, privilegios y exenciones que en Castilla tenían los de esta condición noble, usando públicamente y en todos sus muebles, armas y objetos del escudo propio y peculiar de los de su linaje, el cual escudo consistía en cuatro cuarteles y en el primero y último, que eran iguales se veía un pino sinople en campo de oro: en el segundo y tercer cuartel, que eran iguales también, aparecían tres bandas negras en campo de plata. Este D. Pedro tuvo en legítimo matrimonio, entre otros hijos a

II *Juan García-Palacio*, que fué el sucesor de sus padres en el mayorazgo, o sea en el palacio y posesiones que disfrutaban en Arnuero. Este casó con Catalina Velez de Foncueva y fueron padres de

III *Juan García-Palacio y Velez de Foncueva,* que fué el sucesor de sus padres en los privilegios, bienes y palacio, residiendo también en Arnuero y celebrando su matrimonio con su parienta María Velez de Fon-

cueva y nacieron de este matrimonio entre otros, Juan, tercero de este nombre y Diego, que continuó residiendo en Arnuero, siendo allí el sucesor de sus padres y por donde se continuó la rama de dichos García-Palacio en el mencionado pueblo de Arnuero.

IV Juan García-Palacio y Velez de Foncueva, tercero de este nombre, y hermano de Diego, siendo mozo trasladó su residencia al reino de Aragón, domiciliándose en Xaulin (Jaulín), donde contrajo matrimonio con Catalina de Val, apellido del que nos hemos ocupado ya en esta revista.

De este matrimonio procedió:

V Juan García-Paraíso y Val, que trasladó también su residencia al lugar de Cadrete y allí tuvo que probar su infanzonía, presentando la de sus antepasados, reconocidos como tales en Castilla, y tras largo expediente con presentación de pruebas y partidas sacramentales obtuvo firma confirmatoria dada por el Justicia Mayor de Aragón en Zaragoza con fecha de Marzo de 1640. En esta ejecutoria se incluían como hijos del citado Juan, cuarto de este nombre, a otro Juan, Juana-Catalina, María-Josefa y Mariana, mandándose en ella sean todos estos tenidos por legítimos infanzones, y como tales se les guarde todos los privilegios, exenciones y demás inmunidades, que se les acostumbraba a guardar en Aragón a los demás infanzones; autorizándoles, igualmente, a usar el escudo de armas que sus antecesores venían usando en Castilla, tanto en la fachada de sus casales como en los muebles, alhajas y demas objetos de su servicio.

Armas.—Aunque la ejecutoria de infanzonía, de la que hemos tomado estos datos, tiene al principio de ella pintado el escudo de los citados—García Palacio—en la forma que queda dicho, no reproducimos aquí su dibujo por su fácil comprensión y estar al alcance de todos hacer su reproducción, pues consiste en cuatro cuarteles: en el primero y cuarto en campo de oro un pino simple; en el segundo y tercer cuartel en campo de plata tres bandas negras.

Gregorio García.

LOS SINDICATOS

En todas las épocas se han agremiado los hombres para mejor atender a las múltiples necesidades de la vida y unidos laborar a un fin común. Según las épocas, han tomado distintos nombres, pero siempre en el fondo han sido idénticos los fines. Las cofradías de la Edad Media, además de un fin religioso envolvían las más de las veces una defensa mutua en los intereses comunes y hasta políticos: los gremios del siglo xv no eran otra cosa que instituciones legales para la defensa de los intereses comunes a una profesión u oficio. Los sindicatos de nuestros días no son en sí otra cosa que los antiguos gremios, y todo cuanto se salga de la defensa legal de los intereses comunes de una profesión u oficio, será desencajar de su marco la sindicalización, naciendo al punto el desorden y con éste la propia destrucción.

La Historia nos habla del funcionamiento de las cofradías medioevales y también de los gremios; sus capítulos o reglas sapientísimas, puesto que se establecían tras sesudos razonamientos, inspirados siempre por el benéfico influjo de la Iglesia católica, hizo que aquella sociedad pudiera desenvolverse y crecer, con un ambiente de progreso que vino a tierra tan pronto se perdió o no se practicó el espíritu en que fueron creados. Las innovaciones perniciosas fueron la causa de su decaimiento y con éste la ruina de los pueblos y de las naciones.

Regulados y protegidos aquellos gremios por los Estados tuvieron cierto carácter de superioridad social que regulaba todos los actos del individuo con una suavidad tal, que imperando la razón no era necesario recurrir a la fuerza.

Los gremios así establecidos, siguieron su vida activa y progresiva, hasta que por causas muy largas de explicar entró en mala hora el espíritu de innovación, apareciendo el individualismo hasta traer a nuestra desgra

ciada patria en 1813 aquel tristemente célebre decreto del Conde de Toreno de la libertad de industria que vino a matar los gremios.

Hoy la sociedad, hastiada de sistemas y teorías que a nada práctico la conducen, vuelve su mirada al pasado y la Iglesia ahora, como siempre le ofrece el ramo de laurel, dándole la pauta para una vida de reacción y progreso bien entendido y desde el inmortal León XIII, hasta el actual Pontífice, vienen en sus encíclicas marcando el camino a seguir por la sociedad, si quiere ésta cumplir su doble misión terrena y sobrenatural.

Por esto es de suma trascendencia la formación de los Sindicatos rurales católico-agrícolas en todos los puntos, no sólo de España, sí que del orbe entero, en los cuales desaparezca el odio que impera entre el capital y el trabajo, y desaparecido este odio, se den fraternal abrazo estos dos factores de la riqueza, y unidos en Cristo todos los hombres laboren en común para que todos se presten mutuo apoyo.

Y viene aquí el asunto principal de este artículo. La fundación de estos Sindicatos amparados por la ley, han de usar de un sello propio y exclusivo para refrendar sus documentos. Esto brinda una ocasión propicia para que se tomen los que en la antigüedad usaban las villas, ciudades o corporaciones donde hoy se fundan estos nuevos Sindicatos.

Así lo ha hecho el pueblo de Loporzano al formarse por indicación del Prelado diocesano el Sindicato Católico Agrícola en dicho pueblo, que ha tomado las armas que usó el antiguo real monasterio de Montearagón, a cuyo abadiado pertenece Loporzano.

Hoy Montearagón son ruinas venerandas; pero su recuerdo estará latente mientras dure dicho Sindicato y cuando no se tenga idea ni remota de él, se conservará el sello de aquel Monasterio que tanto brillo dió a la Historia de Aragón y de España.

Muy gustosos lo reproducimos aquí, confiando en que no será éste el último que podamos reproducir.

Los colores de dicho escudo son en campo azul castillo terrazado y sobre las almenas un cordero blanco con banderita blanca, cruz gules y el palo de oro.

La Redacción.

LOS SALAS

El solar de esta antigua familia estaba en Huesca, según unos apuntes genealógicos que han llegado a nuestras manos. En ellos se habla de Guillermo Salas que acudió con otros caballeros oscenses a la conquista de Valencia, en la que tomó parte muy activa, singularizándose por su arrojo y el Rey en premio le concedió privilegio de usar nuevo escudo, consistente en brazo armado de espada y una cabeza herida en la nariz; como en memoria de la herida que recibió en la refriega que contribuyó eficazmente a la victoria.

Este escudo sólo lo hemos podido encontrar, ocupando el tercer cuartel, del escudo que en la fachada del casal que tenían los Ximénez Cerdán de Heredia en el ya derruído edificio en la hoy plaza de Lizana para entrar al antiguo callejón de la Pataquera.

Antes de este escudo, usaron estos Salas el escudo de plata con cruz gules y un león rampante de azul sobre ella, del que habla Vitales y otros heraldistas.

De este mismo casal y familia de los Salas de Huesca procedió Juan Salas, que fué 22 años capitán de corazas en Flandes, como también su hermano Pedro, capitán y sargento mayor fallecido en campaña de un balazo.

El citado Juan Salas estaba casado con Isabel Gil, y fueron padres de Baltasar Salas y Gil, que a su costa levantó una compañía con la que pasó a Italia y allí sirvió a nuestros Monarcas ocho años. Efectuó su matrimonio con D.ª Isabel Baraiz, de ilustre familia navarra y fueron padres de don Juan Lorenzo Salas y Baraiz, colegial del colegio mayor de Santiago (Huesca) y después rector de la Universidad Sertoriana, más tarde del Consejo de S. M. en lo criminal de Aragón, el cual estuvo casado con Dionisia Pastor y Femat, y padres de Baltasar Salas Pastor.

En el libro de «Varones ilustres del Colegio Mayor de Santiago», del doctor Sanz de Larrea, no se cita el mencionado don Juan Lorenzo, y sí otro, el maestro Agustín Lorenzo Salas, teólogo, natural de Radiquero (Huesca), quien en 28 de Mayo de 1585 salió de dicho colegio, donde estaba de colegial para posesionarse de una ración en el pueblo de Siétamo y al año siguiente ganó por oposición contra 12 opositores la parroquia de Valfarta. Murió de Racionero en Alquézar el año 1596. Por esta noticia sabemos que en dicho pueblo de Radiquero había establecidos del linaje de Salas.

También en Zaragoza hubo establecidos de este linaje, usando difirente escudo que consistía en campo gules torre de oro. A esta familia perteneció D. Beltrán de Salas, padre de D. Marcos de Salas, nacido en Zaragoza y bautizado en el Pilar el 25 de Abril de 1555 y casado con D.ª Isabel de Rivas, cuya hija D.ª Ana-María de Salas casó con D. Antonio Pellicer de Ossau y fueron padres del célebre cronista D. José Pellicer.

La privanza que tenía el citado D. Beltrán lo demuestra el autógrafo real que guardaban sus sucesores, decía así: «Beltrán de Sala—Nos escribimos á nuestro alcaide de Perpiñan, que vos fable de nuestra parte algunas cosas, que él dirá; encargamos é mundamos vos le deis entera fe y creencia é fagais en ello lo que de vos confiamos».

Otra rama.—Aún hay otra rama de este linaje de los Sala que usaron por armas el escudo en campo azul con banda de oro y en ella un galgo gules en lo alto y en lo bajo estrella de oro. A esta rama perteneció don Diego de Sala, que fué príncipe de Carpiñanó. Su hermano Francisco estuvo casado con D.ª Francisca Abarca y Marcilla de Caparroso y fueron padres de D. Francisco Sala y Abarca, caballero de la Orden de Santiago, capitán de caballos corazas españolas.

Por estos datos se podrá ver la importancia que tiene el escudo para conocer las diversas ramas de un apellido y lo conveniente que sería abrir en esta revista una sección destinada a describir los escudos que hay en una localidad, en templos o en otros edificios, diciendo a quien se les atribuye, para completar los estudios heráldicos.

X. X.

Rama de los Borbones, derivada de la Casa Real de España

RAMA PRIMOGÉNITA

I

D. Carlos V María Isidro de Borbón, Infante de España, hijo del Rey D. Carlos IV y de D.ª María Luisa Teresa de Borbón, Princesa de Parma. Nació el día 28 de Mayo del año 1788. Falleció en Trieste el 10 de Marzo de 1855, siendo sepultado en la capilla de San Carlos de la Catedral de San Justo de Trieste, en donde se le tributaron honores reales. Al morir su hermano D. Fernando VII fué reconocido por Rey con el nombre de Carlos V por parte de la nación, proclamado como a tal por su valeroso Ejército, al frente del cual luchó siete años. En 18 de Mayo de 1845 abdicó sus derechos a la Corona de España a favor de su hijo primogénito D. Carlos Luis María y adoptó para sí el título de Conde de Molina, que conservó durante su vida. Casó primero por poderes en Cádiz el 4 y en persona en Madrid el 29 de Septiembre de 1816 con D.ª María Francisca de Asis de Braganza, Infanta de Portugal, hija del Rey D. Juan VI y de D.ª Carlota Joaquina, Infanta de España, nacida el 22 de Abril de 1800. Falleció en Alverstoke-Rectory, cerca de Gosport (Inglaterra) el 4 de Septiembre de 1834 y fué sepultada en la capilla de San Carlos de la Catedral de San Justo de Trieste. Al mismo tiempo que se casaron D. Carlos y D.ª María Francisca tuvo lugar la boda de la hermana de ésta D.ª María Isabel con D. Fernando VII. Casó (D. Carlos) segundo por poderes en Salysburgo, Austria, el 2 de Febrero y en persona el 20 de Octubre de 1838 en Azpeitia, con doña María Teresa de Braganza y de Borbón, hermana mayor de su primera esposa, Princesa de Beira, viuda del Infante de España D. Pedro de Borbón, nieto del Rey D. Carlos III. Nacida en 1793. Falleció en Trieste el 17 de

Enero de 1874. Fué sepultada en la capilla de San Carlos de la Catedral de San Justo de Trieste.

Hijos de D. Carlos María Isidro de Borbón y de su primera esposa doña María Francisca de Braganza:

1 Don Carlos VI Luis María Fernando de Borbón Infante de España. Nació en Madrid el 31 de Enero del año 1818. Falleció en Trieste el 13 de Enero de 1861 sin sucesión, siendo sepultado en la capilla de San Carlos, de la Catedral de San Justo de Trieste. Reconocido Rey de España por parte de la Nación con el nombre de Carlos VI, a la abdicación de su padre en 18 de Mayo de 1845. Adoptó el título de Conde de Montemolín y renunció sus derechos a la Corona a favor de su hermano D. Juan de Borbón. Casó en Caserta el 10 de Julio de 1850 con doña María Carolina Fernanda de Borbón, Princesa de las Dos Sicilias, hija del Rey D. Francisco I y de D.ª María Isabel de Borbón, Infanta de España, su segunda esposa, nacida el 29 de Febrero de 1820. Falleció en Trieste el 13 de Enero de 1861 el mismo día que su esposo; se cree de resultas, ambos, de un envenenamiento. Fué sepultada en la capilla de San Carlos, de la Catedral de San Justo de Trieste.

2 Don Juan de Borbón, Infante de España, Jefe de la Casa de Borbón.

3 Don Fernando María José de Borbón, Infante de España. Nació en el Real sitio de El Escorial, el 10 de Octubre de 1824. Falleció en Brunnsie, Styria, en el Castillo de la Duquesa viuda de Berry, madre del Conde de Hhambord, Enrique V de Francia el 2 de Enero de 1861 con los mismos síntomas de envenenamiento que sus hermanos los Condes de Montemolín.

II

D. Juan Carlos María Isidro de Borbón, Infante de España, hijo de don Carlos María Isidro, Conde de Molina, Carlos V y de su primera esposa D.ª María Francisca de Braganza, Infanta de Portugal. Nació en el Real Sitio de Aranjuez el 15 de Mayo de 1822. Falleció en Frigton (Inglaterra), el 21 de Noviembre de 1887. Está sepultado en la capilla de San Carlos de la Catedral de San Justo de Trieste. En virtud de la renuncia de su hermano D. Carlos, Conde de Montemolín (Carlos VI), le sucede en los derechos al Trono de España con el nombre de Juan III. Pero en 3 de Octubre de 1868 abdicó a favor de su hijo primogénito D. Carlos, Duque de Madrid. Por la muerte del Rey legítimo de Francia Enrique V, Conde de Chambor, en 23 de Agosto de 1883 y en virtud de la ley sálica hereda los derechos al Trono de aquella nación como a primogénito y principal Jefe de la Casa de Borbón y como a tal presidió sus funerales en Gorizia al frente de todos los Príncipes. Casó el 6 de Febrero de 1847 en Módena con la Princesa

D.ª María Beatriz Ana, Archiduquesa de Austria, hija segunda de Francisco IV, Duque de Módena y de María Beatriz Victoria de Saboya, de la Condesa de Chambord. Nació en Módena el 13 de Febrero de 1824 y falleció en Goritzia en el Convento de Hermanas de la Cruz, a donde vivía retirada, el 18 de Marzo de 1906 y sepultada en el mismo Convento.

Hijos de D. Juan y D.ª María Beatriz:

1 D. Carlos de Borbón que sigue

2 D. Alfonso-Carlos-Fernando etc., de Borbón, Infante de España. Nació en Londres el 12 de Septiembre de 1849. Fueron sus padrinos su tío paterno D. Carlos de Borbón, Conde de Montemolín y su tía materna doña María-Teresa de Austria. Esta, Condesa de Chambord. Casó el 26 de Abril de 1871 en el Castillo de Heubach en Baviera con la Infanta de Portugal D.ª María de las Nieves-Isabel-Eulalia de Braganza, hija de D. Miguel I y de la Princesa D.ª María-Adelaida-Sofía de Soeweinstein Wertheim Rochefort, nacida en el Castillo de Heubach el 5 de Agosto de 1852. Fuéronle padrinos, su tío materno el Príncipe Carlos de Soeweinstein Wertheim Rochefort y la tía paterna D.ª Isabel de Bragranza. Antes de casarse, D. Alfonso sirvió en el Ejército de Pío IX, sentando plaza de zuavo pontificio, combatiendo en la Puerta Pía contra los Piamonteses, invasores de Roma, hasta que la Ciudad tuvo que rendirse por la traición de Napoleón III y sus cómplices que abandonaron al Papa. También tomó una parte muy activa en la guerra a favor de su hermano D. Carlos, en la que le acompañó siempre su esposa que quiso compartir sus peligros haciendo toda la campaña.

III

D. Carlos VII María de los Doleres Juan-Isidro de Borbón, Infante de España, hijo primogénito de D. Juan y de D.ª María-Beatriz de Austria. Esta, Princesa de Madena, Jefe de la Casa de Borbón. Nació en una fonda de Layboch, en donde se encontraban sus padres huyendo de la Revolución de Italia, de paso para Inglaterra, el 30 de Marzo de 1848. Fué bautizado secretamente el Obispo de la ciudad. Fuéronle padrinos el abuelo paterno D. Carlos-María-Isidro, Conde de Molina, con su segunda esposa D.ª María-Teresa de Braganza. Pío IX le administró el sacramento de la Confirmación en 1857, añadiendole el nombre de Pío en Bolonia. En 20 de Julio de 1868 adoptó el título de Duque de Madrid y el 3 de Octubre del mismo año, habiendo su padre D. Juan de Borbón abdicado en él sus derechos al Trono, tomó el nombre de Carlos VII, siendo reconocido como Rey por sus muchos partidarios y aclamado como a tal por su Ejército en 1872 en Vera (Navarra), el 2 de Mayo, y después de cuatro años de guerra entró en Fran

cia por Arregui el 28 de Febrero de 1876. Al morir su padre quedó Jefe de la Casa de Borbón. Falleció en Varese (Italia), el 18 de Julio de 1909 y fué sepultado el 24 del mismo mes en la Catedral del Justo de Trieste.

Casó 1.° el 4 de Febrero del año 1867 en la Capilla del Castillo de Frohodarf, residencia de los Condes de Chambord, con D.ª Margarita-María-Teresa de Borbón, Princesa de Parma, hija del Duque Carlos III y de Luisa-María-Teresa de Borbón, hermana de Enrique V de Francia Conde Chambord. Les dió la bendición nupcial Monseñor Falcinelli, Arzobispo de Atenas, Nuncio Apostólico en Viena. D.ª Margarita nació en Suca el 1.° de Enero de 1847. Falleció repentinamente en Viareggio, en su Real Tenuta el 29 de Enero de 1893 y fue sepultada en la Capilla de la misma, en donde están enterrados otros individuos de la Casa ducal de Parma.

Esta virtuosa Princesa, modelo de madres, dejó muy gratos recuerdos, especialmente de su humildad y caridad, sirviendo a los combatientes de uno y otro bando que estaban enfermos o heridos en el Hospital de Isache en Navarra, y por ello mereció el nombre de Angel de la caridad que le han reconocido hasta sus contrarios. Casó 2.° el 28 de Abril de 1894 en la Capilla del Palacio Arzobispal de Praga, dandoles la bendición nupcial el Eminentísimo Sr. Cardenal Schoenborn, Príncipe Primado de Bohemia, con D.ª María-Berta de Rohan, hija del Príncipe Arturo de Rohan Guemené y de la Princesa Gabriela de Walstein Wortenberg, nacida en Teplity el 21 de Mayo de 1860.

Hijos de D. Carlos María de los Dolores de Borbón y de su primera esposa D.ª Margarita, Princesa de Parma:

1 D.ª Blanca María de la Concepción Teresa de Borbón, Infanta de España. Nació en Gratz el día 7 de Septiembre del año 1868; fué bautizada el día siguiente, siéndole padrinos el hermano de su abuela paterna, Francisco V duque de Módena y D.ª María Teresa de Braganza, viuda del bisabuelo paterno D. Carlos, Conde de Molina. Casó en la Capilla del Castillo de Frohodorf el 24 de Octubre de 1889, dandoles la bendición nupcial Monseñor Gruschia, después Cardenal y Arzobispo de Viena con el Archiduque Leopoldo Salvador, hijo primogénito del Archiduque Carlos Salvador (hermano del Gran duque de Toscana Fernando IV) y de María Inmaculada de Borbón, Princesa de las dos Sicilias. Nació en Alt-Bunzlau el 15 de Octubre de 1868.

2 D. Jaime III Juan Carlos de Borbón, Jefe de la Casa de Borbón y reconocido como a Rey por sus partidarios. Nació en la Quinta de la Tour de la Faraz, junto a Verey en Suiza, el 27 de Junio de 1870. Bautizado el día 30 por el Sr. Obispo de Daulia. Fueronle padrinos sus abuelos paternos D. Juan de Borbón y D.ª Beatriz de Austria Este.

3 D.ª Elvira María Teresa Enriqueta de Borbón, Infanta de España. Nació en la Quinta del Bocage, cerca de Ginebra, el 28 de Julio de 1871 y fue bautizada el 1.º de Agosto, siéndole padrinos sus tíos. Enrique V de Francia y María Teresa Archiduquesa de Austria. Este, Conde de Chambord.

4 D.ª María Beatriz Teresa Carlota etc. de Borbón, Infanta de España Nació en la «Villa-du-Medi» de Pau el 21 de Marzo de 1874. Le fueron padrinos sus bisabuelos maternos D. Carlos II de Borbón y D.ª María Teresa de Saboya, duques de Parma. Casó en el Palacio Patriarcal de Venecia, dándole la bendición nupcial el Patriarca Excmo. José Sarto (después Papa Pío X,) el 27 de Febrero de 1897 con D. Fabricio Massimo, hijo del Príncipe D. Camilo Massimo y Saboya y de D.ª Francisca Suechesi Pallí y Borbón. Nació en Roma el 23 de Noviembre de 1868. La madre de D. Fabricio es hija del segundo matrimonio de la Duquesa de Berry.

5 D.ª María Alicia Ildefonsa Margarita de Borbón, Infanta de España. Nació en Pau el 29 de Junio de 1876. Le fueron padrinos su tío paterno el Infante D. Alfonso de Borbón y la tía materna D.ª Alicia de Borbón, Princesa de Parma, Gran Duquesa de Toscana. Casó en el Palacio Patriarcal de Venecia el 26 de Abril de 1897, dándole la bendición nupcial el Eminentísimo Sr. Cardenal Sarto, después Pío X, con el Príncipe Federico-Ernesto de Schamboury Walldenburg convertido al catolicisimo el 5 de Junio de 1895, hijo del Príncipe Ernesto, y Elena de Stolberg Wernigerode. Nacido en Ganernity el 20 de Septiembre de 1872. Este matrimonio fué declarado nulo por la Santa Sede en Roma el 26 de Mayo de 1906 y D.ª Alicia se volvió a casar en Vinreggio (Italia) con D. Luis del Prete, capitán de Caballería italiano.

EL ESCUDO DE JACA

Vamos hoy a complacer a algunos de los suscriptores que nos suplicaron unas cuartillas referentes a los escudos de las ciudades de Aragón, cuando salimos en defensa del actual escudo de Huesca, y empezamos gustosos por el escudo jaqués.

¿Quién no conoce el escudo de Jaca? ¿Cuál fué su origen?

No pretendemos hoy hacer de él un estudio documental; nos gusta más la tradición constante que de su origen se tiene y que pasa de generación en generación con los vivos colores de la epopeya. ¿Puede darse una epopeya igual a ésta donde se retrata a la mujer aragonesa, a la montañesa noble, amante y valiente?

Dice la tradición que don Aznar, conde de Aragón, tomó esta ciudad a los moros poco después de caer en su poder. Los moros pretendieron recuperarla, para lo cual concentraron cuantas fuerzas pudieron, acampando entre los ríos Gas y Aragón, en las inmediatidades de Jaca y en el sitio denominado desde entonces «el campo de las tiendas».

El valeroso don Aznar decidió salir al encuentro del enemigo y al declinar la tarde del primer miércoles del año 7(?), salieron de Jaca los soldados cristianos, capitaneados por don Aznar, y aprovechando la obscuridad de la

noche y una tormenta que había, cayeron sobre el enemigo, con tal furia, que le dispersaron, ocasionándoles numerosas bajas. Pero rehechos los moros, arremetieron contra los cristianos al amanecer el día del jueves, trabándose de nuevo encarnizada lucha que duró todo el día y la noche, aunque las sombras de ésta les obligó a suspender momentáneamente el combate, llevando entonces ventaja los moros sobre los cristianos.

La esposa de don Aznar, que con otras mujeres seguían ansiosas el curso del combate, observando desde las murallas de Jaca y sospechando que vencerían los moros, arengó a las demás diciéndoles:

Corramos a morir con nuestros esposos y hermanos, porque si aquí nos quedamos, seremos presas de sus serrallos y la deshonra y la esclavitud será la única suerte que nos espera.

Aquel bélico ardor prendió en el corazón de las jaquesas, y cuando el alba iba desterrando las tinieblas de la noche, abriéronse las puertas de la ciudad para dar salida a aquel ejército, no por femenino menos valiente que el de los cristianos sus esposos, hermanos o hijos. Sus blancos corpiños resplandecían cual bruñidas armaduras y al divisarlas los moros, las tomaron por un refuerzo de galos, huyendo vergonzosamente y tan a la desvandada, que muchos encontraron la muerte en las crecidas corrientes del Gas y del Aragón, o en los precipicios por donde se arrojaban.

Al verles huir los cristianos tomaron nuevos alientos y a los primeros gritos de ¡victoria! se ven empujados por sus esposas y hermanas en medio de gritería ensordecedora, mezclados los lamentos con los gritos de alegría, abrazos y consuelos...

Reconocido el campo después, encontráronse en él, entre la multitud de muertos y heridos almogábares, los cadáveres de cuatro adalides o reyezuelos árabes, a quienes les cortaron las cabezas, y clavadas en la punta de otras tantas lanzas las llevaron en triunfo a la ciudad, y desde entonces su escudo fué una cruz de cuatro brazos y en los ángulos mirando a la cruz las cuatro cabezas de reyes moros.

Túvose esta victoria como obtenida por especial protección del cielo y como monumento imperecedero de ella se levantó en aquel sitio una ermita dedicada a la Santísima Virgen, con el título de la «Victoria», que aún se conserva tras varias reedificaciones y a la que acude hasta la fecha, sin interrupción alguna, todos los años la población, presidida por su clero, Ayuntamiento y autoridades militares a conmemorar esta «hombrada» de las mujeres jaquesas.

Esta es la tradición, fielmente trasmitida de padres a hijos a través de

los siglos, a la que rindo mi admiración y credibilidad, pues no quiero caer en el excepticismo en que muchos caen, a fuer de críticos.

¿Hay algo que venga a confirmar esta tradición?

En el archivo municipal de Teruel se encuentra un documento fechado el año 1260 del que pende un sello de cera blanca, es redondo, de cuarenta milímetros de diámetro y tiene en el centro una cruz de cuatro brazos y al pie de la cruz un escudo a cada lado, no se nota divisa alguna en estos escuditos. Alrededor una inscripción que dice: = ✠ San Concilii Jacensis = Este es, por tanto, el sello que Jaca usaba el año 1260 y que nosotros desciframos de este modo: la cruz de los cuatro brazos hace alusión a que era diócesis, téngase en cuenta, que desde el año 1096, el Obispo de Jaca trasladóse a Huesca y regía desde aquí las dos iglesias o diócesis, pero que Jaca siempre defendió su sede. ¿Puede hacer alusión a esto los dos escudos, o puede recordar ser la corte de nuestros primeros Monarcas después de la unión del condado de Aragón al reino de Sobrarbe?

Lo innegable es que entonces en el sello no aparecen las cuatro cabezas que, según la tradición, formaban con la cruz el escudo de Jaca.

Pero en el Archivo municipal de Huesca, en un documento dirigido al Justicia y Prior de Jurados de Huesca por la ciudad de Jaca, fechado el 25 de Abril de 1498 aparece este otro colocado en papel sobre oblea, de cincuenta milímetros de diámetro, redondo también y que reproducimos, en el que aparece en el centro la cruz de cuatro brazos y en los ángulos las cuatro cabezas coronadas, mirando todas al centro de la cruz. Le rodea la siguiente inscripción: = ✠ *San concilii civitatis iacensis* =. En este sello aparecen ya las armas de Jaca, al cual la tradición las describe.

Sello del Concejo de Jaca, año 1498

Vitales, al ocuparse del escudo de esta ciudad de Jaca, dice: «Año 795; la ganó a los moros don Aznar primero, Conde de Aragón, y la defendió de noventa mil moros que vinieron sobre ella para recuperarla y murieron en ella cuatro reyes moros, que tomó por armas esta ciudad, poniéndolas en un escudo gules y entremedio de ellas una cruz de oro de cuatro brazos, como se ve aquí. Tiene silla obispal, que anda junta con la de Huesca.»

De lo expuesto puede comprenderse que la sigilografía no siempre puede sacarnos de dudas y que aunque acudamos a ella en confirmación de la existencia de un escudo, no siempre puede tomarse como prueba infalible,

pues en este caso el escudo que usa Jaca en la actualidad, tuvo su origen muchos siglos después de la victoria que alcanzó don Aznar, lo cual (acaso nosotros) no lo sostendremos, inclinándonos más por la tradición, atribuyéndole un origen más en consonancia con los hechos de la Ciudad del Pirineo.

G. García Ciprés

LOS YLLERA

Este apellido, cuyos individuos unos firmaban con *i* latina y otras veces con *y* griega, y algunos se apellidan simplemente *Lleras*, es de los menos conocidos en Aragón, sin embargo de contar entre sus individuos a varones insignes, como lo fué el ilustre escritor don Matías de Llera, nacido en Corvilla, aldea de la villa de Luna (Zaragoza), a principios del siglo XVII. Estudió en la Universidad de Zaragoza y en ella recibió el grado de Doctor en Medicina, entrando en el Colegio Médico de dicha población el 14 de Junio de 1650.

En 16 de Octubre de 1652 era ya Catedrático de aforismos en la misma Universidad, donde después lo fué del segundo curso, más tarde de la de Vísperas, y desde el 30 de Diciembre de 1670 desempeñó la de Prima veinticinco años con grande aprovechamiento de sus discípulos, siendo reconocida por todos su sabiduría y experiencia.

Fué también Médico de Cámara del Rey don Carlos II y con ejercicio del serenísimo señor don Juan de Austria, siendo notables las obras que dejó escritas, entre las que merecen citarse la que titulo «*Manus Medica dextera quinque digitus continens: Primo, disputationem in duos Galeni libros de Febrium diferentis. Secundo, de curandi ratione per sanguinis misionem. Tertio, controversiar de purgatione. Quarto, de crisibus. Quinto, consultandi rationem*,» editada en Zaragoza por Juan de Ibar, el año

1666, en cuarto, cuya obra lleva el retrato del autor, cuando contaba cuarenta y tres años de edad, y además el escudo de armas, lo cual acrecienta el valor para nosotros, porque es en todo igual al que encabeza la ejecutoria de infanzonía de los Yllera, de la que nos ocuparemos después; y consiste dicho escudo en cuatro cuarteles, en campo gules los cuatro: el primero y cuarto cuartel ostentan una ala de oro, desplegada; el segundo y tercer cuartel dos cebras de oro, una en cada cuartel, timbreado con la cruz inquisitorial, por fuera del escudo. Dedicó esta obra al Infante don Juan de Austria.

Fué Jurado V de la ciudad de Zaragoza, donde contó siempre con las simpatías de toda la población.

* * *

Fué para nosotros un grato hallazgo dar con la ejecutoria de infanzonía de los *Yllera*, ganada por don José Yllera, vecino de Alcalá de Ebro, con fecha 9 de Agosto de 1678, contra el señor temporal de dicha villa, que lo era don Juan Pablo de Azlor Gurrea y Aragón; y en esta ejecutoria se hacía relación de otra ganada en 1620 por un ascendiente del mencionado don José de Yllera, llamado Francisco de Yllera, natural y vecino de la Corvilla, aldea de la villa de Luna, quien, necesitando probar su infanzonía, lo hizo en forma documentada y obtuvo la confirmación de ella, dada por la Real Audiencia de Zaragoza el 17 de Marzo de 1620.

En esta ejecutoria se decía que desde tiempo inmemorial, del cual no había recuerdo, y de siempre había habido en el pequeño lugar de Corvilla, aldea de la villa de Luna, un antiguo casal con piedra armera en su fachada, conocido con el nombre de *Yllera*.

Que igualmente, desde tiempo inmemorial, se venían teniendo como legítimos infanzones a los señores de este casal, guardándoles todas las consideraciones, privilegios, exenciones y prerrogativas que a los demás infanzones de Aragón.

Que del mismo modo, desde tiempo inmemorial y de continuo, quieta y pacíficamente, sin protesta alguna, en ningún tiempo habían venido usando de un mismo escudo de armas, como propio y exclusivo de los *Ylleras*, y este escudo lo usaban públicamente en la fachada de la casa, en los muebles y demás alhajas que eran de su uso y servicio, el cual escudo consistía en cuatro cuarteles; el primero y último iguales, como también el segundo y tercero. Que los dos primeramente dichos eran una ala de oro extendida en campo gules, y en los otros dos una raposa pasante de oro también en campo gules. (En el escudo parece más que raposa, cebra, y por esto

nosotros anteriormente la calificamos de cebra, haciendo aquí constar esta pequeña diferencia).

Que de este casal de los Yllera de Corvilla salió Miguel de Yllera, que siendo mozo trasladó su residencia al lugar de Tenias, aldea también de la villa de Luna, y fué origen de otra rama de este apellido que allí radicó.

La genealogía de los de Corvilla, que cita dicha ejecutoria, es así:

I. *Martín de Yllera*, natural y vecino de Corvilla, casó con María Olivito, que era natural del lugar de Cabañas. De este matrimonio, el primogénito y sucesor en el casal de sus padres fué

II. *Martín de Yllera y Olivito*, que de legítimo matrimonio tuvo a

III. *Francisco de Yllera*, que continuó residiendo en Corvilla y probó su infanzonía el 17 de Marzo de 1620 y fué padre de

1.° Agustín, que siguió la línea en Corvilla.

2.° Matías, del que se habló al principio, y

3.° Miguel, que trasladóse a Tenias, como queda dicho y por donde se sigue esta genealogía.

IV. *Miguel de Yllera*, domiciliado en Tenias, tuvo de legítimo matrimonio, entre otros hijos, a

V. *José de Yllera*, que continuó residiendo en Tenias, al frente del casal y posesiones de sus padres, y efectuó su matrimonio con Josefa Accín, teniendo que probar de nuevo su infanzonía, para lo cual se valió de la que en 1620 había ganado su ascendiente Francisco, de la cual dejamos hecha mención. De este matrimonio hubo varios hijos, uno de ellos llamado

VI. *Agustín Yllera Acín*, siendo mozo, trasladó su residencia a la villa de Alcalá de Ebro, donde se estableció definitivamente por contraer matrimonio allí con María Armenagil, hija de infanzones también y natural del lugar de Pozuelo, en cuya nueva residencia fué tenido igualmente por infanzón, disfrutando de los privilegios y exenciones que los demás infanzones del reino de Aragón. Estuvo casado con María Pozuelo, como dejamos dicho, y de este matrimonio nacieron Agustín, Ambrosio, Mariano, Domingo y Francisco, todos los cuales fueron incluidos en la ejecutoria de infanzonía, ganada el 1775, donde se les declara legítimos infanzones de sangre y naturaleza, con derecho a todos los privilegios, exenciones y prerrogativas de las que venían usando los infanzones en Aragón.

***

La pieza armera que se encuentra en este escudo—el ala extendida—se conoce cuando pertenece a este linaje por el color, así el ala blanca en campo azul pertenece a los *Alastrué*. El ala gules en campo de oro a los

Santangel, y cuando el ala es de oro en campo gules, pertenece a estos Ylleras. Por esta razón es fácil saber a cuál de estos linajes pertenece cuando se encuentra pintado; mas cuando está simplemente grabado es necesario recurrir a los otros cuarteles para saber a cuál pertenece.

G. García Ciprés.

Convenio de Alfonso el Batallador con don Beltrán, Conde de Tolosa, hecho en Barbastro

(Mayo del año 1116) (*).

«Istos convenios supradictos ad sua posteritate de rege, ut ad cui ille dumserit suum honorem et si desvenerit de illo comite D. Beltrán, illo suo filioque tenuet illum honorem post suos dies, quod similiter atten lat ad regem et ad sua posteritate totos illos convenios quisunt suprascriptos, quomodo illos convenerat comite beltran ad Regem et in ella civitate de Tolosa, donavit illo comite don beltran ad Regem, ad suam propriam domicaturam quator judeos et quatuor bungaeses cum earum hereditates et cum totos illos foros et ellos usaticos quos facere debent ad ello comite de tolosa. Adhuc autem ei donat in uno quoque anno CC. solitos de dineros de tolosan. Similiter ei adhuc donat ad suam propriam domicaturam ella villa que dicitur blaniac, et illa villa que dicitur undas, cum totos lures terminos, et cum totos illos directeticos et cum totos illos usaticos qui ibi pertinent ad illo comite de Tolosa. Et de isto pleito suprascripto, est inde illo comite dol beltrán homo de rege, et quod ei attendat ad Regem, totos illos convenios sicut fuerunt supradictos per directam fidem sine ullo malo ingenio. Ego Adefonso Sancii dei gratia aragonensium rex laudo et confirmo hoc testamentum suprascriptum et de manu mea facio hoc ✠ signum. Ego autem Comite Bertrando laudo et facio hoc † signum. Facta carta Era M^a C^a XVI^a in mense mayo, in civitate que vocatur barbastro, audiente et vidente co-

mite hugo et comite Peux Raimon de palares et don bertran de... et don dalmaz de castris et oon belenger de caveirana. ✠

Sequitur sacramentale quod fecit dictus bertrandus dominu regi dicto, quod observet et ei attendat que superius in dicta conveniencia continetur.

Yuro ego Comiti Bertrando tibi seniore meo Regi Adefonso filio regis sancii et Regine felicie quod tibi attenda totos ellos convenios quorum hic sunt suprascriptos, et homo legere illos potest per fidem directam sine ullo malo perdurum et istos seculos. Inter quos venerabilis Rex Petrux domino urbano promisit, in quibus ei querimoniam suam exposuit frater episcopus regni sui, qui suas capellas et monasteria inquietare et impugnare non disserebant necnon et capellas quas nobiles sin in prediis propriis edificaverant, ab eis erigere non desistebant. Et proter ae ab eo privilegium peciit, quo se tueri posset, ne dictis capellis suis ut nobilium suorum ac monasteriis, episcopi dicti aliquas exactiones vel oppressiones inferre ultiores possent=neque per nula honore aliena, hec sunt seniores qui non sunt inpresente. Senior Garsia Xemonones Senior fortunio Sanz, senior auravita azenarz, Senior fertunio azenariz, Senior Fertunio Sanz de buradone. Senior agauri garzez. Incipit convemencia facta inter dominum regem Adefonsum sancii et beltrandum comitem tolosanum in quo dedit idem Beltrandus eidem regi et accepit per eum plures civitales, Tolosam scilicet, chaorz, albi, narbonam et multa alia sicut in presenti continetur instrumento.

Este sitio lo ocupa una preciosa miniatura que tiene en primer término la figura de un Obispo sentado, detrás de él otros dos en pie con mitras y al Rey jurando en manos del Obispo y detrás del Rey nueve figuras de nobles, ocupando el fondo del cuadro.

Otra miniatura en cuadro está intercalada en este sitio y representa al Rey sentado en un trono y a sus pies de rodillas está el Conde, teniendo juntas las manos de ambos en actitud de jurar: es el acto de rendir homanaje. Unos arcos con capiteles y columnas de la época sirven de fondo.

In dei nomine hec est conveniencia qui est facta inter Regem don Adefonso sancii de Aragone et de pampilona, et illo comite don Bertran de Tolosa et de rodengos. Donavit illo comite don bertran ad regem illa civi-

tate de rodengos cum tota illa honore et cum toto illo comitatu qui pertinet ad rodengos. Similiter ei donavit illa civitate de narbona cum toto narbones, et biterris cum toto suo comitatu, et illa civitate de Agade cum toto agades, et totas istas honores supradictas donat illas ei cum totos lures directaticos et cum totos illos foros quod habere ebi debet ello senore qui tenuit rodengos, et quod ei donet potestatem de ella civitatem de rodengos, et de illos castellos et de illas civitates qui pertinent ad illo comitatu de rodengos. In illa guisa quod illo comite don bertran illam inde potuit habere propia ad suum opus. Et convenit ello comite don bertran ad Regem quod si deus omnipotens elli dederit Tolosa, quod eam ei donet ad Regem cum toto illo comitata de tolosan, et ella civitate de leaorz cum tota terra de leaercin, et ella civitate de albi cum toto albies, et ella civitate de carcassona cum toto carcasses, et tota illa honore de illo comite de fox qui pertinet ad illo comite de Tolosa, et totum hoc supras criptum donavit ilud ad regem cum totos illos directaticos, et cum totos illos foros et usaticos qui ibi pertinent ad illo comite de tolosa. Et convenit ei illo comite don bertran ad Regem quod ei donet potestatem de illa civitate de Tolosa, et de castel narbone, et de totas illas alias civitates, et de illos castellos qui pertinent ad illo commitatu de tolosa unde quod ille potestatem potuerit habere per ad suum opus. Et Rex donavit ad illo comite don bertran totas istas honores supradictas quod illas tenent per suam manum et per suum servicium quomodo debet homo tenere honore per manum de suo bono seniore per fidem sine ullo malo ingenio, et quod ei inde donet potestatem ad Regem, ut ad cui Rex mandaverit per suo missatico quoties cunque Rex mandaverit, et ista causa quod eum attendat illo comite don bertran ad Regem per fidem sine malo ingenio. Et si desuenerit de rege, quod attendat don bertran totos.»

(El original se conserva en el archivo de la Corona de Aragón.—Barcelona).

(*) Aunque el original, al decir la verdad, usa la palabra —era— es el año el que marca, que fué el 1116.

Real Casa de Borbón de España, derivada de la Real de Francia

Rama segundo-génita, reinante actualmente

D.ª Isabel II (María-Isabel-Luisa) de Borbón, Infanta de España, hija de D. Fernando VII y de su cuarta esposa D.ª María-Cristina, Princesa de las dos Sicilias. Nació en Madrid el 10 de Octubre del año 1830, fué bautizada el 11, siéndole padrinos sus abuelos los Reyes de las dos Sicilias D. Francisco I y D.ª María-Isabel, Infanta de España. Falleció en París a las 8 y 45 de la mañana del 9 de Abril de 1904 y fué sepultada en el Panteón de Reyes del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, proclamada Princesa de Asturias, y al morir su padre, Reina de España, protestando su tío D. Carlos. La Revolución la obliga a huir a Francia el 30 de Septiembre de 1868; abdica a favor de su hijo D. Alfonso el 25 de Junio de 1870.

Casó en Madrid el 10 de Octubre de 1846 con su primo hermano el Infante D. Francisco de Asis María-Fernando de Borbón, Duque de Cádiz, hijo del Infante de España D. Francisco de Paula-Antonio y de D.ª Luisa-Carlota de Borbón, Princesa de las dos Sicilias, hermana de la Reina D.ª María-Cristina. Fué proclamado Rey Consorte; nació en el Real Sitio de Aranjuez el 13 de Mayo de 1822, falleció en Episay, cerca de París, el 17 de Abril de 1902 y fué sepultado en el Panteón de Reyes del Real Monasterio de El Escorial.

Hijos de D.ª Isabel II y D. Francisco de Asis.

1.° D. N. de Borbón, Príncipe de Asturias, nació y falleció en Madrid

el 12 de Julio del año 1850, y fué sepultado en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, en el Panteón de Infantes.

2.° D.ª María-Isabel-Francisca de Asis, Princesa de Asturias hasta el nacimiento de su hermano D. Alfonso en 1857; nació en Madrid el 20 de Diciembre de 1851. Fué bautizada al día siguiente, siéndole padrinos su abuelo paterno el Infante D. Francisco de Paula-Antonio de Borbón y doña María-Cristina, viuda de Fernando VII, abuelos maternos. Casó en Madrid el 14 de Mayo de 1868 con el Príncepe de las dos Sicilias D. Cayetano-María-Federico de Borbón, Conde de Girgenti, hijo del Rey D. Fernando II y de su segunda esposa D.ª María-Teresa, Archiduquesa de Austria; dándoles la bendición nupcial el Patriarca de las Indias. Viuda el 26 de Noviembre de 1871.

3.° D. Alfonso XII que sucedió.

4.° D.ª N. de Borbón, Infanta de España, nació el 5 y falleció en Madrid el 8 de Enero de 1854, y fué sepultada en el Panteón de Infantes del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

5.° D.ª María de la Concepción-Francisca de Asis-Isabel etc., Infanta de España, nació en Madrid el 26 de Diciembre de 1859. Fué bautizada al día siguiente, siéndole padrinos sus tíos D. Antonio de Orleáns y D.ª María-Luisa de Borbón, Duques de Montpensier, falleció el 21 de Octubre de 1861 y fué sepultada en el Panteón de Infantes del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

6.° D.ª María del Pilar Berenguela-Isabel-Francisca de Asis de Borbón, Infanta de España. Nació en Madrid el 4 de Junio de 1861, fué bautizada al día siguiente, fuéronle padrinos el Infante D. Sebastián-Gabriel de Borbón y su esposa D.ª María-Cristina de Borbón, hermana del padre de la bautizada, falleció en los baños de Escoriaza el 5 de Agosto de 1879 y fue sepultada en el Panteón de Infantes en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

7.° D.ª María de la Paz Juana-Amalia-Adalberta, etc., de Borbón, Infanta de España; nació en Madrid el 23 de Junio de 1862, fué bautizada al día siguiente, fuéronle padrinos el Príncipe Adalberto de Baviera y su esposa la Infanta D.ª María-Amalia de Borbón, tía paterna de la bautizada, casó en Madrid el 2 de Abril de 1883 con su primo el Príncipe D. Luis-Fernando de Baviera, hijo de los nombrados padrinos. El Príncipe Adalberto, hijo del Rey Luis I de Baviera, nació en Madrid el 22 de Octubre de 1859.

8.° D.ª María Eulalia-Francisca de Asis, Margarita-Roberta de Borbón, Infanta de España, nació en Madrid el 12 de Febrero de 1864, fué

bautizada al día siguiente, siéndole padrinos el Duque Roberto I de Parma y su hermana D.ª Margarita de Borbón, después Duquesa de Madrid. Casó en Madrid el 6 de Mayo de 1886 con su primo D. Antonio de Orleáns, Duque de Galliera, hijo de D. Antonio de Orleáns y de la Infanta de España D.ª María-Luisa de Borbón, Duques de Montpensier.

9.º D. Francisco de Asis Leopoldo de Borbón, Infante de España. Nació en Madrid el 24 de Enero de 1866; fué bautizado el 26; siéndole padrinos el Rey de Bélgica Leopoldo II y la Infanta D.ª María-Isabel; falleció en Madrid el 13 de Febrero de 1866, y fué sepultado en el Panteón de Infantes del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

II

D. Alfonso XII, Francisco de Asis, Fernando-Pío-Juan-María de la Concepción, Gregorio Pelayo de Borbón, hijo de los Reyes D.ª Isabel II y D. Francisco de Asis de Borbón, Príncipe de Asturias hasta el 25 de Junio de 1870, en que fué Rey de España por abdicación de su madre. Proclamado el 30 de Septiembre de 1874 en Sagunto, por el General D. Arsenio Martínez Campos, secundado por una parte del Ejército; entró en España, desembarcando en Barcelona en Enero de 1875. Nació en Madrid el 28 de Noviembre de 1857, siendo bautizado el 7 de Diciembre, siéndole padrinos S. S. el Papa Pío IX. Falleció en el Real Sitio del Pardo el 25 de Noviembre de 1885 y fué sepultado en el Panteón de Reyes del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

Casó 1.º, en la iglesia de Atocha de Madrid, el 23 de Enero de 1878, con su prima D.ª María de las Mercedes de Orleáns y de Borbón, hija de D. Antonio de Orleáns y de D.ª María-Luisa, Infanta de España, hermana de Isabel II, después de Montpensier. Nacida en Madrid el 24 de Junio de 1860 y falleció del tifus, en la misma Corte, el 26 de Junio de 1878 y fué sepultada en la Capilla de San Juan, del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

Era una excelente Princesa y en el tiempo que ocupó el Trono no dió más que buenos ejemplos, siendo su muerte sumamente edificante, por lo que dejó grato recuerdo esta joven Reina. D. Alfonso casó 2.º, en la iglesia de Atocha de Madrid el 29 de Noviembre de 1879, con D.ª María-Cristina, deseada de Habsburgo Archiduquesa de Austria, hija de los Archiduques D. Carlos-Fernando y de Isabel de Habsburgo, viuda del Archiduque D. Fernando de Mádena, nació en Gross-Seclovitz, cerca de Brunn, en Mozavia, el 21 de Julio de 1858. Regente del Reino durante la menor edad de su hijo D. Alfonso XIII.

Hijos de D. Alfonso XII y de su segunda esposa D.ª María Cristina de Hansburgo:

1.º D.ª María de las Mercedes-Isabel-Teresa, etc, de Borbón, Infanta de España, Princesa de Asturias. Nació en Madrid el 11 de Septiembre del año 1880; fué bautizada en el Real Palacio el 14, siendo padrina la Reina D.ª Isabel II. Falleció en Madrid el 17 de Octubre de 1904, y fué sepultada en el Panteón de Infantes del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Casó en la capilla del Real Palacio de Madrid el 14 de Febrero de 1901, dándole la bendición nupcial el Cardenal Sancha, Arzobispo de Toledo, con D. Carlos-María-Francisco de Asis de Borbón, Príncipe de las Dos Sicilias, hijo del Conde de Caserta, Rey legítimo de las Dos Sicilias y de su esposa D.ª María-Antonia de Borbón Nápoles, Infanta de España por su casamiento, según Real decreto.

2.º D.ª María-Teresa-Isabel de Borbón, Infanta de España. Nació en Madrid el 12 de Noviembre de 1882. Fué bautizada el 18, siéndole madrina S. M. la Emperatriz Isabel de Austria. Falleció en Madrid el 23 de Septiembre de 1912 y fué sepultada en el Panteón de Infantes del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Casó en Madrid el 12 de Enero de 1906 con D. Fernando, Príncipe de Baviera, hijo de los Príncipes D. Luis-Fernando y D.ª María de la Paz de Borbón, Infanta de España. Nacido en Madrid el 10 de Mayo de 1884. Infante de España al casarse con D.ª María-Teresa. Pasó a segundas nupcias en Fuenterrabía el 1.º de Octubre de 1914 con D.ª Luisa de Silva y de Henestrasa, Duquesa de Talavera, con tratamiento de Alteza, hija de los Grandes de España, Condes de Pié de Concha.

3.º D. Alfonso XIII, que sucedió y sigue.

III

D. Alfonso XIII, León-Fernando-Santiago-María-Isidro-Pascual y Athon de Borbón, hijo de D. Alfonso XII y de su segunda esposa D.ª María-Cristina de Hanbsburgo, Archiduquesa de Austria. Nació póstumo en Madrid el 17 de Mayo de 1886. Proclamado Rey el mismo día de su nacimiento, bajo la tutela de su madre. Fué bautizado en el Real Palacio de Madrid por el excelentísimo señor Cardenal Payá; siendo padrino Su Santidad el Papa León XIII, representado por el Nuncio Apostólico y la Reina D.ª Isabel II, representada esta por su hija la Infanta D.ª Isabel, Condesa viuda de Girgenti. (Entre los asistentes estaba Monseñor Della Chiesa, Secretario de la Nunciatura, actual Papa con el nombre de Benedicto XV). Fué decla-

rado mayor de edad en 17 de Mayo de 1902. Casó en Madrid en el Real Templo de los Jerónimos el 31 de Mayo de 1906 con D.ª Victoria-Eugenia de Battemberg, hija del Príncipe Enrique de Battemberg y de la Princesa Beatriz de Inglaterra, hija ésta de la Reina Victoria de Inglaterra; nacida en Balmoral el 34 de Octubre de 1887. Les dió la bendición nupcial el excelentísimo Cardenal D. Ciriaco Sanchat, Arzobispo de Toledo. D.ª Victoria abjuró el protestantismo el 7 de Marzo de 1906.

Hijos de D. Alfonso XIII y D.ª Victoria de Battemberg:

1 D. Alfonso Pío-Cristino-Eduardo-Francisco de Borbón, Príncipe de Asturias. Nació en Madrid el día 10 de Mayo del año 1907. Fué bautizado en el Palacio Real el 18 y padrinado por S. S. el Papa Pío X, representado por el Excmo. Nuncio y D.ª María Cristina de Habsburgo, su abuela.

2 D. Jaime--Suitpoldo--Isabelino, etc., de Borbón, Infante de España. Nació en el Real Sitio de San Ildefonso, de la Granja, el 23 de Junio de 1908. Fué bautizado el 30; le fueron padrinado el Príncipe Suitpoldo, Regente de Baviera, representado por su nieto el Príncipe D. Fernando y la Infanta Isabel, Condesa viuda de Girgenti.

3 D.ª Beatriz-Isabel-Federica-Alfonsa etc., de Borbón, Infanta de España. Nació en el Real Sitio de San Ildefonso, de la Granja, el 22 de Junio de 1909. Fué bautizada el 27 por el señor Obispo de Sión. Fueron padrinos los Archiduques Federico de Austria y su esposa Isabel, Princesa de Croy, representada ésta por la Infanta D.ª María-Teresa.

4. N. de Borbón, nacido y muerto en Madrid el 1910.

5. D.ª María-Cristina-Teresa-Alejandrada de Borbón, Infanta de España. Nació en Madrid el 12 de Diciembre de 1911. Fué bautizada el día 23. Le apadrinaron los Infantes D. Carlos y D.ª María-Teresa de Borbón.

6. D. Juan-Carlos-Teresa, etc., de Borbón, Infante de España. Nació en el Real Sitio de San Ildefonso, Granja, el 20 de Junio de 1913. Fué bautizado el día 24. Le apadrinaron el Rey de Rumania y la Princesa D.ª María-Teresa de Baviera.

7. D. Gonzalo-Manuel-María, etc., de Borbón, Infante de España. Nació en Madrid el 24 de Octubre de 1914. Fué bautizado el día 29. Le apadrinaron el Rey D. Manuel II de Portugal y la Reina D.ª María Cristina.

"De la casa solar de Lauzquera„

La villa de Betelu y sus casas solariegas

Está situada en el valle de Araiz, merindad de Pamplona, formando parte del reino de Navarra. Muy cerca del límite con Guipúzcoa, regada por el río Araxes o Azpiroz. Es uno de los sitios más bellos de España, de clima y temperatura deliciosos y dotada de espléndida vegetación. En sus ricos campos se ve cómo la fecundidad del suelo unida a la laboriosidad de sus habitantes dan espléndidos maizales, hierva, hortalizas, frutas, etc., y se mantiene abundante ganado. Por encima se ven espesos bosques de acebos, alisos, encinas, castaños, tresnos y robles, coronándolo todo las empinadas rocas de los Macillas, de la dilatada sierra de Aralar, denominados Elosta e Irulegui. Los montes de la localidad se denominan Elostaldea, Ci-

gadi, Allospe y Obarrain. El terreno es regado además del citado río Araxes por las regatas de Inza y Urumea, mas 19 manantiales que originan otros tantos arroyos. Según el ùltimo censo tiene 550 habitantes, que se alojan en 105 edificios.

Confina con Araiz por el N., de (cuyo valle geográficamente forma parte); Aralar, por el O., y el valle de Larraun, por S. y E. Tuvo en otro tiempo industria de importancia, contando con explotaciones mineras, fundición de hierro en planchas y lingotes, ferrerías, martinete para planchas y calderas de cobre, tejidos de lana burda y batanes, hoy se reduce a dos molinos harineros, serrería mecánica y a mano, central eléctrica, fabricación de chocolate, alpargatas, relojes de torre, explotación de caleras y canteras, leña, carbón, taller de carretería, etc.

Betelu es célebre por su Balneario, uno de los primeros de España, donde hallan curación infinidad de enfermos con sus aguas, cuyos manantiales se denominan «Iturri Santo» y «Dama Iturri», que aun naciendo a pocos metros de distancia tienen composición química y condiciones curativas, completamente distintas. Además son traídas por tubería desde Errazquin las aguas del manantial «Carmelo», que tantas curaciones realiza en las enfermedades del hígado.

El estabiecimiento es grande y capaz, dotado de todo género de comodidades, confort moderno y recreos que hacen agradabilísima la estancia, siendo seguramente uno de los más concurridos.

La venta de las fuentes fué hecha por la villa al Balneario por escritura de 29 de Abril de 1882, reservándose Betelu el derecho de su libre uso por sus vecinos. Debe consignarse el nombre de don Fermín de Lazcano, como el que más ha contribuído al engrandecimiento y buen nombre del establecimiento

Además de las casas solariegas de que después nos ocuparemos, tiene buenos edificios. La iglesia parroquial, dedicada al Patrón de la villa San Pedro Apóstol, es de sólida construcción y espaciosa, siendo notable el retablo del altar mayor, y sobre todo el pórtico, que aunque de poca altura, en sus figuras talladas nos recuerda algunas de los de nuestras mejores Catedrales, probando al mismo tiempo su primitiva construcción hacia el siglo XI. La iglesia ha sido mejorada notablemente por nuestro pariente el Canónigo don José Igarategui y Latiegui, que mandó derribar la construcción que existía adosada a la fachada principal del templo, destinada a escuelas y Ayuntamiento, haciendo en su lugar un bonito atrio, que da vista al edificio; e hizo otras obras de tanta importancia como abrir grandes ventanas, que con sus vidrieras de colores claros dan luz espléndida a su interior; dorar el retablo del altar mayor, los dos laterales y púlpito, mejorar el entarimado,

etcétera, contribuyendo además con fuerte suma para la construcción de las actuales escuelas.

Anteriormente la Iglesia fué restaurada después de los destrozos ocasionados por la invasión francesa, por el Párroco don Miguel Antonio de Recalde y Ochotorena, que hizo el entarimado, coro, pintura y dorado del altar mayor, púlpito nuevo, levantó la torre con su reloj, etc., debiendo consignar que todas estas obras fueron costeadas de su peculio particular.

La parroquia estaba regida por un Párroco o Abad, un Beneficiado y dos Capellanes, de los cuales el último tenia la obligación de celebrar los días festivos en la ermita del Santo Cristo.

Uno de los derechos anejos a las familias de hijosdalgo, dueños de las casas solares de la villa, era el de Patronato sobre dicha parroquia, y en su consecuencia el Abad ha sido en todos los casos nombrado por elección directa de aquellos previa votación, recayendo casi siempre en Sacerdotes miembros de las familias principales.

Hoy sólo hay un Párroco, sustituído en su ancianidad por un Regente y auxiliado por un Capellán.

Además de la Parroquial cuenta Betelu para el culto, con dos ermitas, una en el casco de la población, llamada del Santo Cristo, encomendada para su cuidado y conservación a la familia de Soravilla; su patronato pertenecía perpetuamente a los dueños de la casa-solar de Ochotorena.

La otra ermita se halla en la cumbre de un monte, llamado *Irulegui*, está dedicada a San Donato, fué construida el año 1545. En su forma exterior parece más bien un caserío vasco, en su interior tiene un altar, en cuyo centro se encuentra una bonita imagen de Nuestra Señora, llamada del Sagrario, sentada, de bonita talla y de estilo puro, de la época citada de su fundación, aunque algunos aseguran ser del siglo XIII y estilo francés. Frente a la puerta, en el costado izquierdo hay una lápida, cuya inscripción dice así: «Hizose a honor y reverencia de Nuestro Señor Jesucristo, del venerable bienaventurado señor San Donato, Obispo y Mártir, siendo Abad el venerable don Juan de Eraso, rector de Echarri-Irulegui, año 1545.»

Tiene suma importancia esta lápida, porque además de señalar la fecha de su construcción, dice que don Juan de Eraso era Abad de *Echarri Irulegui*. Irulegui se llama precisamente aquella planicie en la cumbre del monte, que tan bellos panoramas domina. Varios de los diccionarios geográficos lo llaman «término reducido despoblado de Irulegui.» Se dice por ancianos, que la despoblación fué debida a una terrible epidemia que obligó a huir a sus habitantes, pero es raro que en todo el monte no se encuentre el menor vestigio de construcción, lo hemos recorrido con detenimiento y no se ve un sólo cimiento de casa. Solamente la ermita y el moderno caserío adosado

a ella, en el que vive la familia que lo cuida. El poblado más cercano es Errazquin, pero situado a gran distancia.

Dentro de la iglesia no hay señal de haber existido nunca pila bautismal, lo que hace dudar fuese antigua parroquial de un término.

En las diligencias que se hicieron para declarar independiente Betelu, del Valle de Araiz, el Virrey de Navarra por su cédula de 6 de Diciembre de 1694 declaró quedar unido a Betelu el «término de *Iruregui* y lugar *desolado*».

Dicha ermita de San Donato, fué restaurada por orden del Obispo en 1756, encontrándose también un decreto del Obispado del año 1772, mandando al Abad de Betelu comprase un misal para celebrar misa en San Donato y que se hiciese una mesa para ornamentos; últimamente, en 1898, fué nuevamente restaurada por suscripción popular, renovándose en su interior el retablo, pavimento y techo.

La imagen de Ntra Sra. del Sagrario, goza de gran veneración en la villa por los grandes favores que por su intercesión ha recibido en épocas de sequías y epidemias, trayéndose procesionalmente desde su ermita a la Parroquial, y celebrándose novenas y fiestas religiosas, a las que concurre todo el pueblo.

Tiene construcciones de menor importancia como las escuelas, de estilo y forma moderna, con todos los requisitos de higiene, luz y ventilación. La escuela de niñas cuenta con ayuda para su sostenimiento, con la renta de una fundación particular. La Casa Consistorial, modesta para lo que la importancia de la villa requiere, frontón hermoso, lavaderos, abrevadero, cinco fuentes, etcétera.

Sobre todos los edificios, llama la atención el llamado «Indiacoechea» (casa del Indiano) verdadero palacio, de espléndida y rica construcción. Se menciona en todas cuantas obras tratan de Betelu. Está situado dentro del casco de la población y a la orilla del río, quizá en sitio poco adecuado, pues por ser el más bajo y encerrado entre casas, no luce su rica y espléndida arquitectura, como si hubiesen elegido para ello cualquier loma o elevación de tantas como próximas existen.

Se desconocía quién fué el rico *indiano* que lo mandó construir, diciéndose por algunos solamente, que lo poseyeron los Ezcurdia. En nuestro propósito de averiguarlo, recorrimos todos los archivos, hasta que por fortuna hallamos en poder de nuestro pariente don Angel de Recalde, alcalde actual, la escritura original de construcción. Es curioso documento por los detalles que contiene. De él resulta que lo mandó construir don Alonso de Ezcurdia y Recalde, el año 1736, en virtud de escritura otorgada en Betelu el 13 de Marzo. Tomó como modelo la casa que entonces habitaba don

Fermín de Iluici, en el valle de Araquil. Su fachada principal es de piedra de sillería, así como la escalera; en los tres pisos del edificio (que no se conserva) tiene un gran balcón corrido sobre la puerta, grandes ventanas y óvalos elegantes. Llama la atención el hermoso patio de forma cuadrada, con ocho columnas de piedra de una sola pieza, con el piso enlosado, formando claustros y galerías ventiladas y abundantes en luz. Su aspecto es más bien de palacio montañés más que vasco.

Fué dirigida la construcción por don Francisco de Eceiza, vecino de Berrovi, costando 3.200 pesos, escudos de ocho reales de plata vieja, cada uno, según el último recibo fecha 28 Septiembre 1737, en cuya fecha debió quedar terminada la obra, tasándose por dos maestros en 37.708 reales el 13 de Julio de 1738 El sitio en que se construyó, se denominaba Barazazar.

En la villa existe la tradición que recoge la obra titulada «El Oasis, viaje al País de los Fueros» por don Juan Mañé y Flaquer, diciendo que un *joven jornalero* se enamoró de una muchacha del mismo pueblo, hija de una familia regularmente acomodada. Los padres no quisieron consentir el matrimonio por la desigualdad de fortuna y yéndose entonces el mozo a América en busca de lo que le faltaba para realizar sus deseos. Tardó años en regresar y cuando lo hizo la encontró ya casada; y como venganza se le ocurrió construir el palacio para causar envidia a la que le había olvidado.

Hemos tratado de averiguar datos del «indiano» joven jornalero, y hemos comprobado que era, como dijimos, don Alonso de Ezcurdia y Recalde, nacido en Betelu, donde fué bautizado el 2 de Febrero de 1686 y confirmado el 88, persona nobilísima y de las primeras familias de la villa, dueño del Palacio de Azcónegui hijo legítimo de don Martín de Ezcurdia, bautizado el 1 de Abril de 1647, y de doña Teresa de Recalde, dueños de la casa solar de Albisurena y nieto de Juanes de Ezcurdia y de Mari Martín de Chartinena. Fué joven a América y regresó antes de 1736, en que contrató personalmente la construcción del palacio. Casó en Betelu el 22 de Septiembre de 1748 con su prima doña Juana de Recalde y Goicoechea, hija de don Martín de Recalde y de doña María de Goicoechea Beloqui, y que habiendo sido bautizada el 20 de Diciembre de 1716, resulta tener treinta años menos que don Alonso, su marido. Tuvieron tres hijos, que son: doña María Manuela, bautizada el 29 de Marzo de 1751; doña María Teresa, el 6 de Octubre de 1752, y don Ildefonso el 29 de Agosto de 1756. Sólo vivió la primera, que falleció soltera el 10 de Abril de 1819, y según resulta de la fundación de su capellanía hecha el 14 de Julio de 1794 ante el Escribano Juan Angel de Olaechea, nombró patronos a los dueños que

fuesen de la casa Michelcorena, de la familia de su madre Recalde, los cuales heredaron con el patronato, el Palacio de Ezcurdia, del Indiano o Eche-eder (casa hermosa) y el palacio de Azconegui. Prueba que era familia noble y de posición antes de su ida a América, además de la posesión del palacio de Azconegui y casa solar de Albisurena, los cargos ejercidos por don Alonso, su padre don Martín y su abuelo don Juan o Juanes, como luego veremos, con todo lo cual queda demostrada la inexactitud de la base de dicha tradición.

Hoy el edificio es propiedad de la orden Religiosa de Hermanas Misioneras de la Eucaristía fundada por D.ª Soledad de la Torre y aprobada por Su Santidad el 27 de Junio de 1919. Institución de elevadísimos fines que por radicar en Betelu, contribuirá notablemente al engrandecimiento de la Villa.

En la notable obra «Geografía del País Vasco Navarro» y en la parte dedicada a arqueología militar, cita entre los castillos célebres el de Betelu, del que no se conservan hoy vestigios.

Betelu debió pertenecer a la jurisdicción del valle de Larraun antes de serlo del de Arraiz, porque el año 1366 se hizo un reparto de 40.000 florines entre los hijosdalgo y labradores del Reino, citándose en el documento los lugares del valle y sus fuegos o casas y entre ellos a Betelu con nueve fuegos.

Durante el reinado de don Juan y doña Catalina, últimos reyes de Navarra, el lugar se distinguió mucho por su lealtad y patriotismo, exponiendo sus vidas y bienes, como pueblos que estaban en los confines del Reino y contribuyendo con quinientos ducados para las atenciones de las luchas de aquel turbulento reinado, en unión de los pueblos de Inza (entonces como Betelu ya del valle de Araiz) y Errazquin del de Larraun, por lo cual aquellos monarcas les concedieron privilegio de nobleza colectivo a todos los vecinos y moradores, y todos sus descendientes perpetuamente, eximiéndoles a la vez como tales caballeros hijosdalgo de los derechos o impuestos denominados «gallurdirua» que son por cada diez blancas y «echeurdea» de cada dos puercos, uno. El privilegio fué firmado en Pamplona el 3 de Febrero de 1507 y posteriormente confirmado por don Fernando el Católico en Valladolid el 18 de Agosto de 1514; don Carlos I en Barcelona el 30 de Abril de 1543 y don Felipe III en Zamora el 12 de Febrero de 1602, cuyo texto, que reproducimos respetando sus abreviaturas y ortografía, es el siguiente:

«Don Phelipe por la gracia de dios, Rey de castilla de nauarra de aragón de león de las dos sicilias de Hierusalem de portugal de granada de toledo de seuilla de cerdeña de cordoba de córcega de murcia de Jaen de los al-

garbes de algecira de gibraltar de las Indias de canaria de las Indias orientales y ocidentales yslas y tierra firme del mar oceano archiduque de austria duque de borgoña de brabante y de milan conde de flandes y de tiról señor de Vizcaya y de molina &.ª

»A quantos la pnte. vieren hazemos sauer que de parte de los Jurados Vezinos y concejo de los lugares de ynça errazquin y betelu se a pntado Ante el Ills.ᵉ nro. Visorrey y el Regente y los del nro. Consejo deste dicho nro Reyno de nauarra la petición y preilegio sigui.ᵉ S. mag ᵈ Los Jurados vezinos y concejo de ynca errazquin y betelu dicen que conforme á la cédula Real y Relacion que en virtud della hizo el Vro. Real Consejo ellos an alcançado de V. mag.ᵈ la confirmacion de su prebilegio que ba con esta piden y supp.ᵃᵒ á V. mag.ᵈ les mande dar sobre carta y prober se obserbe y guarde el dho. pribilegio y su confirmación y que Retenida copia se les buelba la dicha copia original y prober lo demas que fuere de justicia cuyo cumpliment piden como mejor lugar hubiere el licen.ᵈᵒ lope de Echebelz. Don phelipe por la gracia de dios Rey de castilla de nauarra de aragon de leon de las dos sicilias de Hierusalem de portugal de granada de toledo de balencia de galicia de mallorca de sebilla de cerdeña de cordoba de córcega de murcia de jaen de los algarbes de algecira de gibraltar de las yslas de canaria de las Indias orientales y occidentales yslas y sierra firme del mar occeano archiduque de austria duque de borgoña de brabante y de milan conde de flandes y de tirol señor de Vizcaya y de molina &. A quantos las pntes. vieren y oyeren hacemos sauer que por parte de los alle Jurados vezinos y concejo de los lugares de yncabetelu y errazquin, en el nro Reyno de nauarra nos a sido echa Relación que los Senores Reyes don Juan y dona Cathalina que lo fueron del dicho nro Reyno les concedieron prebilegio de essemption de pechos y otros drechos Reales, el qual dicho Prebilegio confirmaron despues los Señores Reyes catholicos y ultimamente el Emperador y Rey mi Señor y abuelo que esté en glora por vna su carta confirmacion firmada de su magᵈ Inperial sellada con su sello dada en barcelona á treynta de abril del año pasado de mil y quini.ᵗᵒˢ y quarenta y tres, segun mas largo se contiene en ella, cuyo thenor es el siguiente=Don Carlos por la diuina clemencia emperador de los Romanos semper agusto Rey de alemania & dona Juana su madre y el mismo don Carlos por la gracia de dios Rey de Castilla de aragon de leon de las dos Sicilias de Hierusalem de hungria de balmacia de creacia de nauarra de granada de toledo de balencia de galicia de mallorca de seuilla de cerdeña de cordoba de Córcega de murcia de jaen de los algarbes de algecira de gibraltar de las yslas de canaria de las Indias yslas y tierra firme del mar occeano archiduque de austria duque de borgoña de brabante condes de barcelona y de flandes y de tirol & señores de Vizcaya y de Molina duques de atenas y de neopatria, condes de Rusellon y de Cerdania marqueses de oristan y dociano= A quantos las pntes. vieren y oyeren salud hazemos saber que por parte de los alles jurados vecinos y concejos de los lugares de ynca betelu y errazquin del nro. Reyno de Nauarra a sido pntada ante nos una carta de prebilegio y confirmación escripta en pergamino y firmada del cathólico Rey don fernando nro. padre y abuelo y señor que haya gloria y Refrendada de Vgo de Urries su secretᵒ por donde parece que fueron eximidos y fran-

queados de cierta pecha que antiguam^te^ solían pagar el tenor de la qual dicha carta de prebilegio es esta que se sigue: Don Hernando por la gracia de dios, Rey de Aragon de Nauarra de las dos sicilias de jerusalem de balencia de mallorcas de cerdena y corcega conde de barcelona duque de athènas y de neopatria conde de Rosellon y cerdania marqués de oristan y de gociano. A quantos las pntes. veran y oyran salud. Hazemos bos saber que por parte de los bien amados y fieles nros los vezinos y moradores de los lugares nuestros de ynza y de betelu de la tierra nra. de arayz y así mismo de los vezinos y moradores del nro. lugar de errazquin de la tierra nra. de larrayn del nro. Reyno de nauarra nos a sido Vmi mente ptado. Vn prebilegio de los muy Iltes. don Ju.° y dona Caty.ª q.^e^ fueron Rey y Reyna del dho. nro. Reyno de nauarra escripto en pergamino sellado con el sello de la Cham.ª del dicho nro. Reyno en cera y seda berde el q.^l^ pribilegio es del thenor siguiente=Don Jn.° por la gracia de Dios, Rey de na.ª duque de nemox de gandia, de monblan, de peña fiel, conde de fox señor de bearne, conde de Vgorra, de Ribagorza, de pontible de peyregorre, vizconde de miloges par de francia y señor de balaguer. y doña Caty.ª por la misma gracia Reyna propietaria del dicho Reyno, duquesa de los dichos ducados condesa y señora de los dichos condados y señorios. A quantos la pnte veran y oyran salud como cosa justa y Razonable sea a los que con virtuoso animo se disponen al servicio de sus principes sean Remunerados en alguna manera segun sus virtuossas obras, por lo qual nos hauiendo Recuerdo de los agradables, muchos y aceptos seruicios por bosotros los vezinos, moradores de los lugares nros de ynça y de betelu de la tierra nra de arayz é bien assi los vezinos y moradores de nro lugar de errazquin de la tierra nra de Larrayn, assi concejalmente como singularmente y por cada uno de bosotros á nos y a la corona del dicho nro Reyno fechos, poniendo vras psonas y bienes en mucho peligro en la adbersidad de los tiempos como aquellos que estays en los confines de dho. nro. Reyno y señaladamente hagora por cuanto Vosotros en vna vrgente necesidad en que de pnte, estamos para concernientes en beneficios del dho. nro Reyno nos habeis servido y dado para ordenar y disponer á nra Voluntad la suma de quinientos ducados de oro biejos en este dia de la factura de la pnte. obiendo deuido Respecto y consideracion a las cossas susodichas en especial á este seruicio de agora tan señalado, en Remuneracion de los dichos servicios y Recompensa de los dichos quinientos ducados por otras justas consideraciones por thenor de las pntes. motu propio y de nra. ciencia consulta y deliberadamente a bosotros todos los dichos vezinos y moradores de los dichos lugares de ynça y betelu, errazquin y cada uno y qualquiera de los barones y mugeres de qualquiere calidad y condicion que seays presentes y por benir y á los subcesores y descendientes de bosotros y de cada uno y qlquiere de bos donde hagora para perpetuo hauemos quitado en franqueado Remitido segun que quitamos, Remitimos y enfranqueamos de las pechas o derechos que vosotros ó cada uno de bos á nos y á la corona del dicho nro. Reyno assi concegilmente como singularmente deuidas en cada un año, bulgarmente llamados los drechos de gallurdirua que son por cada cassa diez blancas y drechos de echeurdea que es de dos puercos uno y dende arriba quien quiere que sean vno

quanto a los dichos de ynça y betelu y cuanto á los dichos del lugar deerrazquin por cada cassa cinco grosses en cada un año y de otros qualesquiere drechos y seruitudes y cargas Reales y personales q^e fijodalgo deste nro. Reyno no deben ni es tenido fazer mandantes por las mismas pntes a los mag.^co, fiel consejero bien amados nros. y don Juan bosquet, chanciller y thesorero general del dicho nro Reino Miguel de beortegui Receuidor de la ciudad de pampa.^a y merindad de las montañas pror. patrimonial y otros cualesquiere coletores y oficiales á quien esto pertenezca, pntes y por benir que á todos los dichos vezinos y moradores de los dichos lugares de ynça, Vetelu y errazquin y á cada vno y qualquiere dellos hombres y mugeres pntes y por benir para hagora y á perpetuo los dexen y consientan sin algún ynpedimento ni contradicion vsar y gozar y aprobechar desta nra. pnte. gracia, enfranquimiento quintamiento y Remisión no menos por respecto de sus personas como de sus cassas y bienes por ende al Ills^mo don Enrrique, principe de Viana, primogénito nuestro y después de nros felices dias en el dicho nro Reyno, subcesor so obtenimiento de nra paternal bendicion decimos y á los subcesores que despues del exortamos que la pnte. nra. gracia en franqueamiento quitamiento y Remision á los dichos concejos vecinos y moradores de los dichos lugares de ynca, betelu y errazquin pntes. y por benir é por cada uno y qualquiere dellos á perpetuo tengan, obserben y guarden, tener, obserbar y guardar, fagan firme inviolablemente y no contrafagan o contrabengan ó alguno contrafacer, o contrabenir, permitan y consientan por ninguna causa y á los fieles bien amados nros. las gentes oydores de nros. comptos Reales y de nro. Consejo dezimos y mandamos que á los dichos Thesorero general, Receuidor, prores. patrimonial y Fiscal, coletores y otras personas a quien pertenezca, tomen Recaban en conto y Rebaranse sus Receptas este año pnte. y pasado de mil y quinientos y seys, y dende en adelante á perpetuo en cada vn año, todo lo que mentaren y Rentaren los dichos drechos de gallurdirua y echurdea y otros q les quiera drechos y seruitudes por testimonio de las pntes bidimus o copia dellas, fecha en deuida forma Reportada ante ellos una bez tan solamente y chancillen las lineas facientes mencion de los dichos dros. para siempre, ca asi lo queremos y nos plaze no obstante la gracia de los dhos. dros. y deberes por nos en dias pasados fecha á P.^e señor de herasso para durante su vida y otro quales quiere gracias, mercedes y donaciones las cuales por la mesma motivo y de cierta ciencia autoridad Real Revocamos, casamos y anulamos y Ritamos abiendolas, como si no fueran fechas concedidas ni otorgadas, y como si aqui de palabra á palabra dellas y de su serie y thenor ficiesemos especial y especifica mencion y otras qlesquiere ordenanzas fueros y costumbres y otras qualesquiere cossas á esto contrarias que de rogar pudiesen y en siguiente por quanto á la magticencia Real pertenece á los que con virtuossa naturaleza y loable fidelidad se disponen al servicio de sus Reyes y principes y sublimar y decorarlos en todo é nos siguiendo aquella antigua y ynbenterada costumbre de los principes pasados que a los que con fidelissima voluntad sirbieron, fueron puestos por sus buenas obras en los grados de nobleza y fidalguda menos que de linaje y naturalmente no les biniese por lo cual nos queriendo ponerlos en onor y estado o sublimar a los sobredichos con-

cejos, vezinos y moradores de los dichos lugares de ynça, betelu y errazquin y a los descendientes dellos y subcesores y de cada uno qlquier dellos por guardar de Respectos y consideraciones de las cossas sobredichas y cada vna dellas y por las virtudes que en ellas son sus descendientes y subcesores, assi como ellos consignen, vsen y gozen de los dichos onores y estado, preeminencias, prerrogativas de fidalguia de nro. propio mobimiento cierta ciencia poderio y autoridad Real á los dichos *concejos vezinos* y *abitantes* de los dichos lugares y de cada vno y qualquiere dellos pntes e por benir y á *sus descendientes y subcesores, assi concejalmente como singularmente* por las mismas pntes. les damos libertad dignidad y grado de *fidalguia*, franqueza e Inmunidad y les facemos constituymos, creamos y elegimos *hijosdalgo* y queremos y es nra. voluntad deliberada hagora y en adelantes á perpetuo, que ellos y cada vno dellos y los sucesores y descendiente dellos y de cada vno dellos puedan qualesquier actos judiciales y extrajudiciales *como los hijos de algo de su origen y dependencia y puedan tener, comprar y adquirir qualesquiera cassas solares posesiones y heredades de hijos de algo,* en y por todo este dicho Reyno, sin que por nro. pror. patrimonial ni otro oficial que al pnte. son y por tiempo seran les pudiesse ser Impuesta sobre aquellas pecha, carga, ni seruitud, contradicción ni molestia, ni perturbación alguna, en tiempo alguno en alguna manera y queremos y es nra. determinada voluntad de aqui adelante a perpetuo los dichos Concejos, vezinos y moradores de los dichos lugares de ynça, betelu y errazquin pntes. y por benir y los subcesores y descendientes dellos y de cada vno y qualquier dellos sean abidos, tenidos y Reputados por Hijos de algo libres, Inmunes, assi por Respecto de sus personas como cassas y bienes vsando y gozando y aprobechandose de todos y qualesquiera libertades, franquezas, pribilegios, onores y Inmunidades y exemptiones, gracias y fabores, Indultos y probechos, preeminencias y prerrogatibas qe a este grado, dignidad y condicion de hijosdalgo en nro. Reyno y fuera de aquel es vsado y acostumbrado vsar, gozar y aprobechar y que los otros fijos de algo de su origen y dependencia del dho. nro. Reyno y fuera del usan, gozan y aprobechan y deben vsar gozar y aprobechar en todos los actos casos de dro. fuero vso y costumbre permitidos y concedidos á menos que oy dia de la factura de la pnte. nra. concesión, gracia y libertad, en adelante á perpetuo los dichos concejos y moradores de los dichos lugares de ynça, betelu y errazquin, ni alguno dellos pntes. y por benir, ni los sucesores y descendientes dellos y de cada vno y qualquiere dellos concejalmente ni singularmente sean tenidos ni constreñidos en manera alguna á pagar cargos, ni hazer serbitudes algunas Reales ni personales que hijo de algo de su origen y dependencia, naturaleza no deue ni es tenido ffazer asi en nro. Reyno ni fuera del si decimos y mandamos expresamente por los mismo motu y cierta ciencia poder y autoridad Real á todos los nobles, barones, Ricoshombres, caballeros y gentiles hombres, fijos de algo del dicho nro. Reyno alli de nuestra Corte, pror. patrimonial y fiscal y todos los otros oficiales y subditos nros, y á los otros de fuera de nro. Reyno exortamos, Rogamos y Requerimos que á los dichos concejos, vezinos y moradores de los dichos lugares de ynça, betelu y errazquin y cada vno y qualquiere dellos junta o divisamente pntes. y por

benir y á los subcesores y descendientes dellos y de cada vno y qualquier dellos, conozcan, hayan y tengan, Guarden y Reputen por hijos de algo de nro. Reyno y les permitan, consientan y dexen sin enpacho ni Impedimento alguno, vsar gozar y aprobechar de las dhas libertades, franquezas y onores, prerrogatibas grados y preheminencias que los otros hijos de algo de linage de este nuestro Reyno vsan y gozan y aprobechan y les pertenece vsar, gozar y aprobechar á perpetuo y á perpetua y usen con ellos y con cada uno dellos y con los subcesores y descendientes dellos y de cada vno y qualquiera dellos como fijos de algo de linage an acostumbrado, debian y serian tenidos, vsar en todas las cossas a ellos tocantes y pertenecientes ca tal es nuestra determinada Intencion é Incomutable voluntad no obstantes qualesquiera Leyes canónico y cibil municipales, estatutos, fueros, hordenanças, vso y costumbre y otras qualesquiera á esto contrarios, en testimonio de lo qual hauemos mandado dar las presentes selladas en pendente del grand sello de la Chan.ª del dicho nuestro Reyno en cera berde y cordones de seda dada en nuestra Ciudad de Pamplona a tres dias del mes de febrero, año del nacimyento de nuestro Señor de mil y quinientos y siete.=Juan=Cathalina=Por mandado del Rey y de la rreyna marto anexs, secretario Rstra E. pntado a nos el dicho Prebilegio y gracia hauemos seydo vnanimente suplicado por parte de los dichos vezinos y moradores piese nra. merd. confirmar y de nuebo conceder a los dhos vezinos y moradores la preynserta gracia y prebilegio y todo lo contenido en ella y nos acatando la voluntad y deuocion que nos an tenido en la nueba adquisición del dho nro Reyno y tienen hagora de nos seruir de bien en mejor creciendo en méritos para que les ayamos de facer semejantes y mejores mercedes, por tanto al thenor de las pntes. de nra cierta ciencia y de plenitud de nro. Real poder la preynserta gracia y prebilegio y todo lo en el con.do loandos aprobamos, Ratificamos y confirmamos y de nuevo concedemos á los dichos Vezinos y moradores de los dhos Lugares de Ynca, betelu y errazquin y cada vno y q.l quiera dellos asi y segun que mas cumplidamente e mejor dello an vsado y gozado y usan y gozan al pnte, por que a la serenísima doña Juana Reyna de castilla, de Leon, de granada &.ª princesa de girona, archiduquesa de austria, duquesa de borgoña &c nra muy cara y muy amada hija primogenita y gobernadora general y despues de los felices dias nuestros en todos nros Reynos y señorios legitima sucesora significando nra. Intenzion dezimos y Rogamos al lugar-teny.te en-pero nro. y gobernador y capitan general del dho nro. Reyno a moxiur luys sanchez nro thesorero general y al Regente su offo y á los amados y fieles nros las gentes oydores de nros comptos Reales Receuidor de los dichos lugares y qualesquiere otros Receptores colatores oficiales y personas á quienes esto pertenece y pertenecerá que pnte. son y por tiempo seran expresamente mandamos que obserben, guarden y cumplan la pnte. nra. confirmacion y nueba concesion, segun la forma susodicha In perpectum y mandamos que las pntes sean una bez tan solamente Registrada en los libros y contos de nra Cámara Reales para memoria de la verdad é indemnidad de la dicha nra Cámara y Corte y no fagan lo contrario el dicho lugarteniente gobernador y Capitan general, ni los otros officiales nros so pena de la nra mrd. y de tres mill florines de oro para nra Cámara ca asi lo

queremos y nos plaze y es nra determinada voluntad no obstantes qualesquiere ordinaciones del dicho nro. Reyno y qles quiere otras cossas á esto contrarias En testimonio de lo qual mandamos fazer el pnte. nro prebilegio firmado de nras manos y con el sello de la chancilleria del dicho nro Reyno en pendiente sellado. Data en la villa de Valladolid á diez y ocho dias del mes de agosto del año del nacimien^to^ de nro señor de mil y quinientos y catorce: yo el Rey=por man^do^ del Rey Vgo de Vrries secre.^o^—Agustinus Vertus, Vgeneralis te sau rarius e Jo. baptista granada progenerali conserbatoris impartium tercio fol. treszientos y cinquenta y nuebe. Registrada boygas por canciler E nos suplicaron e pidieron por mrd fuésemos seruido de aprobar y confirmar el dicho pribilegio y confirmación que de suso ba encorporado y darles nra carta de confirmación y aprobación del para q.^e^ se les guarde, segun y como la ntra merd. fuesse, y nos por les hazer merd. tubimoslo por bien y por la pnte. de nra cierta ciencia y poderio Real aprobamos y confirmamos a los dichos All.^e^ Jurados, Vezinos y Concejo de los dichos Jurados de ynça, betelu y errazquin el preynserto prebilegio y confirmacion y todo lo en él con.^do^ en todo y por todo como en él se contiene para que usen y gozen del si et que asta aqui an usado y gozado y encargamos al Ills.^mo^ principe don felipe nro muy amado nieto y hijo, mandamos al ntro. Visorrey y capitan general que al pnte. es y por tiempo será del dicho nro Reyno de nauarra y al Regente y a los del nro consejo y attes. de nuestra corte mayor y al nro Thesorero qul y á su lugarten.^te^ en el dho Reyno y á otras qualesquiera personas á quien lo con^do^ en esta ntra carta toca y puede tocar y atañer en qualquiera manera que les guarden y hagan guardar el dicho pribilegio y confirmación que de suso ha encorporado y todo lo que en él se contiene si y segun y como asta aqui se les a guardado y guarda y que contra ello no les bayan ni passen ni consientan yr ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera de lo qual mandamos dar las pntes. firmadas de mi el Rey y selladas con el sello de la nra. chancilleria del dho nro Reyno de nauarra. datis en barcelona á treynta dias del mes de abril año del nacimiento de nro. señor Jesuxpo. de mil y quinientos y quarenta y tres, yo el Rey. yo Ju.^o^ bazquez de molina secre.^o^ de sus cesarias y catholicas mag^des^ la fize escrebir por su man^do^ figueroa Registrada cruzat: Diego cruzat por Chanciller queda asentada este pribilegio y confirm^on^ en su Cámara de comptos Reales deste Reyno de nauarra en el libro del Registro donde yo el notario Infras^to^ escribi en toxas començando en ciento y cinquenta y dos asta ciento y cinquenta y ocho. Y en fe dello firmé mi nombre en pamp. a veynte y dos de Uebrero de mil y quin^tos^ y quarenta y ocho años. miguel de arteta. Y nos suplicaron fuesemos seruido de aprobar y confirmar la dha carta de pribilegio y confirmacion de suso Incorporada para que se les guarde según y como se les a guardado asta aqui ó como la nra. merd. ffuesse, y nos lo habemos tenido por bien y por la pnte. de nro. propio motu y cierta ciencia y poderio Real absoluto aprobamos y confirmamos a los dichos all^es^ Jurados y Vecinos y concejos de los dichos lugares de ynça, betelu y y errazquin la dicha carta de prebilegio y confirmación de suso Inserta é Incorporada en todo y por todo, segun y como en ella se contiene, y mandamos al nro Virrey y capitan general que al pnte. es y por tiempo fuere

del dicho mi Reyno de nauarra y al Regente y los de mi consejo y alles de la nra corte mayor y al nro Thesorero general del y á su lugarteniente Regente la dicha Thesorería é a otros qualesquiera personas á quien lo con.do en esta nra. carta toca y puede tocar en qualquier manera que la guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir segun como asta aqui se les a guardado sin les poner en ello Inpedimento, obstáculo, ni dificultad alguna hagora ni en ningun tiempo que assi es nra. Voluntad. dada en Çamora a doze dias del mes de hebrero de mil y seyscientos y dos. yo el Rey. yo don Luys de molina y salazar. secret.° del Rey nro. señor la fice escribir por su man.do el conde de miranda, doctor don alonso agreda, el licen.do don Ju.° de acuña. Registrada por miguel de céspedes Registrador y hauiendose comunicado la peticion y sobre escripto pribilegio al doctor don garcia de nauarrete, nro. fiscal Respondió por escripto y con esto se mandaron llebar al dicho nuestro Consejo. y bistos en él se pronunció sauado A siete deste pnte. mes de septiembre la declaración siguiente: Se manda dar á los Jurados, vezinos y concejos de ynça, errazquin y betelu la sobre carta que piden de los pribilegios en esta caussa pntados esta cifrada con las cifras de los licen.dos çuaço Regente, liedena subiça ybero Rada y doctor camargo del Consejo declarosse en pamp. en consejo sauado á siete de septiembre del año mil y seyscientos y dos. y hauiendo pasado en cosa juzgada de parte de los dichos lugares de ynça, errazquin y betelu nos fué suplicado mandásemos dar esta nra. sobrecarta en conserbación de su drecho y en testimonio dello la mandamos dar, firmada del Ills.e don fray matheo de burgos obispo deste obispado de pamplona en el cargo de Visorrey del dicho nuestro Reyno y del Regente y los del nuestro Consejo y Refrendada por nro. Secret.° Infrascripto sellada con el sello de la Chancilleria del dicho Reyno. dada en la nuestra ciudad de pamplona so el dicho sello A diez y siete de septiembre del año mil y seyscientos y dos. fray matheo, obispo de pamp. el licen.do don lópe arébalo de çuaço. El Licen.do liédena. El licenciado subiça. El licen.do Juan de Ibero. El licen.do Rada. doctor Ilierónimo de camargo=Por man.do de su mag.d el Virrey Regente y los del Consejo Real en su nombre Pedro de çvnçarren secretario. Registrada miguel de cespedes escri.° =En la ciudad de pamp. en la cámara de comptos Reales juebes á veynte y quatro de Octubre del año mil y seyscientos y dos de parte de los lugares de ynça, errazquin y betelu fue pntada esta sobre carta del Real Consejo de los pribilegios en ella Insertos Ante los señores Ju.° de mutiloa y el licen.do Echayde Juezes e oydores della y por sus merdes. fué obedecida y man.om se asiente vn tanto della en los libros Reales de la dicha cámara y asentada se les buelba el original, y en cumply.to dello hago ffé yo el secret.° Infras.to que su tres.do queda asentado en el libro número XX de ydalguias fl. ciento y treynta y ocho y en testimonio dello hize este auto y lo firme =Martin delsso sc.° =Por tres.do sacado de su original comprado y corregido bien y fielmente por my =Martín delsso se.° (hay una rúbrica). Es copia sacada del libro 20 de Mercedes Reales perteneciente al Archivo de la Cámara de comptos del Reyno de Navarra, folio 138 á 143.»

El texto es copiado del ejemplar existente en el archivo de Navarra, donde se encuentran tres correspondientes a las confirmaciones, pero sin que ninguno de ellos sea el original en pergamino. Consta que existió en los siguientes documentos:

1.° El decreto copiado de la Cámara de Comptos, relativo a la inscripción del privilegio en el libro de Mercedes Reales que hemos visto en el Archivo de la Diputación Foral y Provincial que dice «mandaron se asiente un tanto de ella en los libros Reales de la dicha Cámara y asentada se les vuelva *el original*.

2.° En la ejecutoria de nobleza que ganó nuestra familia ante los Tribunales y Corte de Navarra, están insertos traslados de dichos privilegios y al pie del testimonio dice: «Certifico yo Miguel Thomas de Latiegui, escriban publico y Real por su Magestad en todo este Reino de Navarra, y del numero Juzgado y Ayuntamiento de esta Villa de Betelu, que en virtud de la compulsoria precedente, he sacado este traslado del privilegio expedido por los Señores Reyes don Juan y doña Catalina que lo fueron de este reino *que paraba en el Archivo de dicha villa.*» Fecha Septiembre 1751.

3.° En otra Real Provisión de nobleza que la misma familia ganó en la Real Chancillería de Valladolid a pedimento de don Pedro José de Ochotorena y Ochotorena también está copiado el privilegio diciendo al final: «el traslado precedente conforma fielmente con el privilegio original y demas el cual obra en el archivo de esta villa.» Tiene fecha 22 Octubre de 1807.

4.° En la Real Provisión ganada el mismo año por el hermano del anterior don Juan Antonio de Ochotorena y Ochotorena en la misma Real Chancillería, año 1808, se dice lo mismo, en términos semejantes.

5.° Del mismo modo se ratifica la existencia del documento en la información judicial de nobleza de los Recalde, hecha en Betelu el año 1801 por don Martín José de Recalde y Ochotorena.

A pesar de las anteriores pruebas de la existencia del privileglo original en el Archivo del Ayuntamiento hoy ya no se conserva, ni tampoco en los de los de Inza y Errazquin.

Posteriormente fué confirmado por el Consejo Real de Navarra, en cuanto a su vigencia y eficacia, por auto de 24 de Mayo de 1773, con motivo de un memorial del procurador de Betelu e Inza sobre inclusión de sus vecinos y naturales en un alistamiento, declarándolos exentos por hijosdalgo, con la limitación de ser este beneficio para los que tenían «origen de las casas y familias antiguas» solamente y no a los moradores, habitantes advenedizos y sus hijos.

Tanto en los documentos de nobleza de los Recalde como de Ochotorena se contienen además de las certificaciones de los privilegios con sus con-

firmaciones y de los cargos de Ayuntamiento ejercidos desde 1695, unas especiales de empadronamiento para reemplazo del ejército de 25 Abril de 1773 y 22 Mayo 1775, (que hoy no se conservan en su Ayuntamiento); y el de 1794 que se halla en el archivo de Navarra.

Con relación al escudo de armas en certificación dada por el Escribano don Juan José de Peralta, el 2 de Enero de 1801 con asistencia del Síndico Procurador de Betelu don Martín José de Luluaga, dice literalmente: «certifico que al principio de dicho real Privilegio de Idalguía se alla el escudo de Armas correspondiente a los vecinos avitantes y moradores *oriundos y originarios* de esta expresada villa el que se compone *cinco corazones en campo berde*. Y las mismas armas se allan fixadas en el frontis principal de la dha casa de Michel corena de esta dha villa, en la puerta principal de su Yglesia Parroquial que es del unico Patronato de sus vecinos, en los dos costados de el retablo maior de ella, en el banco donde se sientan quando los divinos oficios los señores Alcalde, Regidores y Secretario, en la fachada principal de la casa de Ayuntamiento y en las de otros muchos vecinos oriundos de esta republica.»

Esto mismo dicen las diligencias para prueba de nobleza de los Ochotorena el 4 de Octubre de 1751 y 30 de Septiembre de 1807, describiendo las mismas armas existentes en sus casas de Ochotorena, Marticorena, Lauzquera y Atarajena como hemos visto. Aunque el texto no habla de concesión de escudos de armas, según dichas ejecutorias y Reales provisiones consta que en el principio o encabezamiento del privilegio se hallaba pintado el escudo citado en campo verde o sinople cinco corazones rojos puestos en sotuer y se diferenciaban los de cada pueblo en un rótulo en letras doradas que decía respectivamente Betelu, Inza o Errazquin. Este escudo es el mismo que hoy se conserva en todas las fachadas de las antiguas casas solariegas, habiendo muchos labrados en la misma época del primer privilegio como pueden citarse por ejemplo los de las casas Lauzquera, Albiasurena, Zapatariarena, Apezteguizarra y Ochotorena, siendo los de más mérito y gusto los de esta última y el que ostenta la de Albirena o Alejandrorena por la finura en el tallado de la piedra en la parte del casco y plumas. También se encuentra en colores en la puerta de la Parroquia y en el banco del Ayuntamiento en la misma Iglesia.

De la Casa de Ochotorena

El hecho de no hablar el privilegio del escudo en su texto y tenerle pintado en su principio y la gran antigüedad del tallado de los escudos de sus casas solares hace creer fuesen las armas de concesión Real anterior, cuya fecha desconocemos.

Este privilegio es igual en sus términos y alcance nobilario al célebre del Valle de Baztán, que dió a los baztaneses la nobleza y el ajedrez por blasón y el de Larraun que les concedió con la hidalguía el escudo cuartelado del árbol con lobo pasante, palos de Aragón y rodeado por la cadena de Navarra, como otros muchos valles y villas de este Reino, y parecido también al célebre del Solar de Tejada y Valdeosera.

Aunque el privilegio fué dado conjuntamente para Inza, Betelu y Errazquin, el escudo de armas no fué común a todos ellos, pues la concesión (que se hacía pintando en el principio del documento los blasones) de Errazquin tenía en azul una cruz de una traversa de oro acompañada de seis pequeños roeles puestos uno en jefe, otro en punta y los otros cuatro, uno en cada hueco de la cruz. Así consta además en un testimonio dado por don Miguel Tomás de Latiegui, diciendo que estaba en el privilegio con su inscripción debajo, diciendo: «Errazquin» en letras doradas.

Estas concesiones colectivas y perpetuas de nobleza son muy típicas y especiales de Navarra, no habiendo más país que las tenga parecidas que Polonia. Parece a primera vista que existe inconveniente en que todas las familias del mismo valle o villa usen las mismas armas, por no poderse distinguir unas de otras, pero en cambio se tiene la ventaja de que en cualquier sitio donde radique un descendiente u ostente sus armas se conoce su origen sin estudiar su genealogía.

En la práctica, a pesar de los términos tan extensos y generales de las concesiones, sólo se aplican a los vecinos dueños de casas y establecidos de inmemorial en la villa o valle antes de la concesión y a todos sus descendientes en línea directa varones y hembras, pero jamás se les reconoció este derecho a las familias establecidas con posterioridad, a los que no eran descendientes de aquéllos y aún se les restringió mucho a los llamados «caseros», o sea los que no eran dueños de casas, solares, y vivían en alguna arrendada.

Concretándonos a Betelu, así sucedió también, los cargos de Ayuntamiento: los ejercieron sólo los dueños de las casas-solares, alternando todos absolutamente en el regimiento de la villa, pero nunca los caseros, los cuales, como veremos después en el catálogo general, sólo se mencionan en un padrón o lista pedida por la Diputación en 1794, pero jamás ejercieron cargos de Ayuntamiento.

En cuanto a eficacia como prueba nobiliaria, es plena, indiscutiblemente, pudiendo citarse en su confirmación, como ejemplo, en nuestra familia Ochotorena, los siguientes:

1.° Ejecutoria de nobleza ganada por don Miguel de Ochotorena y Lezaeta y sus hijos en la Audiencia de Pamplona el 18 de Noviembre de 1751 y confirmada por el Consejo Real de Navarra el 27 de Noviembre.

2.° Pruebas de nobleza de don José de Ochotorena y Altuna para ingresar en el Seminario de nobles de Madrid en 1782.

3.° Real Provisión de nobleza ganada a pedimento de don Pedro José de Ochotorena y Ochotorena en la Chancillería de Valladolid el 22 de Diciembre de 1807.

4.° Real Provisión de nobleza ganada en la misma Real Chancillería por don Juan Antonio de Ochotorena y Ochotorena en el mismo año y con diligencias independientes.

5.° Información judicial de nobleza a pedimento de don Domingo Tomás de Ochotorena y López Bezoz, en Tafalla el 21 de Julio de 1815.

6.° Información de nobleza hecha a pedimento de don Martín José de Recalde y Ochotorena, en Betelu, Enero de 1801.

Estos documentos y sentencias tienen como base el privilegio que insertan todos íntegro, los cargos de Ayuntamiento que en su virtud desempeñaron, los alistamientos y las exenciones de quintas como tales hijosdalgo en virtud del privilegio, con la prueba de posesión y descendencia de dueños de las distintas casas solares.

Esta misma eficacia tuvieron los de Baztán, donde tanto Caballero cruzado hubo en sus descendientes, de Larraun y de todas las demás villas y valles de privilegio colectivo de nobleza, como el de Tejada y Valdeosera.

Como casos curiosos de composición heráldica, de escudos en consecuencia de los citados privilegios, podemos mencionar el de la primera ejecutoria de nobleza citada de Ochotorena, ganada en Navarra. Era familia descendiente de Betelu y de las ilustres casas solares de Ochotorena y Atarajena, y por lo tanto, sus armas son los cinco corazones, pero el bisabuelo del interesado pasó a Lezaeta, donde nacieron y vivieron sus abuelos, padres y él mismo, y en consecuencia también le correspondía en virtud del privilegio semejante el escudo cuarteladol del valle de Larraun, al que pertenece Lezaeta; y nuestro antecesor don Juan Bernardo de Loperena Echarri (Navarra), Rey de Armas de aquel Reino, obedeciendo aquellas sentencias, esculpió el escudo en el libro correspondiente el 29 de Marzo de 1752, organizándole en él todo, el del valle de Larraun como principal y en escusón el de Betelu, con lo cual se veía ser de un vecino de Larraun y originario de Betelu. Nuestra línea, como nunca pasó a otro valle, siguió

usando sólo Betelu y dos ramas de la misma familia perfectamente entroncadas, con multitud de documentos, teniendo blasones bien distintos.

En Arribas, lugar del valle de Araiz, hemos hallado la casa solar llamada Rementaldeguía, que tiene en su fachada un escudo cuartelado: 1.° Arbol con lobo pasante; 2.° Palos (que son del valle de Larraun); 3.° Cinco corazones en sotuer (de Betelu), y 4.° Cruz de una traversa con los seis pequeños roeles (de Errazquin). Al rededor, en la bordura, las cadenas de Navarra (de Larraun). Este escudo es composición heráldica de tres, de privilegio colectivo, perteneciente a persona oriunda de los tres referidos valles.

En el orden administrativo, Betelu se encontraba en los siglos XV, XVI y XVII incorporado al valle de Araiz, del que también geográficamente forma parte. Este estaba formado por siete lugares, que eran Arribas, Inza, Gainza, Uztegui, Azcarate, Atallo y Betelu, con un sólo Ayuntamiento, que residía en la capital, que era Arribas; se regía por un Alcalde, vecino de cada uno de los pueblos, alternándose todos los años y asistido por Jurados, cada uno vecino de los distintos lugares. Entre las concesiones hechas al valle así formado, merecen mencionarse la de la jurisdicción baja y mediana ejercida por el Alcalde; el privilegio de que la jurisdicción criminal del mismo quedaría siempre en la Corte mayor del Reino, sin darla jamás a ninguna particular ni comunidad; la facultad por juro de heredad para nombrar el cargo llamado «Almirante» que pusiese en ejecución los mandatos de la justicia y regimiento, por lo cual debía ser equivalente al de Alguacil. El Escribano tenía el cargo también por juro de heredad, estando entonces vinculado en la familia de Larreta, y otras muchas concesiones de orden administrativo.

Particularmente cada lugar del valle para regirse tenía un Jurado y cuatro Regidores, como sucedía en Betelu.

Esta villa, a pesar de su unión al valle, estaba geográficamente situada en un extremo del mismo, y por su riqueza y condiciones particulares que la hicieron siempre superior a los otros lugares, gozaba de alguna independencia, pudiéndose comprobar por el privilegio de 1507 de que hemos hablado, ya que este lugar por sí prestaba sus servicios fuera del valle y hasta unido a pueblos muy próximos a él, pero de otro distinto, como sucedió con Errazquin. En importancia era el primero de Araiz, así como en población; no podía ser cabeza de él por su situación en un extremo y la capitalidad de Arribas le privaba de vida propia e independencia. Este era el propósito y aspiración permanente del lugar, cuando hacia el año 1684, un pequeño motivo ocasiona un largo pleito entre el valle de Araiz y su lugar de Betelu.

Como hemos dicho, el oficio de Escribano del valle lo ejercía por juro de heredad la familia de Larreta, habiéndose hecho la concesión a don Pedro de Larreta, quien pagó por él 350 ducados, mas 60 por la perpetuidad de la gracia. Lo desempeñó dicho concesionario su hijo, y, por último, su nieto don Tomás de Larreta, el cual creyó que uno de los honores inherentes al cargo era la preeminencia sobre el Jurado y Regidores de Betelu en el asiento en todos los actos de dentro y fuera de la Iglesia, cosa que jamás existió en ningún Ayuntamiento de nuestra Patria, pues el oficio de Escribano era inferior a todos los del Concejo y su lugar nunca preferente. El pleito duró diez años y costó más de mil ducados.

En este estado de cosas, el año 1693 hacía falta acudir a la reparación urgente y mejoramiento de las fortificaciones de la plaza de Pamplona, y al efecto, el Rey por su Decreto de 23 de Marzo del citado año y Real Cédula de 5 de Abril siguiente, dió comisión a don Baltasar de Zúñiga y Guzmán, Marqués de Valero y de Ayamonte, Virrey y Capitán general de Navarra, para beneficiar algunas gracias y mercedes, ordenándole admitiese los memoriales que se le dirigiesen por cualquier comunidad o persona particular del Reino, mandando a la Cámara que siempre que se les presentasen gracias rubricadas por el Virrey librasen los títulos correspondientes.

Con ánimo de terminar el pleito contra el Escribano Larreta, al que apoyaba el valle, con muy buen acuerdo el Jurado, Regidores y vecinos del lugar de Betelu, conocedores de tal comisión, presentaron memorial al Virrey, pidiéndole el título de villa, separándola de la jurisdicción del valle de Araiz y pidiendo la jurisdicción baja y mediana con la facultad de nombrar su Alcalde Escribano de su Ayuntamiento y Juzgado y los demás Ministros; el cual aceptó el memorial con los quinientos ducados que el lugar ofrecía para las fortificaciones de Pamplona, concediéndoselo todo como pedían por su Cédula firmada en Pamplona el 7 de Septiembre de 1694, firmada por el mismo Virrey y refrendada por don Francisco de las Bárcenas.

Como consecuencia de esta Cédula debía expedírsele la correspondiente sobrecarta confirmándole la concesión del Virrey, pero como era natural, el valle de Araiz se opuso, complicándose el pleito que el lugar sostenía con el Escribano don Tomás de Larreta, con la intervención del valle y de algunos vecinos del mismo Betelu.

Las alegaciones que se contienen en este pleito son las siguientes: El Escribano don Tomás de Larreta se funda en la concesión de la escribanía a su abuelo por juro de heredad, su ejercicio durante ochenta y nueve años y ser la preferencia de lugar sobre el Jurado y Regidores de Betelu un honor o preeminencia del mismo cargo de Escribano.

El valle de Araiz se fundó en la configuración del terreno tan montaño-

so, en su situación en el límite del Reino, que por pasarse delincuentes de la provincia de Guipúzcoa, necesitaban una unidad en la administración de justicia, que si Betelu tenía jurisdicción independiente, los Ministros del valle no podrían pasar al otro lado de dicho lugar para ejercer los actos propios de su territorio; la necesidad de unidad para recibir las órdenes y comunicaciones y que cuantas mercedes y concesiones se hicieron al valle, se dieron con carácter colectivo y no separadamente a determinados pueblos del mismo, etc.

También intervinieron como parte en el pleito don Pedro de Garmendia, marido de doña Antonia *de Larreta,* dueño del Palacio de Azconegui, en Betelu, Martín de Goyenechea y consortes, de la misma vecindad, adhiriéndose al valle y oponiéndose a la separación.

El Procurador de Betelu rebatió fácilmente en su escrito de conclusiones, tan débiles argumentos de las partes contrarias, citando además como precedentes la separación de la villa de Jaurrieta, del valle de Salazar, la de Ujue de la de Pitillas, Barasoain del valle de Orba y otros muchos, y proponiendo en su deseo de concordia su allanamiento, siempre que el valle tantease el oficio de Escribano a don Tomás de Larreta y que todos juntos ofreciesen a S. M. mil ducados, lo cual no aceptó Araiz.

El Consejo de Navarra, el miércoles 22 de Junio de 1695, dictó sentencia, confirmando su declaración de 11 de Octubre del año anterior, mandando pagase Betelu la rata de 350 ducados al Escribano Larreta, y 60 más por la perpetuidad del cargo y, respecto al allanamiento y donativo de mil ducados, pudiesen hacerlo voluntariamente en el término de ocho días.

El valle de Araiz no se conformó con tan buenos deseos de concordia de Betelu y, no habiendo cumplido lo que ordenaba la anterior sentencia, se dictó una segunda por el Consejo el viernes 14 de Octubre de 1695, autorizando y aprobando los repartimientos extraordinarios de un ochavo en cada pinta de vino en doce años y los establecidos sobre sus hierbas, aguas y molino, para el efecto del pago por la villa de lo ofrecido para las fortificaciones.

En consecuencia de todo lo cual, con fecha 22 de Noviembre de 1695, se libró sobrecarta, por la Real Chancillería de Navarra, dada por el Virrey y Consejo Real, mandando se cumpliese, guardase y ejecutasen las cédulas del Virrey y, por lo tanto, todas las gracias concedidas a la villa de Betelu, firmada por el Marqués de Valero, don José Gregorio de Rojas, Alonso Pérez de Araciel y Rada, Juan López de Cuellar y Vega, Luis de Ichasso y Gauna, ante José Martínez, Secretario.

El día 4 de Diciembre del mismo año 1695, memorable para la villa, se reunió el Jurado, Regidores y vecinos en el sitio llamado Bazarrelecu, con-

tiguo a la Iglesia y cementerio, sitio· acostumbrado, y habiéndoles leído e Escribano las Cédulas, autos y sobrecarta lo aceptaron y obedecieron, nombrando acto seguido el primer Ayuntamiento, único que había de ser nombrado por elección popular, pues los sucesivos lo serían siempre por los salientes, sin intervención de otra persona, el dia primero de cada año.

Dicho primer Ayuntamiento lo formaron don Juan de Latiegui, dueño de la casa solar de Machiquirena, Alcalde, Juan de Recalde, dueño de Michelcorena y Martín de Balda, dueño de Baldarena, Regidores; Almirante, Pedro de Sendo; Nuncio y comensal, Pedro de Zamora (única vez que se menciona tal cargo), y Escribano, Juan de Azpiroz.

Todos juraron sus cargos y, acto seguido, el Alcalde, con vara levantada con el Ayuntamiento y todos los vecinos concejantes, recorrieron las calles en señal de posesión, entrando después en la casa concejil y sentándose en la sala el Alcalde y después los Regidores con significación de contento del pueblo.

El mismo día asistieron a la misa popular en la parroquia, sentándose el Alcalde y Regidores en el banco de medio respaldo, que está el primero después de las gradas del presbiterio, al lado del Evangelio (costumbre que hoy se conserva), celebrando la misa don Martín de Latiegui, Rector; Martín de Lazaeta, Diácono, y Beltrán de Perostorena, subdiácono, y al tiempo del ofertorio ofrecieron los primeros y también en la procesión del aspersorio.

Después visitaron los amojonamientos o límites de la villa, yendo primero a Irlandia, cerca de la casa de Orella, límite con Arribas; segundo, el de Puzuetagaña, divisorio con los lugares de Uztegui e Inza; tercero, por la ermita de San Donato al mojón que divide Betelu y el palacio de Erasso; cuarto, el que le separa de Azpiroz y Lezaeta y, por último, terminaron en el primero de Arribas.

Por su parte, el Valle de Arraiz, en junta general fecha 6 de Diciembre del mismo año 1695, después de leidas las Cédulas de Virrey y confirmación del Consejo Real, se dieron por notificados y prometieron la obedecerían y cumplirían. Esta junta tuvo lugar, como siempre, en el lugar de Arribas y casa de Bezarresagasti.

Como hemos visto, el Ayuntamiento lo formaba solamente un Alcalde, dos Regidores, un Almirante y el Escribano, con lo cual se redujo el número de Regidores conforme al memorial presentado al Virrey.

Desde este momento, todos los años, el día 1.º de Enero, el Ayuntamiento saliente, por mayoría de votos, elegía el entrante, sin intervención de ninguna otra persona y sin necesidad de aprobación superior de tal nombramiento, en lo cual cometen error varias obras que hablando de ello dicen que el Alcalde lo nombraba el Virrey y los Regidores los mismos salientes.

Todos eran elegidos por los salientes. Nunca eran reelegidos y alternaban de manera admirable todos los caballeros hijosdalgo dueños (únicamente, nunca los caseros) de las casas solares, como puede verse en el catálogo alfabético que hemos hecho. Cada cuatro o cinco años, cada casa entraba a ejercer cargo de Ayuntamiento y cada individuo desempeñaba sucesiva o alternadamente todos los cargos.

Así se hizo sin modificación ni interrupción hasta el año 1810, en que el Virrey y Capitán general, con fecha 18 de Enero, mandó hacer la propuesta para los empleos de Alcalde y Regidores en personas de probidad, amor a la quietud y orden, y haciendo previamente la propuesta de los elegidos al mismo Virrey el 31 de Enero, única vez que se verificó en esta forma.

El 26 de Septiembre de 1813 tuvo lugar en Betelu la solemne publicación y juramento de la Constitución de las Cortes de Cádiz, hecho tan glorioso en la historia de nuestra Patria y, al efecto, dicho día, el Abad don Miguel Antonio de Recalde, al tiempo del ofertorio leyó y tradujo en vascuence dicha constitución, y concluída la misa el Alcalde don Miguel Ignacio de Igaravide subió al altar mayor, y levantada su vara en la mano derecha, preguntó en vascuence si juraban a Dios y a los Santos cuatro Evangelios, reconociendo la soberanía en la Real Persona de don Fernando VII y fidelidad y obediencia a las leyes de nuestra Religión Católica Apostólica Romana y las sancionadas por las Cortes generales y extraordinarias, y en alta voz contestaron todos los concurrentes sí lo juraban; acto seguido se cantó un Te Deum.

En consecuencia de las nuevas leyes y órdenes del Jefe político don Miguel Escudero, relativas a la formación y estabilidad de los Ayuntamientos, Juntas parroquiales y nombramientos, el día 1 de Septiembre de 1813, se procedió a la designación de nueve electores, los cuales nombraron el Ayuntamiento para el año siguiente.

Ya el año 1815 volvieron a la elección por el sistema antiguo, recayendo como antes los nombramientos en caballeros hijosdalgo, notorios de sangre, y así se hizo hasta 1831. En aprobación de esta conducta se notificó a la villa el decreto de 28 de Octubre de 1824, confirmado por el Real y Supremo Consejo del Reino, se hiciesen los nombramientos según los privilegios, usos y costumbres.

El citado año 1831 se ofreció la duda en la sesión de 16 de Octubre si se debía hacer la elección con arreglo a la ley de 18 de Septiembre o en la forma antigua, acordándose consultar con un letrado. Ya el Ayuntamiento de 1832 lo fué mediante aprobación del Real y Supremo Consejo.

El Ayuntamiento de 1833 y 34 lo fué de nobles hijosdalgo y posteriormente los de 1837 y 1841 que quedó anulado. El de 1835 necesitó la apro-

bación de la Real Junta gubernativa del Reino, el del 1840 se hizo con arreglo a la circular de la Diputación provincial mandando se hiciese como la elección de 1832. Desde 1841 por el procedimiento de designación de nueve electores que elegía el Ayuntamiento, y desde 1844 con arreglo a la ley de Ayuntamientos sancionada en Barcelona el 14 de Julio de 1840 y mandada publicar el 30 de Diciembre de 1843; después su organización ha sido la general en España, según las distintas leyes dictadas, sin nada especial.

En cuanto a su composición, siguió con un Alcalde, dos Regidores, un Teniente Alcalde, Almirante y Escribano hasta 1840, en que sin modificar el número, apareció el cargo de Procurador Síndico y se varió desde luego en el siglo XIX el nombre de Almirante por el de Alguacil.

Como datos curiosos hallados, consignaremos una petición del Fiscal al Consejo Real pidiendo se suprimiese la costumbre establecida en la villa de dar el Alcalde a sus expensas una comida anual el día del mes de Enero de cada año en que se hacía la visita de pesos y medidas, a la cual asistían el Regimiento y vecinos concejantes con sus mujeres, pasando algunas veces de sesenta personas que almorzaban, comían, merendaban y cenaban. Se prohibió por el Consejo el 6 de Septiembre de 1750, bajo la pena de quinientas libras.

Betelu debió sufrir mucho durante la guerra de la Independencia, pues a pesar de su heroica defensa y de la intervención de sus hijos en la defensa del Norte, fué obligada la villa a jurar fidelidad al Rey intruso José Bonaparte y a la constitución de Bayona el día 3 de Abril de 1809, cuya acta firmó Juan José de Peralta, figurando ochenta y siete cabezas de familia.

Como base de este pequeño estudio hemos examinado el Archivo del Ayuntamiento de Betelu, que contiene las actas de elección anual, en 1.º de Enero siempre, juramento y nombramiento de Teniente Alcalde, únicas que hay de cada año, desde 1695 en que se constituyó el primer Ayuntamiento (cuyo libro comienza por las Reales Cédulas, autos y sobrecarta relativa al título de villa e independencia o separación del valle de Araiz), hasta la actualidad, habiendo observado faltan las actas desde 1845 a 1871. También hemos estudiado los antecedentes existentes en el Archivo de Navarra, el Archivo particular del señor Recalde y el nuestro de familia, así como las distintas obras que hablan de la villa y valle.

El ejercicio de los cargos de Alcalde y Regidores por los dueños de las casas solares en la forma que hemos indicado, era la consagración y declaración solemne de la posesión del estado de caballeros hijosdalgo de sangre, sancionado públicamente por la villa; por ello los que al salir de Betelu para establecerse en otros sitios y que querían se les respetase su

cualidad de nobleza litigaban ante la Corte Mayor del Reino de Navarra o ante la Real Chancillería de Valladolid, así como ante las Justicias de los lugares en donde nuevamente radicaban, y todas las probanzas tenían como base el privilegio, pero además el ejercicio de los cargos de Ayuntamiento como condición indispensable, pues de otro modo no disfrutarían de nobleza o no estarían en posesión de ella. Por ellos hemos considerado muy interesante para la historia nobiliaria la publicación de dos catálogos alfabéticos, uno de las casas solariegas antiguas que han conservado permanentemente sus nombres primitivos y de sus fundadores en los cuatrocientos años de antigüedad que casi todas tienen, a pesar de que muy pronto fueron cambiando de poseedores a causa de heredarlas hembras; y el segundo, de todos los Individuos que han ejercido cargos de Ayuntamiento como tales caballeros hijosdalgo desde 1695 a 1844, no habiendo podido hacerlo de la época en que estuvo unida a Araiz, porque dicho valle no conserva Archivo antiguo, teniendo documentos sólo desde últimos del siglo XIX.

Las casas solariegas sólo se trasmitían por sucesión, y sólo en casos muy raros, como la de Ochotorena, se debió vender a principios del siglo XVIII, pero con la condición siempre de que el comprador fuese a la vez caballero hijodalgo y nacido de otra casa solar, pues la propiedad de la casa llevaba consigo, además de la nobleza, el ejercicio de los cargos de Ayuntamiento, el patronato sobre la iglesia parroquial y enterramiento en ella, el uso de aguas, molino, batanes, ferrería, etc.

Los verdaderos cargos nobles eran los de Alcalde y Regidores, pero en el catálogo consignamos todos, pues los mismos ejercían todos como el de Teniente Alcalde y también el de Escribano; el que era en todo inferior o independiente era el de Almirante o Alguacil.

Casi todas las actas de elecciones tienen fórmula parecida y hasta igual, y como importante para la prueba nobiliaria copiaremos dos de las que aparecen en todas, después de la elección de Alcalde y Regidores, sin que jamás se omita en una sola, a excepción de las del último siglo en que ya hemos consignado eran elecciones por procedimientos distintos.

Las actas dicen: «personas idóneas para ejercer los dichos oficios en quienes concurren las calidades necesarias de vecinos de dicha villa e *hijosdalgo notorios* por ser preciso que lo sean, según costumbre de dicha villa, de *tiempo anterior inmemorial* que *se obtuviese el dicho privilegio* y demás requisitos que para ello se requieren» (libro 1, folio 56, elección de 1697). O esta otra:

«En quienes concurren las calidades de hijosdalgo por ser necesaria según costumbre de la dicha villa» y así todas las actas.

Las casas solares son:

Casa solar de Albiasurena: Fué poseída sucesivamente desde 1695 por los Ezcurdia, Latiegui.

La de Albirena: Por los Lezaeta, Elizalde, Aldaya y Goldaracena.

Casa de Aldaya: Por los Aldaya, Balda e Iribas.

Idem Ansorena: Por los Arraztio y Saralegui.

Idem Apezteguizarra: Por los Iriarte.

Idem Argaiztendo: Por los Ochotorena, Betelu y Arraztio.

Idem Aroztegui: Por los Balerdi.

Idem Arterosi: Familias Elizalde e Iriarte.

Idem Atabalena: Por los Ochotorena.

Idem Atarajena: La misma familia de Ochotorena.

Palacio de Azconegui: Los Ezcurdia.

Casa de Balda o Baldarena: Los Balda que la dieron nombre y después los Goicoechea.

Idem Baranda: Los Marticorena y Eguzquiza

Idem Barberorarena: Familia Goicoechea.

Idem Barriolarena: Los Yeravide.

Idem Bengoechea: Los Latiegui y Oteiza.

Idem Bergarena: Familia de Arregui.

Idem Beroaran: Los Ochotorena.

Idem Chartirena: Los Muguerza.

Idem Chiquirena: Los Azconegui.

Idem Chorroa: Familias Oteiza y Arregui.

Idem Echeverría: Poseída por los Elosta, Oreja y Ochotorena.

Idem Echezarra: Los Marinelarena.

Idem Elizabeazarra: Los Sendo.

Idem Elizalde: Familia Elizalde que la dieron nombre y últimamente los Aldaya.

Idem Elizpuru: Los Elizalde, Ochotorena y Zavala.

Idem Elosta: Los Elosta únicamente.

Idem Garciarena: Familias de Sendo y Marinelarena.

Idem Ijurrena: Los Ijurrena, Aldaya (enlazados con los Ochotorena) y los Ezcurdia.

Idem Iñigorena, llamada también Zubimusua: Familias Lezaeta, Machinandiorena y Perraz

Idem Iparraguirre: Los Andueza y Olaunsena.

Idem Iprizo: Los Martelocorena e Iribas.

Idem Jaundemarcaro: Familia Garaodal y después Gaztea.

Idem Juangurena: Los Marinelarena y Recalde.

Idem Juanagorriarena: Los Balda, Saralegui y Yeravide, llamados también Igaravide.

Idem Juanhernandorena: Los Latiegui.

Idem Latiegui: Los mismos.

Idem de Lauzquera: Sus fundadores los Lauzquera y sucesivamente heredada en línea directa por los Iriarte y Ochotorena.

Idem Machinena, Machirena o Machinandiarena: Los Soravilla y Elizalde.

Idem Machiquirena: Los Latiegui, Elosta, Iriarte e Iribas.

Idem Marticorena: Los Marticorena, Iriarte, Elosta y después nuevamente los Iriarte.

Idem Michelarena o Michelarocena: Familias Balerdi y Ochotorena.

Idem Michelcorena: Poseída por los Recalde hasta la actualidad.

Idem Migueltorena: Por los Zubieta, Marinelarena y Zavaia.

Idem Ochalderena: Los Balda.

Casa de Ochotorena

Casa de Ochotorena: Poseída desde el siglo XVI por los Ochotorena, sus fundadores y heredada sucesivamente hasta que por venta de uno de sus poseedores en los primeros años del siglo XVIII pasó a los Marinelarena, Martinicorena, Urbistondo y los Arsuaga, sus actuales propietarios.

Idem Olano: Los Goicoechea Beloqui.

Idem Olasagarre: Los Latiegui.

Idem Perostena: Los Perostena que la dieron nombre y después los Soravilla.

Idem Recalde: Los Recalde y Arregui.

Idem Rementaldeguía o Rementaldeguezarra: Los Gainza y Aranalde.

Idem Tomasena: Los Oteiza.

Idem Totorena: Los Zavala.

Idem Zamarguinena o Zamarguinarena: Los Latiegui y Ochotorena.

Idem Zapatariarena: Los Recalde y Latiegui.

Lista de caballeros hijosdalgo que como tales ejercieron cargos del Ayuntamiento en la villa de Betelu:

Aldaya (don Bernado de): Dueño de la casa solar de Aldaya, tuvo los cargos de Regidor, en 1744; Alcalde, 1748, y Teniente Alcalde, 1753.

Aldaya (don Juan de): Dueño de la misma casa de su apellido, fué Teniente Alcalde, 1705, y Alcalde, 1715.

Aldaya (don Juan Antonio de): Dueño de Albirena, Aldayaspicoa, Barborena y Elizaldea. Empadronado como noble, 1794; Alcalde, 1801; Regidor, 1804, y Elector, 1813.

Aldaya (don Juanes de): Dueño de Ijurrena, vecino en 1695.

Aldaya (don Miguel de): Dueño de Aldaya, vecino en 1695.

Aldaya Ijurrena (don Miguel de): Dueño de Ijurrena, Regidor, 1736, y Alcalde, 1741.

Aldaya y Olaechea (don Juan de): Dueño de Ijurrena, Regidor, 1706; Alcalde, 1714; Regidor, 1723.

Andueza (don Blas de): Dueño de Iparraguirre, Alcalde, 1711; Regidor, 1720; Teniente Alcalde, 1733; Regidor, 1736.

Andueza (don José Antonio de): Soltero, empadronado noble, 1794.

Andueza (don Juan de): Dueño de Iparraguirre, vecino, 1695; Regidor, 1699.

Andueza (don Juan Antonio): Dueño de Iparraguirre, Teniente Alcalde, 1744.

Aranalde (Miguel Antonio de): Dueño de Rementaldeguía, Teniente Alcalde, 1741 y 1743; Alcalde, 1746; Regidor, 1755 y 1766, y Teniente Alcalde, 1772 y 1776.

Aranalde (don Martín Fermín de): Dueño de Rementaldeguezarra, Alcalde, 1802.

Ardozgoiti (don Andrés de): Elector en 1813.

Arín (don Javier): Regidor, 1840, y Elector, 1843.

Arín (don José Lorenzo): Regidor cabo, 1814.

Arpide (don Francisco): Almirante, 1729 y 1730.

Arrazto (don José de): Dueño de Argaiztondo, Regidor, 1766, y Teniente Alcalde, 1769.

Arraztio (don José Antonio): Dueño de Ansorena, Regidor, 1748; Alcalde, 1755; Teniente Alcalde, 1758, y Regidor, 1760.

Arraztio (don Juan Antonio): Dueño de Argaiztondo, Regidor, 1797.

Arraztio (don Martín de): Dueño de Argaiztondo; Regidor, 1746.

Arraztio (don Miguel de): Dueño de Ansorena, Regidor, 1713, y Alcalde, 1718.

Arregui (Antonio (de): Dueño de Recalde; Regidor, 1705; Alcalde, 1709.

Arregui (don Beltrán de): Dueño de Bergarena; Alcalde, 1725.

Arregui (don Blas Antonio de): Soltero, empadronado como noble, 1794.

Arregui (don José de): Dueño de Recalde; Regidor, 1761.

Arregui (don Juan Antonio): Dueño de Bergarena; Regidor, 1771.

Arregui (don Juan Bautista de): Regidor, 1812, 1820 y 1824.

Arregui (don Martín José de): Dueño de Bergarena, empadronado como noble, casado en 1794, Regidor, 1801; Alcalde, 1805, y Teniente Alcalde, 1807.

Arregui (don Miguel de): Dueño de Bergarena, vecino en 1695; Alcalde, 1699; Regidor, 1701; Teniente Alcalde, 1709; Regidor, 1716; Teniente Alcalde, 1720 y 1722.

Arregi (don Miguel Antonio de): Dueño de Recalde; Alcalde, 1726; Regidor, 1729.

Arregui (don Miguel Antonio de): Dueño de Recalde y Chorroa, Regidor, 1792; empadronado como noble, casado en 1794; Alcalde, 1804; Regidor, 1807; Teniente Alcalde, 1812, y Elector, 1813.

Arregui (don Ramón de): Dueño de Recalde, Regidor, cabo en 1819; Alcalde, 1826; Regidor, 1839; Elector, 1843.

Azconegui (don José de): Dueño de Chiquirena, vecino noble en 1695; Regidor, 1697.

Balda (don Domingo de): Dueño de Balda; Regido, 1730; Alcalde, 1735; Regidor, 1742; Alcalde, 1750; Teniente Alcalde, 1754.

Balda (don Domingo de): Dueño de Aldaya; Regidor, 1755; Alcalde, 1760; Teniente Alcalde, 1763; Regidor, 1767; Teniente Alcalde, 1773; Regidor, 1780, y Teniente Alcalde, 1782

Balda (don Fermín de): Dueño de Migueltorena, empadronado como noble viudo, 1794.

Balda (don José de): Almirante, 1813.

Balda (don Martín de): Dueño de Baldarena; Regidor, 1695 y 1696.

Balda (don Martín de): Dueño de Juanagorriarena y Ochalderena; Regidor, 1695; Teniente Alcalde, 1698.

Balda (don Miguel de): Dueño de Baldarena; vecino, 1695, y Almirante, 1707 a 1712.

Balda (don Miguel Antonio de): Dueño de Baldarena; Regidor, 1749 y 1754.

Balda (don Pedro de): Dueño de Baldarena; Alcalde, 1704; Regidor, 1710.

Balerdi (don Francisco de): Dueño de Aroztegui y Michelarocena; Regidor, 1762; Alcalde, 1770; Regidor, 1776 y 1788.

Balerdi (don Manuel): Dueño de Michelarocena; Alcalde, 1750; Regidor, 1757.

Balerdi (don Manuel Beltrán): Dueño de la misma casa; Regidor, 1737.

Balerdi (don Miguel): Dueño también de Michelarena; vecino noble, 1695; Teniente Alcalde, 1712; Regidor, 1720.

Beloqui (don Martín): Dueño de Olano; Teniente Alcalde, 1697.

Beraza (don Juan Miguel de): Casero de Ochotorena, empadronado como noble, casado en 1794.

Betelu (don Juan de): Dueño de Argaiztondo; Regidor, 1730.

Betelu (don Manuel de): Arrendador de Azconegui, empadronado como noble, casado en 1794.

Betelu (don Martín José de): Empadronado como noble, soltero en 1794.

Ciriaco (don Martín de): Dueño de Hubitarte, empadronado como noble, viudo, 1794.

Ciriaco (don Martín Manuel de): Empadronado como noble, casado en 1794.

Ciriaco (don Miguel Antonio de): Empadronado como noble, soltero, 1794.

Echeverría (don Bartolomé de): Empadronado como noble, soltero, 1794.

Eguzquiza (don Blas Antonio de): Dueño de Baranda, empadronado como noble, casado, 1794.

Eguzquiza (don Domingo Antonio de): Dueño de Baranda; Regidor, 1752; Alcalde, 1758; Regidor, 1771, y Teniente Alcalde, 1780.

Elizalde (don Andrés de): Dueño de Alejandrerena o Albirena; Teniente Alcalde, 1728; Alcalde, 1730; Regidor, 1734.

Elizalde (don Andrés de): Dueño de Artorosi; Regidor, 1751; Alcalde, 1756; Teniente Alcalde, 1760; Regidor, 1762.

Elizalde (don Andrés de): Regidor, 1810; Alcalde, 1815; Regidor, 1818; Regidor preeminente, 1825, elector, 1841; dueño de Machirena.

Elizalde (don Baltasar de): Dueño de Alejandrorena; Alcalde, 1763.

Elizalde (don Beltrán de): Dueño de Artorosi; Teniente Alcalde, 1700; Alcalde, 1705; Regidor, 1708; Teniente Alcalde, 1715.

Elizalde (don Jacobo de): Dueño de Elizpuru; Regidor, 1729; Teniente Alcalde, 1731.

Elizalde (don José de): Casero de Bergarena; empadronado como noble; casado, 1794.

Elizalde (don Juan de): Dueño de Artorosi; Teniente Alcalde, 1730.

Elizalde (don Juan Bautista de): Dueño de Elizalde; vecino noble, 1695; Regidor, 1719; Regidor, 1728.

Elizalde (don Juan José de): Dueño de Elizalde; Regidor, 1769.

Elizalde (don Juan Martín de): Dueño de Machinena; Regidor, 1777; Alcalde, 1780; Teniente Alcalde, 1783; Regidor, 1786; empadronado como noble, casado en 1794.

Elizalde (don Martín de): Dueño de Artorosi, vecino noble, 1695; Regidor. 1722; Alcalde, 1728; Regidor, 1735 y 1745.

Elizalde (don Martín de): Almirante, de 1746 a 1765.

Elizalde (don Pedro de): Dueño de Elizpuru; Almirante, 1697 a 1700, y 1702 a 1706.

Elizalde (don Pedro): Dueño de Elizalde; Regidor, 1712.

Elizalde (don Pedro Miguel de): Almirante, 1766 a 1794.

Elorrio (don Ramón de): Empadronado como noble, soltero, 1794.

Elosta (don Alonso José de): Regidor, 1832.

Elosta (don José de): Dueño de Elosta; Regidor, 1803.

Elosta (don José de): Dueño de Elosta; Regidor, 1803.

Elosta (don José Martín de): Regidor primero, 1841.

Elosta (don Juan José de): Empadronado como noble, casado en 1794, dueño de Elosta; Regidor, 1795; Alcalde, 1799; Teniente Alcalde, 1809; Regidor, 1812.

Elosta (don Martín de): Dueño de Echeverría, Machiquirena y Marticorena; Regidor, 1695; Almirante, 1701; Regidor, 1710; Alcalde, 1717; Teniente Alcalde, 1721.

Elosta (don Martín José de): Dueño de Elosta; Regidor, 1760; Alcalde, 1771; Regidor, 1774; Teniente Alcalde, 1790.

Elosta (don Martín José de): Elector, 1813; dueño de Elosta; Regidor, 1831; Regidor segundo, 1834 y 1835; Regidor primero, 1841.

Elosta (don Miguel de): Dueño de Elosta, vecino noble, 1695; Regidor, 1697.

Elosta (don Pedro de): Dueño de Elosta; Regidor, 1717; Alcalde, 1721.

Elosta (don Tomás de): Dueño de Elosta; Regidor, 1728; Teniente Alcalde, 1739; Alcalde, 1744; Regidor, 1751.

Ezcurdia y Recalde (don Alonso de): «El Indiano», dueño del Palacio Indianoechea; Alcalde, 1733.

Ezcurdia (don Alfonso de): Dueño de Ijurrena; Regidor, 1778; Alcalde, 1793; empadronado como noble, viudo, 1794.

Ezcurdia (don Ildefonso de): Regidor, 1832; dueño de Ijurrena; Regidor segundo, 1832; Alcalde, 1834 y 35; elector, 1841.

Ezcurdia (don José de): Dueño de Azconegui; Regidor primero, 1826 y 1830.

Ezcurdia (don Juan de): Dueño de Albiasurena, Teniente Alcalde, 1711; Alcalde, 1720; Regidor, 1724; Teniente Alcalde, 1725; Regidor, 1741.

Ezcurdia (don Juan Antonio de): Dueño de Albiasurena; Teniente Alcalde, 1840.

Ezcurdia (don Martín de): Dueño de Albiasurena; vecino noble, 1695; Regidor, 1698, y Alcalde, 1701.

Ezcurdia (don Martín José de): Dueño de Azconeguia; Regidor, 1837; Alcalde, 1843; Regidor preeminente, 1840.

Ezcurdia (don Miguel Fermín de): Dueño de Albiasurena e Ijurrena; Regidor, 1747; Alcalde, 1757; Regidor, 1758.

Ezcurdia (don Miguel José de): Dueño de Albiasurena e Ijurrena, empadronado como noble, 1794; Regidor, 1800; Alcalde, 1808; Regidor, 1811; Alcalde, 1814.

Gainza (don Beltrán de): Dueño de Rementaldeguezarra; Regidor, 1715; Alcalde, 1724.

Gastesi (don Francisco de): Dueño de Juandearoztena, Procurador síndico, 1842; elector, 1843; Alcalde, 1844.

Gatesi (don Manuel Ramón de): Dueño de Juandearoztena; Alcalde, 1785; Teniente Alcalde, 1792; empadronado noble, 1794.

Gastesi (don Martín José de): Dueño de Juandearoztena; Alcalde, 1759; Regidor, 1772.

Gastesi (don Ramón Antonio de): Dueño de Juandearoztena; Regidor, 1780; Regidor segundo, 1813.

Gastesi (don Ramón de): Elector, 1841.

Goicoechea (don Blas Antonio de): Dueño de Olano; Regidor, 1793; empadronado como noble; casado, 1794; Alcalde, 1798 y 1808; Regidor, 1814.

Goicoechea (don Francisco de): Dueño de Barberoana; Regidor, 1765.

Goicoechea (don Joaquín de): Elector, 1841.

Goicoechea (don Juan Bautista): Almirante, 1713 a 1728.

Goicoechea-Beloqui (don Juan Martín de): Dueño de Olano; Regidor, 1739; Alcalde, 1742; Regidor, 1749; Teniente Alcalde, 1759.

Goicoechea-Beloqui (don Martín de) Dueño de Olano; vecino noble,

1695; Regidor, 1698; Alcalde, 1700; Teniente Alcalde, 1706; Regidor, 1711 y 1718; Teniente Alcalde, 1727; Alcalde, 1729.

Goicoechea (don Martín de): Dueño de Balderena; Regidor cabo, 1815; Alcalde, 1818; Teniente Alcalde, 1825 y 1827; elector, 1841.

Goicoechea (don Martín José de): Dueño de Baldarena; Regidor, 1753 y 1782; Alcalde, 1789; empadronado como noble, casado, 1794.

Goicoechea (don Martín José de): Empadronado como noble, soltero, 1794.

Goicoechea (don Miguel de): Dueño de Baldarena; Regidor, 1757; Alcalde, 1761; Regidor, 1768.

Goicoechea (don Miguel de): Dueño de Olano; Alcalde, 1766; Regidor, 1778; Teniente Alcalde, 1785 y 1789.

Goicoechea (don Miguel de): Dueño de Olano; Regidor segundo, 1820; Regidor, 1824; Alcalde, 1827; Teniente Alcalde, 1830; Regidor primero, 1832.

Goldaracena (don Antonio de): Alcalde, 1833.

Goldaracena (don Francisco de): Dueño de Alejandrerena; Regidor, 1792.

Goldaracena (don Juan Antonio de): Dueño de Albirena y Elizaldea; Regidor, 1805; Regidor segundo, 1826; elector, 1843.

Goldaracena (don Miguel Francisco): Dueño de Albirena o Alejandrorena y Chiquirena; Regidor, 1785; Alcalde, 1787, y empadronado como noble; casado en 1794.

Guruceaga (don Blas de): Dueño de Iparraguirre, empadronado como noble, viudo, 1794.

Guruceaga (don Manuel de): Empadronado como noble soltero, 1794.

Guruceaga (don Martín José de): Casero de Aldayazpicoa; empadronado como noble casado, 1794.

Guruceaga (don Pedro de): Almirante, 1731 a 1745.

Guruceaga (don Pedro José de): Empadronado como noble soltero, 1794.

Igaravide (don Juan Antonio de): Dueño de Barriolarena; Regidor segundo en 1843.

Igaravide (don Juan Bautista de): Dueño de Guanagorriarena; Alcalde, 1796; Regidor, 1801; Tieniente Alcalde, 1808 y 1811; Regidor segundo, 1828 y 1833.

Iriarte (don Juan de): Dueño de Machiquirena; Regidor, 1767, y Alcalde, 1773.

Iriarte (don Juan Antonio de): Dueño de Merticorena; Regidor, 1775; Alcalde, 1777; Regidor, 1782; Teniente Alcalde, 1784; Regidor, 1793.

Iriarte (don Juan Antonio de): Dueño de Apezteguizarra; empadronado como noble casado, 1794; elector, 1813.

Iriarte (don Juan Miguel de): Dueño de Marticorena; Regidor, 1756; Alcalde, 1772; empadronado como soltero noble, 1794.

Iriarte (don Martiriano de): Dueño de Machiquirena y Marticorena; Regidor, 1725; Alcalde, 1739; Regidor, 1743 y 1750.

Iriarte (don Martín de): Empadronado como noble soltero, 1794; dueño de Artorosi; Regidor, 1811, y Regidor preeminente, 1819.

Iriarte (don Miguel de): Dueño de Apezteguizarra y Marticorena; Regidor, 1804; Alcalde, 1807; Regidor, 1816.

Iriarte (don Pedro de): Dueño de Marticorena; vecino noble, 1695; Teniente Alcalde, 1702.

Iriarte (don Juan Antonio de): Dueño de Apezteguizarra, empadronado como noble casado, 1794; Elector, 1813.

Iriarte (don Ventura de). Dueño de Artorosi; regidor, 1774; Alcalde, 1778, regidor, 1783; Teniente alcalde, 1786; empadronado como noble casado, 1794; regidor, 1797, Teniente alcalde, 1801.

Iribas (don Ignacio de): Dueño de Machiquirena; regidor, 1837; Alcalde, 1839; elector, 1841.

Iribas (don Juan Miguel de): Dueño de Aldaya; regidor, 1808; Alcalde; 1811; regidor preeminente, 1813; regidor, 1814; Teniente alcalde, 1820 y 1828.

Iribas (don Miguel de): Dueño de Ipinza; regidor segundo, 1825; Alcalde, 1828; regidor primero, 1836

Iribas (don Miguel Ignacio de): Dueño de Aldaya; regidor, 1786; Alcalde, 1788; regidor, 1791; empadronado como noble casado, 1794; Teniente alcalde, 1795; regidor, 1800

Latiegui (don Beltrán de): Escribano de 1699 a 1739.

Latiegui (don José Manuel de): Dueño de Zapatiarena; regidor, 1818; Alcalde, 1825.

Latiegui (don Juan de): Dueño de Machiquirena; Alcalde, 1699; regidor, 1709; Teniente alcalde, 1718.

Latiegui (don Juan de): Dueño de Zamarguinena; jurado último en 1695 al constituirse Beteiu independiente del Valle de Araiz; Teniente alcalde, 1704, Alcalde, 1708, Teniente alcalde, 1719.

Latiegui (don Juanes de): Dueño de Bengoechea; vecino noble, 1695.

Latiegui (don Juanes de): Dueño de Machiquirena; vecino noble, 1695.

Latiegui (don Juanes de): Dueño de Zamarguinena, regidor, 1699.

Latiegui (don Martiarano de): Dueño de Zamarguinena; Teniente alcalde, 1723; regidor, 1726; Alcalde, 1736; regidor, 1740.

Latiegui (don Martín de): Dueño de Zamarguinena; Teniente alcalde, 1752; Alcalde, 1765; regidor, 1775.

Latiegui (don Martín de): Dueño de Zapatiarena; regidor, 1723; Alcalde, 1734; Teniente alcalde, 1737; regidor, 1739; Alcalde, 1752.

Latiegui (don Martín de): Dueño de Zapatariarena; Teniente alcalde, 1756; regidor, 1770 y 1784; Alcalde, 1794; empadronado como noble casado, 1794.

Latiegui (don Miguel Ramón de): Escribano, 1785 a 1794; Teniente alcalde, 1794, dueño de Olasagarre.

Latiegui (don Miguel Tomás de): Dueño de Latiegui, Juanhernandorena y Albaisurena; Alcalde, 1737, y Escribano, de 1740 a 1783.

Lazcano (don Cristóbal de): Dueño de Lazcano; elector, 1841; Alcalde, 1842.

Lezaeta (don Blas de): Menor. Dueño de Albirena o Alejandrorena; vecino noble, 1695; Teniente alcalde, 1701; regidor, 1704; Alcalde, 1706; Teniente alcalde, 1710; regidor, 1713 y 1726.

Lezaeta (don Miguel de): Dueño de Iñigorena o Zubimusua; vecino noble, 1695; Alcalde, 1697.

Liceaga (don Bautista de): Empadronado como noble soltero, 1794.

Liceaga (don Juan de): Casero de Ochotorena; empadronado como noble casado, 1794; elector, 1813.

Liceaga (don Juan Antonio de): Empadronado como noble soltero, 1694.

Liceaga (don Miguel de): Casero de Elizaldea; empadronado como noble casado en 1794; almirante, 1795.

Liceaga (don Miguel Francisco de): Empadronado como noble casado, 1794.

Lorves (don José Joaquín de): Alcalde, 1813.

Lorves (don Miguel Antonio de): Elector, 1843.

Machinandiarena (don Blas Antonio de): Dueño de Iñigorena o Zubimusua; regidor, 1781; Alcalde, 1784; regidor, 1789; empadronado como noble casado, 1794; Teniente alcalde, 1805.

Machinandiarena (don Francisco de): Dueño de Iñigorena; regidor, 1707; Alcalde, 1716; regidor, 1722; regidor, 1734.

Machinandiarena (don Juan Bautista de): Dueño de Iñigorena; Alcalde, 1749; regidor, 1756; Teniente alcalde, 1764, 1770 y 1777.

Marinelarena (don Juan Fermín de): Dueño de Garciarena; regidor, 1742; Teniente alcalde, 1745; Alcalde, 1747; Teniente alcalde, 1749; regidor, 1753 y 1763.

Marinelarena (don Juan Fermín de): Dueño de Echeverría y Garciarena; regidor, 1806; Alcalde, 1809.

Marinelarena (don Juanes de): Dueño de Ochotorena, regidor, 1700.

Marinelarena (don Lorenzo de): Dueño de Garciarena, regidor, 1718.

Marinelarena (don Martiarano de): Dueño de Juangorena, regidor, 1700.

Marinelarena (don Martiarano) Dueño de Juangorena; Alcalde, 1762.

Marinelarena (don Martín de): Dueño de Juangorena; Teniente alcalde, 1703; Alcalde, 1712; regidor, 1727; alcalde, 1731; Teniente alcalde, 1735; regidor, 1738; regidor, 1748.

Marinelarena (don Martín de): Dueño de Bengoechea de suso o Juangorena y Migueltorena; regidor, 1773; Alcalde, 1882; regidor, 1785.

Marinelarena (don Miguel de): Dueño de Juangorena; vecino noble, 1695.

Marinelarena (don Ramón Antonio de): Dueño de Garciarena y Echezarra; regidor, 1778; Alcalde, 1776; Teniente alcalde, 1779; regidor, 1784 y 1796; Teniente alcalde, 1802 y 1804.

(1) Marticorena (don José de): Dueño de Ochotorena; regidor, 1758; Alcalde, 1764; Teniente alcalde, 1766, y regidor, 1769.

Marticorena (don José Antonio de): Empadronado como noble soltero, 1794; dueño de Ipinza; regidor, 1802; Alcalde, 1806.

Marticorena (don Juan de): Dueño de Ochotorena; Teniente alcalde, 1734; regidor, 1741.

Marticorena (don Martín de): Dueño de Baranda, Teniente alcalde, 1708; regidor, 1711.

Marticorena (don Martín José de): Empadronado como noble soltero, 1794.

Marticorena (don Pedro de): Regidor segundo, 1844.

Muguerza (don Juan de): Dueño de Chartirena; regidor, 1724; Alcalde, 1732; regidor, 1737 y 1746.

Muguerza (don Juan de): Dueño de Chartirena; empadronado como noble casado, 1794; regidor, 1794; Alcalde, 1797, y regidor, 1809.

Muguerza (don Sebastián de): Dueño de Chartirena; vecino noble, 1695.

Muguerza (don Sebastián de): Dueño de Chartirena; Teniente alcalde, 1762; regidor, 1764 y 1781.

Muguerza (don Sebastián de): Dueño de Chartirena; regidor primero, 1831; regidor, 1832, y Alcalde, 1836.

Obancena (don Martín de): Casero de Iparraguirre, empadronado como noble casado, 1794.

Ochotorena (don Bartolomé de): Empadronado como noble soltero, 1794.

(1) Marticorena es lo mismo que Martinicorena.

Ochotorena (don Francisco): Dueño de Michelcorena; regidor segundo, 1829; Alcalde, 1832.

Ochotorena (don Juan de): Dueño de Elizpuru; regidor, 1770; Alcalde, 1774; encontrándose su firma autógrafa en las actas de elección de 1763, 1771 y 1775.

Ochotorena (don Juanes de): Dueño de Argaizondo, vecino noble, 1695.

Ochotorena (don Juan Miguel de): Empadronado como noble soltero, 1794.

Ochotorena (don Juan Miguel de): Dueño de Zamarguinarena; empadronado como casado noble, 1794.

Ochotorena (don Juan Miguel de): Dueño de Michelarena; regidor, 1799.

Ochotorena (don Manuel de): Empadronado como noble, soltero 1794.

Ochotorena (don Miguel de): Empadronado como noble, soltero, 1794; dueño de Argaiztondo; Teniente alcalde, 1716.

Ochotorena (don Miguel Francisco): Dueño de Michelarena; Regidor segundo, 1827.

Ochotorena (don Pedro Antonio de): Escribano Secretario, 1813, 1820; dueño de Atabalena; Alcalde, 1829; Teniente alcalde, 1831.

Ochotorena y Aldaya (don Bartolomé de): Dueño de Atarajena por su mujer doña Ana Teresa de Ochotorena y Soravilla; Alcalde, 1768; Regidor, 1774; Teniente alcalde, 1774, 1778 y 1791.

Ochotorena y Aldaya (don Juan Antonio de): hermano del anterior, bautizado el 21 de Marzo de 1724, dueño de Lauzquera, Regidor 1759, Alcalde 1767 y presidente de la sesión de primero de Enero 1768.

Ochotorena y Balda (don Andrés de): Dueño de Atarajena, Regidor 1738, Alcalde 1754 y testigo de la sesión de 1715.

Ochotorena y Echarri (don Fermín de): Dueño de Atarajena, padre del anterior, Regidor 1715, Alcalde 1722, Regidor 1727.

Ochoyorena y Elosta (don Martín José de): Bautizado el 7 de Octubre de 1792, empadronado como noble soltero 1794.

Ochotorena y Elosta (don Miguel Antonio de): Bantizado el 30 de Junio de 1799, hermano del anterior, dueño de Atarajena, Regidor segundo 1830, Regidor primero 1834 y 35, Elector 1841.

Ochotorena e Iriarte (don José de): Bautizado el 18 de Marzo de 1693, dueño de Lauzquera, casa heredada de su madre, Regidor 1732, Teniente alcalde 1738, Alcalde 1740, Regidor 1744, Teniente alcalde 1751. Murió el 29 de Marzo de 1761.

Ochotorena e Iriarte (don Martín de): Bautizado el 21 de Agosto de 1700, dueño de Echeverría por su mujer doña María Josefa de Oreja y Latiegui, Regidor 1733, Alcalde 1738, Teniente alcalde 1740, Regidor 1747,

Teniente Alcalde 1757, Regidor 1761 y firma las actas de 1761, 63 y 64.

Ochotorena e Iriarte (don Martín de): menor, Bautizado 8 Marzo 1774, nieto del anterior; Dueño de las casas de Echevarría y Beroaran; empadronado como soltero noble, 1794; regidor, 1798 y firma el acta; Alcalde, 1803; regidor, 1806; Teniente alcalde, 1810 y 1815. Firma las actas de 1804, 1807 y 1811.

Ochotorena y Juanesena (don Hernando de): Bautizado en Lezaeta 22 Marzo 1637; dueño de Atarajena; vecino noble, 1695; Teniente alcalde, 1696; Alcalde, 1698; regidor, 1703.

Ochotorena y Marticorena (don Juanes de): Bautizado 31 Marzo 1624; dueño de Ochotorena; vecino noble, 1695. Falleció 20 Diciembre 1701.

Ochotorena y Muguerza (don Martín José de): Bautizado 16 de Febrero de 1757; dueño de Lauzquera; regidor, 1789; Alcalde, 1791; empadronado como noble casado, 1794. Falleció 21 Septiembre 1795.

Ochotorena y Ochotorena (don Juan Antonio de): Bautizado 7 Agosto 1776; empadronado como noble soltero, 1794; vecino de Haro; ganó Real Provisión de nobleza de sus apellidos paterno y materno en la Real Chancillería de Valladolid, 20 Abril 1808.

Ochotorena y Ochotorena (don Martín Fermín de): Bautizado 19 Octubre 1758, hermano del anterior, hijos de don Bartolomé, dueño de Atarajena; empadronado como noble casado, 1794; regidor, 1796; Alcalde, 1800; regidor, 1805; elector, 1813.

Ochotorena y Ochotorena (don Pedro José de): Bautizado 21 Marzo 1770; empadronado como noble soltero, 1794; hermano de los anteriores; vecino de Santo Domingo de la Calzada, ganó Real Provisión de nobleza en la Chancillería de Valladolid año 1807.

Ochotorena y Oveja (don Juan Bautista de): Bautizado 9 Octubre 1735; dueño de Echeverría, hijo de don Martín; Alcalde, 1775; regidor, 1779.

Ochotorena y Recalde (don Martín Manuel de): Bautizado 17 Diciembre 1800; dueño de Echeverría; nieto del anterior; regidor preeminente, 1829 y 1833; Alcalde, 1837 y 1840; Síndico Procurador, 1843.

Ochotorena y Vergara (don Juanes de): Bautizado 1 Mayo 1659; dueño de Lauzquera por su mujer doña María Ana de Iriarte y Echarri; vecino noble, 1695; Teniente alcalde, 1699; Alcalde, 1702; regidor, 1705 y 1712; Teniente alcalde, 1717; regidor, 1725; murió 21 Diciembre 1735.

Olaechea (don Juan Angel de): Escribano, 1795 y 1796.

Olaechea (don Miguel Ignacio de): Escribano, 1813 y 1814.

Oreja (don Juan de): Dueño de Echeverría; regidor, 1709, y Alcalde, 1719.

Oreja (don Martín de): Empadronado como noble casado, 1794.

Oteiza (don Alonso de): Dueño de Bengoechea y Chorroa; Alcalde, 1710; regidor, 1710 y 1721; Teniente alcalde, 1724; regidor, 1733.

Oteiza (don Juan Martín de): Dueño de Chorroa; regidor, 1787, y Alcalde, 1792.

Oteiza (don Lorenzo de): Dueño de Bengoechea y Chorroa; regidor, 1740; Alcalde, 1745; Teniente alcalde, 1747; regidor, 1754 y 1759.

Oteiza (don Martín José de): Dueño de Tomasena; regidor segundo, 1841; regidor, 1842; elector, 1843.

Otermin (don Martín José de): Casero de Barborena; empadronado como noble casado, 1794.

Otermin (don Pedro José de): Elector, 1813.

Peralta (don Juan José de): Escribano, 1797.

Percaz (don Martín Antonio de): Dueño de Iñigorena; Alcalde, 1819.

Perostena (don Felipe de): Dueño de la casa de su apellido; vecino noble, 1695; regidor, 1702.

Peruecharri (don Martín Miguel de): Almirante, 1815.

Recalde (don Alfonso de): Dueño de Juangorena; regidor, 1779; Alcalde, 1781; Teniente alcalde, 1788; empadronado como noble casado, 1794; regidor, 1799.

Recalde (don Juan de): Dueño de Michelcorena; regidor, 1695; regidor, 1696 y 1706.

Recalde (don Juanes de): Dueño de Zapatariarena; vecino noble, 1695; regidor, 1704; Alcalde, 1713; regidor, 1719.

Recalde (don Juan José de): Dueño de Juangorena; regidor, 1813.

Recalde (don Juan Martín de): Dueño de Michelcorena; Alcalde, 1743; Teniente alcalde, 1746; regidor, 1752; Teniente alcalde, 1756; regidor, 1765; Teniente alcalde, 1768.

Recalde (don Juan Martín de): Dueño de Michelcorena; Alcalde, 1841; regidor primero, 1844.

Recalde (don Martín de): Dueño de Michelcorena, Regidor 1714, Alcalde 1727, Teniente alcalde 1729 y Regidor 1732.

Recalde (don Martín de): Regidor 1839.

Recalde (don Martín José de): Dueño de Michelcorena, Regidor 1776, Alcalde 1779, Teniente alcelde 1781 y 1787, Regidor 1790, Teniente alcalde 1793, empadronado como noble casado 1794, Teniente alcalde 1798, 1800 y 1803.

Recalde (don Ramón de): Dueño de Michelcorena, Regidor 1807, Alcalde 1810, Regidor principal 1815, Teniente alcalde 1819, 1826 y 1829.

Saralegui (don Ignacio de): Dueño de Ansorena, Alcalde 1820.

Saralegui (don Miguel de): Dueño de Juanagorriarena. Regidor 1716.

Saralegui (don Miguel Francisco de): Empadronado como noble soltero 1794. Alcalde 1824.

Sarasa (don Pedro Florencio de): Escribano 1784.

Sasturiain (don Domingo de): Casero de Bergarena, empadronado noble casado 1794.

Sendo (don Pedro de): Dueño de Garciarena y Elizabeazarra, vecino 1695. Almirante 1696, Regidor 1708, Teniente Alcalde 1714.

Soravilla (don Joaquin de): Dueño de Perostorena, Regidor 1735, Teniente alcalde 1742, Regidor 1768, Alcalde 1783, Regidor 1787.

Soravilla (don José de): Empadronado como soltero noble 1794, dueño de Perostorena, Regidor 1803, Alcalde 1812.

Soravilla (don José Joaquín de): Empadronado como soltero noble 1794.

Soravilla (don Juan de): Dueño de Perostorena, Regidor 1717, dueño de Machinena, Regidor 1731.

Soravilla (don Juan Cruz de): Empadronado como soltero noble 1794, Elector 1813.

Soravilla (don Martín José de): Elector 1841, Regidor segundo 1842, Regidor primero 1843

Soravilla (don Miguel de): Empadronado soltero noble 1794.

Soravilla (don Pedro de): Dueño de Machinena, vecino noble 1695, Regidor 1701, Alcalde 1703.

Soravilla (don Pedro de): Dueño de Machidera o Machinena, Regidor 1750, Alcalde 1757, Teniente alcalde 1761, Regidor 1764, Teniente alcalde 1767 y 1771.

Soravilla (don Pedro Juan de): Casero de Elosta, Empadronado como noble casado 1794.

Sorazabal (don Martín de): Dueño de Juandearoztena, vecino noble 1695, Regidor 1702 y 1707.

Sorazabal (don Pedro Antonio de): Dueño de Juandearoztena, Regidor 1721, Alcalde 1723, Teniente alcalde 1726, Regidor 1731, Teniente alcalde 1736.

Sotil (don Martín Miguel de): Regidor segundo 1836.

Trin (?) (don José): Empadronado como soltero noble 1794.

(1) Yeravide (don Ignacio de): Dueño de Barriolarena, Regidor 1809, Alcalde 1813.

Yeravide (don Juan de): Dueño de Barriolarena, Regidor 1783, Alcalde 1786, Regidor 1795.

(1) Este apellido aparece escrito también Igaravide o Igueravide, cuya ortografía hemos respetado, siendo seguramente familia única que disfrutó de nobleza fuera del privilegio y en virtud de Sentencia de la Corte de Navarra, por no ser familia originaria de la villa.

Yeravide (don Juan Bautista de): Dueño de Juanegorriarena; Regidor, 1763, Alcalde, 1769; Teniente Alcalde, 1775; Regidor, 1777 y 1791; empadronado como noble; casado, 1794; Regidor, 1813.

Yeravide (don Miguel de): Dueño de Juanegorriarena; Teniente Alcalde, 1732; Regidor, 1743; Alcalde, 1753.

Yeravide (don Miguel Ignacio de): Empadronado como noble; soltero, 1794.

Yegueri (don Francisco de): Elector, año 1843; Síndico; Procurador, año 1844.

Yeregui (don Juan Manuel de): Elector, 1843.

Zamora (don Pedro de): Natural de Tolosa; Nuncio; comensal, año 1696.

Zavala (don Fermín de): Dueño de Migueltorena y Zavalena; Alcalde, 1831 y 1832; Teniente Alcalde, 1835.

Zavala (don José de): Dueño de Migueltorena, Alcalde, año de 1795.

Zavala (don Juan Bautista de): Casero de Argaiztondo, empadronado como noble; casado, 1794.

Zavala (don Juan Martín de): Casero de Migueltorena; empadronado como noble; casado, 1794.

Zavala (don Manuel de): Dueño de Elizburua y Totorena; Regidor preeminente, 1827; Alcalde 1830; Teniente Alcalde, 1832; Síndico, 1841; Elector, 1843, y Teniente Alcalde, 1844.

Zavala (don Martín José de): Dueño de Migueltorena; Regidor, 1790; empadronado como noble; casado, 1794; Regidor, 1798 y 1802; Teniente Alcalde, 1806; Elector, 1813.

Zavala (don Miguel Fermín de) Dueño de Migueltorena; Regidor preeminente, 1828.

Zavala (don Miguel Tomás de): Dueño de Elizpuru; Regidor, 1788; Alcalde, 1790; Regidor, 1794, y empadronado como noble; casado el mismo año; Teniente Alcalde, 1797 y 1799; elector, 1813.

Zubeldia (don Alonso de): Casero de Albisurena; empadronado como noble; casado, 1794.

Zubeldia (don Bartolomé de): Empadronado como noble; casado, año 1794.

Zubieta (don Andrés de): Empadronado como noble; soltero, año 1794.

Zubieta (don Juan Miguel de): Dueño de Migueltorena; Regidor, 1745; Teniente Alcalde, 1755.

Zubieta (don Juanes de): Dueño de Migueltorena; Regidor, año de 1707.

Zubieta (don Martín Fermín de): Casero de Echecho, empadronado como noble; casado, 1794; Elector, 1813.

Zubieta (don Martín José de): Empadronado como noble; soltero, año 1794.

Zubieta (don Miguel de): Dueño de Migueltorena; Teniente Alcalde, 1748.

JOSÉ DE RÚJULA Y DE OCHOTORENA.

Ladrón

El origen de este linaje se remonta a los *Vela*, que se dividió en varias ramas, estableciéndose unos en Alava, otros en Navarra, y de ambas ramas se establecieron en Aragón, jugando todos ellos un papel importantísimo en la historia medioeval de los diversos reinos de que se componía entonces España.

Los de Aragón tomaron el sobrenombre de Ladrón, que después añadieron con el de Guevara, como veremos después, mientras los de Alava y León conservaron el de Vela o Vélez.

En el tomo II, primera época de esta revista, en la página 21, se hace mención, hablando de la alevosa muerte de García Iñiguez y de su esposa doña Urraca, cuando regresaban de San Juan de la Peña a Pamplona y fueron sorprendidos por los moros en las montañas de Ayban. Allí se narra cómo uno de los caballeros que acompañaban a los reales esposos y que con la huida pudo librarse de la muerte, volvió al sitio de la refriega con otros a recoger los cadáveres de los Reyes, y al observar que, aunque muerta la Reina, sobrevivía el feto, salvólo después de presentarlo a los demás, lo cual fué causa de que le denominaran *Ladrón*, que pasó a ser sobrenombre de él y de sus descendientes. Esta muerte de los reales esposos tuvo lugar por los años 889.

Es lo cierto que en aquellos tiempos pasábanse los caballeros a servir a otros Reyes o señores con la mayor facilidad, y aun siendo cristianos se pasaban al ejército musulmán con suma frecuencia, lo cual dificulta el estudio genealógico de algunos linajes, y uno de ellos es este de los Velas. Por

esta razón, sólo a ensayo o acumulación de hechos que tengan que aquilatarse, damos estos datos tomados en parte de un escrito antiguo y que hemos procurado ampliar con otros nuevos.

El conde don Vela, gobernador de Alava, tuvo entre otros hijos a Munio Vela, que le sucedió en el Gobierno de Alava, y fué muerto violentamenta en la flor de su edad. Esta es la rama de la denominada *Velas*.

Entre los hijos de este Munio, el más memorable es el que le sucedió en el Gobierno de Alava, llamado don Vela, quien llevó a mal el verse tratado con despotismo por el conde de Castilla don Fernán González y se pasó a los moros, llevando consigo a sus dos hijos y a varios caballeros, con quienes se alistó en Córdoba en las banderas del rey Almanzor, con quien vino a sitiar a León.

Muerto don Fernán González volvió don Vela a León con sus dos hijos Rodrigo e Iñigo. (1)

El Rey Orduño III, casado con la hija de Fernán González, procuró reconciliar la familia de los Velas con la de Fernán González; pero continuaron distanciados, hasta el punto que don Rodrigo y don Iñigo dieron muerte a don García II cuando iba a celebrar sus bodas con Sancha, hermana de Bermudo III.

Encontrábase Sancho el Mayor, Rey de Aragón, en León cuando los Velas mataron a don García y viendo que el Rey don Bermudo no les castigaba, tomó a su cargo la venganza, para lo cual volvió a su reino y con numerosas tropas penetró en Castilla, hasta que logró sitiarles en el castillo de Monzón, cerca de Palencia, y una vez que cayeron en poder de sus tropas les hizo quemar vivos a las puertas del castillo, que aún se conserva.

Don Iñigo dejó un hijo llamado Iñigo Vélaz, que por la muerte de Sancho de Peñalén pasó desde Navarra, donde se había refugiado, al reino de Aragón y sirvió al Rey Sancho Ramírez, que le hizo merced del castillo y villa de «Guevara» (sinónimo de padre bueno), que pasó a sus sucesores, como también el sobrenombre de «Guevara». Militó a las órdenes de este Monarca, encontrándose en el sitio de Huesca y con el Rey don Pedro I en la batalla del Alcoraz y conquista de Barbastro, recibiendo de este Monarca el señorío de Aibar, que estaba entonces unido a la Corona. Igualmente estuvo en el reinado del Batallador en la toma de Tudela y de Zaragoza.

(1) Don Vela estaba casado con doña Toda o Torilda, como la llaman otros y fueron los fundadores del convento de las Bárcenas (Asturias).

Los hijos de este matrimonio fueron: Rodrigo Vela, Diego Vela, Ximeno Vela, Froyla Vela e Iñigo Vela.

Estuvo casado con doña Mayor Ladrón, hija de don Ladrón, caballero que oriundo de su mismo linaje residía en Aragón, acompañando sus individuos a los Monarcas aragoneses. De este matrimonio nació don Vela Ladrón de Guevara, que sirvió al Rey Alfonso el Batallador, y firma los documentos unas veces señor de Aybar y otras príncipe de los navarros, porque al separarse Navarra de Aragón a la muerte del Batallador, al elegirse las doce casas más antiguas de Navarra, a imitación de los doce pares de Francia, la casa de *Ladrón* se consideró como de las más antiguas y el Rey navarro don García le dió el título de príncipe de la caballería, igual al de alférez mayor o condestable. Casó con doña Teresa, hija de los condes de Sola en Bearne y fundaron el mayorazgo de Oñate el 9 de Abril de 1149. De este matrimonio fué el primogénito don Pedro Vélez de Guevara, que heredó la casa y señorío de Oñate, y en 1158 obtuvo la dignidad de *Conde:* casó con doña Sancha, Infanta de Navarra, con la que tuvo a doña María, que casó con don Albar Ruiz de Castro, a otra hija que fué esposa de don Fernando, señor de Cabrera, y al sucesor que se llamó

Don Juan Vélaz Guevara, que fué tercer señor de Oñate, el cual casó con doña María Alvarez de Arazuri, hija de Pedro Ruiz de Azagra, señor de Albarracín. De este matrimonio nacieron dos hijos, Iñigo y Pedro.

Don Iñigo Vélaz, cuarto señor de Oñate murió sin sucesión, por lo cual pasó el señorío y demás títulos a su hermano

Don Pedro Vélaz, que entró a ser quinto señor de Oñate, el cual estuvo dos veces casado; la primera con doña María Alvarez, con la que tuvo por hijo y sucesor de su señorío a don Vélez Ladrón, del que hablaremos después, y viudo de su primera mujer pasó a segundas nupcias con doña María Sánchez de Salcedo y Ayala, hija de don Sancho García de Salcedo, señor de Ayala y de su mujer doña María Iñiguez de Pedrosa. De este segundo matrimonio fué hijo don Sancho Martínez de Gamboa.

Don Vélez Ladrón, sexto señor de Oñate, tuvo grandes estados en Guipúzcoa y Navarra y sirvió al Rey Alfonso VIII de Castilla. Tuvo también grandes posesiones en Aragón y estuvo casado con doña Leonor Gil de Vidaure, que era hermana de doña Teresa la tercera mujer del Rey don Jaime I de Aragón

Este don Vélez Ladrón, tuvo grandes contiendas con la casa de Mendoza, hasta el punto de desafiarse y resultar muerto don Lope González de Mendoza por don Vélez Ladrón y éste murió a manos de don Diego López de Mendoza. Dejó por hijo y sucesor de su señorío y posesiones a

Beltrán Yáñez de Guevara, séptimo señor de Oñate, casado con doña Urraca Núñez de Guzmán y padres de

Don Nuño Yáñez de Guevara, octavo señor de Oñate, que efectuó su matrimonio con doña Teresa Ruiz de Rojas y falleció en la conquista de Sevilla el 1248, dejando un hijo que heredó el señorío y fué

Don Iñigo Vélez Ladrón, que otros llaman simplemente Ladrón, que fué el noveno señor de Oñate, mayordomo del Rey Sancho IV. Estuvo casado con doña Inet Agont, sobrina del Pontífice Clemente VIII y fueron padres de

Don Beltrán Yañez de Guevara, X señor de Oñate que siguió al infante don Alonso de la Cerda y como este partido no prevaleció se pasó a Aragón en 1298 y al hacerse las paces volvió a Castilla, donde murió el 1326, dejando por hijos a

1.° Don Beltrán de Guevara, casado con doña Elvira Sánchez de Ayala, que era prima suya.

2.° Don Ladrón de Guevara, que le sucedió en el señorío.

Don Ladrón de Guevara, XI señor de Oñate, tomó parte en la batalla del Salado y estuvo casado con doña Sancha Ponce de Haro y fueron padres de

Don Beltrán de Guevara, XII señor de Oñate, casado con doña Mencia de Ayala y fueron padres de

1.° Don Pedro Vélez de Guevara, que sigue.
2.° Don Carlos de Guevara, obispo que fué de Salamanca.
3.° Don Fernando, que murió en el cerco de Lisboa.
4.° Don Beltrán.
5.° Doña María de Guevara, casada con don Luis Díaz de Rojas.
6.° Doña Elvira, esposa que fué de don Ruy Davalos, condestable; y
7.° Doña Constanza, casada con don Diego Velasco.

Don Pedro Vélez de Guevara, XIII señor de Oñate, padre de

I Don Iñigo Vélez de Guevara, XIV señor de Oñate y de Léniz, a quien el Rey don Enrique IV le concedió el título de Conde de Oñate, el año 1469, gracia que fué confirmada por los Reyes Católicos por Real cédula, fechada en 18 de Septiembre de 1481, el cual estaba casado con doña María Manrique, hija de los primeros condes de Treviño. Fué hijo y sucesor

II Don Pedro Vélez de Guevara, 2.° conde de Oñate, señor de Salinillas, alcaide de Estella que estuvo casado con doña Juana de Acuña, hija de don Juan de Acuña y Portugal, conde de Valencia y de la condesa doña Teresa Enríquez. Fué hijo y sucesor de éstos

III Iñigo de Guevara, señor de Salinillas y tercer conde de Oñate; casó con doña María Manuel de Fonseca, hija de Juan Rodríguez de Fonseca,

señor de las Tercias de Badajoz, su alcalde mayor y alcaide de Azagala y de su mujer Ana de Ulloa. Tuvieron por sucesor

IV Pedro Vélez Ladrón de Guevara, IV conde de Oñate, casado con doña Mariana de Tasis, hija de Raimundo de Tasis, correo mayor de España y de su esposa doña Catalina de Acuña, (1)

Don Pedro Vélez Ladrón de Guevara dejó heredera y sucesora del título a

V Doña Catalina, pasando de esta el título a su primo

VI Don Iñigo de Guevara, que fué embajador a Saboya, Roma y Alemania, del Consejo de Estado, Presidente de Ordenes, Comendador de Mirabel, gentil hombre de Cámara de Felipe IV y creado grande de España por este Monarca el 1640. Tuvo varios hijos de los cuales el primogénito llamado también

VII Iñigo, fué 7.° conde de Oñate y como su padre gentil hombre de Cámara, embajador extraordinario a Inglaterra y Roma, virrey de Nápoles, electo gobernador de Milán y vicario general de Italia. Uno de los varones más ilustres de su época y de mayor ingenio. Estuvo casado con doña Antonia Manrique de la Cerda, hija del V Marqués de Aguilar, de cuyo matrimonió nació

VIII Doña Catalina, que fué condesa de Oñate y Villamediana, casada con su tío don Beltrán de Guevara, hermano de su padre. Don Beltrán, que era Marqués de Campo Real, murió de virrey en Cerdeña y le sucedió su hijo

IX Iñigo de Guevara, conde de Oñate, Caballero del Toisón de Oro, que casó con doña Luisa Clara María Lyñi, viuda del duque de Aveyro e hija de Claudio Lamoral, príncipe Lyñi. De este matrimonio fué hijo y sucesor

X Don Diego, conde de Oñate, quien al morir pasó el título a su hermana

XI Doña Melchora de Guevara, casada con don Gaspar de Guzmán, marqués de Montealegre y de Quintana, conde de los Arcos y mayordomo mayor de la princesa. De estos consortes fué hijo y sucesor

XII Don José de Guzmán y Guevara, conde de Oñate y Villamediana, gentil hombre de Cámara, con ejercicio. Estuvo casado con doña María Feliche de Córdoba de Córdoba la Cerda y Espínola, de cuyo matrimanio nació

(1) Estos consortes fueron padres del primer Conde de Villamediana.

XIII Don Diego Ventura de Guzmán Fernández de Córdoba, que fué el XIII conde de Oñate, el cual casó con doña María Isidra de la Cerda y Guzmán Manrique de Lara, XIV duquesa de Nájera, fallecida el 7 de Diciembre de 1811, pasando desde entonces el condado de Oñate por las mismas familias que el ducado de Nájera.

Las diversas ramas formadas por los otros hijos, enlazadas también con la principal nobleza española, han usado el mismo escudo que esta principal de los—Ladrón de Guevara—consistente

Armas. -Escudo cuartelado: 1.° y 4.° cuartel, en campo de oro tres bandas de plata perfiladas de sable y sembradas de armiños: 2.° y 3.° de gules con cinco panelas de plata en sostuer.

Una rama asentó en Cegama (Guipúzcoa), donde tuvieron solar propio, de donde tomaron el nombre y algunos se extendieron por Aragón.

El mismo escudo usó don Juan Ladrón de Guevara, Obispo que fué de Barbastro desde 1750 al 1755.

Mariano GARCIA CIPRES.

Fin de los números de la Revista *Linajes de la Corona de Aragón,* correspondientes a los meses Marzo, Abril, Mayo

La villa de Betelu y sus casas solariegas

(Conclusión)

En la citada casa solar de Albirena o Alejandrorena nacieron dos hijos ilustres de Betelu:

Blas de Lezaeta y Zavala, llamado también «Blas Alexandre», por ser nacido en la citada casa noble, fué electo Prior de Roncesvalles en 1648, Inquisidor de Aragón y propuesto por las Cortes de Navarra para Obispo de Pamplona, su partida de bautismo dice así:

Libro 1.º bautismos—f.º 1 segunda partida, dice así:

«El Inquisidor Blas de Lazaeta } Itte en 10 de hebrero de 1597 Baptize a Blas de elbizaretta hijo legitimo de martin ruyz..... y mª de cabala
siendo compadres dom..... alba de gaynaça
y mari martin de mi..... vezª de dho pueblo
y en ffe dello firme=M de Spoz abad de Betelu»

Confirmación—Libro 1—f.º 146=

«El Inquisºr Lezaetta } Itte ablasio de Lecaeta hijo de Martin ruyz de Lacaeta y Maria de cabala»

Hizo importantes fundaciones de carácter religioso, que constan en el libro correspondiente de la parroquial, diciéndose en todas ellas «Fundaciones del Inquisidor». Tuvo varios hermanos, entre ellos María, bautizada el 20 de Enero de 1599, Martín el 16 de Abril de 1601, Juanes 1 de Enero de 1607, María 3 de Octubre de 1609 y Ana el 26 de Junio de 1619, diciendo en todas que sus padres eran dueños de Alejandrorena.

Otro hijo ilustre fué don Pedro de Lezaeta y Zavala, hermano del anterior, General y Gobernador del Perú, cuya partida dice así:

Libro 1—f.º 34—3.ª partida de

El Sor Dn Pedro de Lezaetta Sargento General alexandre } En catorce de Enero de mil seiscientos y doze baptize yo don mrñ de spoz abbad de Betelu a pedro de lecaeta alexandrerena hijo legitimo de Marti ruyz de lecaeta alexandrerena y maria de cabala dueños de la casa alexandrerena y siendo compadres don pedro de cabale abbad de Uztegui y Maria de cabala muger de Garcia de Goldaraz y por la verdad firme de mi nombre anuo mes y dia ut sup M de s por—Abbad de Betelu=Rubrica.

Con estas partidas y sus notas marginales copiadas exactamente del libro 1.º, se comprueba su nacimiento en Betelu y ser ellos precisamente, porque las notas son de la época, sólo algo posteriores, como es natural. La casa está muy próxima a la iglesia parroquial, diciendo todas las actas de elección, cuando lo eran los dueños de ella «Alejandrorena o Albirena», nombre con que hoy es más conocida. En cuanto al edificio es también el mismo.

Estos hijos ilustres los citan todas las obras, y sólo una nota hallada en el archivo de los Recalde dice «Hijos ilustres de la Villa», en que se cita a los dos hermanos indicados y a don Alonso de Ezcurdia «el Indiano», y además a don Manuel Lebron Barlerdi, bautizado el 26 de Febrero de 1766, Administrador por nombramiento Real de las Minas de San Luis de Potosí en México. Enfermó y murió en la Habana en 1812 cuando se trasladaba a España con la última remesa de sus caudales. De él se conserva un bonito rosario de oro, regalo a la imagen de Nuestra Señora del Rosario, que se venera en la parroquial, el cual tiene una medalla de la Virgen de Guadalupe de México, con su inscripción y la fecha 1798.

Don Miguel Antonio de Recalde y Ochotorena, de la casa solar de Michelcorena, bautizado el 2 de Noviembre de 1760, hijo de don Juan Martín de Recalde Goicoechea y de doña María Catalina de Ochotorena y Aldaya. Fué Abad de Betelu y del Tribunal de la Inquisición. Murió el 20 de Agosto de 1829 En su tiempo se hizo la casa rectoral o parroquial, se hicieron las notables mejoras y reparaciones en el templo de San Pedro, de que ya hablamos anteriormente, sabiéndose por tradición que era hombre de gran cultura y prudencia, siendo por sus especiales dotes apreciado y consultado constantemente por sus compañeros de sacerdocio.

Don Martín Manuel de Ochotorena y Arregui, Profesor de ciencias físico-astronómicas, Rector del Seminario de Pamplona y Canónigo de Santo Domingo: que había sido bautizado el 10 de Febrero de 1829, nacido y descendiente de la casa solar de Echeverría.

Don José de Igueategui y Lietegui, Provisor Habilitado del Clero, Ca-

nónigo de la Catedral de Pamplona, de quien ya tratamos, nacido en Betelu el 11 de Febrero de 1847, descendiente por línea materna de las casas solares de Zapatariarena y Ochotorena, que por sus extraordinarios merecimientos fué nombrado hijo predilecto de la villa.

Con esto damos por terminado este modesto trabajo, dedicándolo con gusto a la noble villa de Betelu, en que durante siglos radicaron mis antepasados maternos, creyendo con ello haber reunido datos para una mejor monografía y haber contribuído una vez más a la historia nobiliaria de nuestra Patria, con catálogos de documentos, que son pruebas plenas de nobleza para todos los numerosos descendientes de ella.

Mi profunda gratitud al señor Cura Regente don Fermín de Lasarte, al señor Secretario del Ayuntamiento don Miguel Soraguete y Zabala, y a mis parientes don Miguel de Arsuaga y Soravilla y don Angel de Recalde, dueños de Ochotorena y Michelcorena, por todas sus bondades y facilidades para hacer este trabajo.

José de Rújula y de Ochotorena,
R. de A. de Navarra,

Betelu Agosto 1919.

Samper

En el pueblo de Biel (Zaragoza), se conserva una casa solar, llamada ahora del Jesús, con escudo armero en la puerta, partido en palo y el primer cuartel en faja—arriba—dos gallos a los lados de un aspa—debajo—los bastones gules en oro; segundo la grulla con una piedra en cada pata y en el fondo seis peñas. En el mismo pueblo, y en su templo parroquial, en el altar de San Roque, que fué dorado posteriormente, debajo del dorado había una inscripción que decía: =Samper vigila y acampa=y en él este escudo primero dos gallos coronados: debajo los bastones gules: Segundo la grulla en el centro, color blanco, con una piedra en cada pata, y seis más en la base del fondo, el campo azul: por donde se ve que las armas propias de los Samper consisten en campo azul una grulla de plata colocada sobre unas peñas y con una piedra en la pata derecha que la tiene levantada. El escudo con bordura de oro y en ella con letras negras: =Samper vigilat=. Así también está en la piedra armera de los Samper de Bujaraloz.

En la villa de Viel se han considerado de tiempo inmemorial como infanzones a los Samper de Aznar.

Juan Samper de Aznar casó con Catalina Gariña (?) Galbán, natural de Luesia, teniendo por hijo a Pedro Samper de Aznar, que a la edad de 17 o 18 años se fué a servir a S. M. en la guerra y en España. Con dos compañías de soldados fué al Estado de Flandes, siendo alférez en la guerra.

Después de servir muchos años en Flandes marchó a Madrid a representar sus servicios a Sus Majestades, y allí casó con doña Mencia Laiz de Escobar y Villanova, teniendo por hijo a Gaspar Samper de Aznar. Muerta doña Mencia, volvió don Pedro en compañía de su hijo a Viel. Después de muchos años enfermó, y baldado, por lo que no pudo recibir los oficios, falleció; siendo enterrado en el enterramiento que de los Samperes hay en la parroquia de dicha villa.

Gaspar Samper siguió viviendo en Viel; casó con María-Ana de Charlez y Aviz, yéndose al poco tiempo a vivir a Zaragoza.

En 2 de Septiembre de 1663 se concedió y despachó sentencia de infanzonía a favor de Gaspar. Posteriormente don Carlos Samper, hijo de dicho Gaspar, tuvo que probar su parentesco y consanguinidad con su padre en 5 de Julio de 1669.

Carlos Samper casó con Jerónima Ferrer en Bujaraloz; teniendo por hijo a Jerónimo Samper.

Jerónimo fué a Zaragoza, casando con Francisca Bardaxí en 30 de Octubre de 1707, teniendo por hijos a

Francisco-Tomás-Benito, en 22 de Diciembre de 1710.

Roque-Mamés-Benito-Jacinto, en 17 de Agosto de 1720.

Jerónimo Macario-León-Miguel-Ramón, en 11 de Abril de 1724.

Miguel-Joaquín-Benito-Lucas, en 17 de Octubre de 1728.

A favor de éstos; Jerónimo y sus hijos está reconocida la infanzonía en el año 1729.

Traen por armas: En medio del campo que es de plata, una grulla con una piedra en la mano, y un letrero alrededor que dice: «Samper vigilat».

En el mismo proceso de infanzonía hay un documento en que dice:

Que Gaspar Samper de Aznar, infanzón en el año 1663, fué hijo de Pedro Samper de Aznar.

Domingo Samper, padre de Lorenzo, y Gregorio Samper, padre de Carlos y Magdalena Samper; primos en segundo grado de consanguinidad por línea paterna, y por tanto infanzones.

Dicho Domingo Samper contrajo matrimonio con María Beltrán, teniendo por hijo a Lorenzo; éste casó con Magdalena Villagrasa, y tuvieron por hijos a Jerónimo y Atanasio.

Dicho Gregorio casó con Felipa Ledesma, teniendo por hijos a Carlos y Magdalena.

Nadal

Los Nadal de las Pedrosas, traen por armas un escudo con campo de gules, y en él dos anades de plata sobre unas ondas de mar azules y blancas, y en la cabeza del escudo una faja de oro y en ella tres panelas de sinople; según consta en la certificación dada por Gerónimo de Villa, Rey de Armas de la majestad del señor don Phelipe IV en 28 de Julio de 1645, cuyo escudo de armas, se halla en los dos pedestales del altar mayor de la Iglesia Parroquial, y pintado en lienzo puesto en un cuadro muy antiguo, en el patio de la Casa.

El 16 de Febrero de 1797, obtuvieron firma de infanzonía don Francisco Antonio Nadal López y don Francisco Antonio Nadal y Nadal.

Sobre el año 1670 Martín Nadal y Gracia Andebert vivían casados en legítimo matrimonio, y tuvieron por hijo a Josef Nadal.

Josef Nadal, casó con Francisca Abad, teniendo por hijo a Francisco Nadal primero.

Este Francisco primero casó con Ana María de Liso, teniendo por hijos a Manuel Nadal y Francisco segundo Nadal.

Manuel casó con Isabel Nadal, teniendo por hijo a Miguel.

Miguel Nadal y Nadal, casó con Rosa Bastarán, de cuyo matrimonio nació Rosa Nadal Bastarán.

Francisco segundo Nadal, casó con María Francisca de Llera, cuyo hijo Bartolomé Nadal casó con Agueda López, teniendo por hijo a Francisco Antonio Nadal.

Francisco Antonio casó con Rosa Nadal Bastarán, su prima segunda, teniendo por hijo a Francisco Antonio Nadal y Nadal.

JOSE FRANCES.

Olibán;

de Javierre del Obispo

Real provisión de emplazamiento ganado por don Antonio Olibán, vecino de Javierre del Obispo, en 14 de Marzo de 1723.

El casal de esta familia está situado en la calle de la Calzada, con oratorio, y escudo en la puerta.

Por el año 1620 procedió de Javierre don Antonio-Félix Olibán, que casó con Ana María Jiménez de Cenarbe, teniendo por hijo a Antonio-Félix Olibán.

Antonio, casó con Ana-Orosia López y tuvieron por hijo a Blasco Olibán.

Este Blasco, casó con Isabel Urríes, de cuyo matrimonio nacieron Juan-Valentín, José-Antonio, Vicente, Blas, y María Orosia Olibán y Urríes.

El escudo que hay pintado en la Ejecutoria que se guarda en la Audiencia de Zaragoza, está partido en palo y los dos cuarteles de campo rojo, en el de la derecha hay una banda de oro, y en el de la izquierda un olivo. El casco que lo remata está mirando a la izquierda. (La descripción que del escudo se hace en dicha Ejecutoria es toda en orden invertido, probablemente el que la hizo, teniendo a la vista el escudo tomó su mano derecha por la de aquel.)

Estas armas están pintadas en un cuadro, que hay en la ante-pieza, y en el remate de dos altares, que con sus capillas han sido y son propiedad de dicha casa y familia de Olibán en la Parroquial del lugar, bajo la invocación del Santo Cristo y San Francisco Javier; en sepulturas propias en ellas, para los de las referidas familias. También se encuentra el escudo en otras capillas.

Los Olibán de que tratamos, ya obtuvieron otra firma de infanzonía en 1645.

En el legajo donde está este proceso, hay otra Provisión de emplazamiento ganada por Jorge Olibán de Javierre, hermano del anterior, y como tal, infanzón en 19 de Julio de 1774.

Olibán;

de Castejón de Valdejasa

Del proceso de infanzonía a favor de Matías y José Olibán y consortes, vecinos de Castejón de Valdejasa, en 27 de Diciembre de 1766.

Por el año 1600, Juan Olibán casó con Gracia Bernad, teniendo por hijos a Domingo primero y Pedro primero Olibán Bernad.

Pedro primero casó con Gracia Francés y tuvieron por hijos a José primero, Pedro segundo y Domingo segundo.

José primero Olibán Francés, que nació el 25 de Abril de 1627, casó con Orosia Estaled, teniendo por hijos a José segundo y Miguel, éste nació el 14 de Febrero de 1761.

Pedro segundo casó con Gracia Vizconde, teniendo por hijos a Pedro tercero y Francisco.

Domingo segundo casó con Francisca Lebera, y tuvieron por hijos a José tercero y Antonio.

José segundo Olibán Estaled casó con María Ulleta, teniendo por hijos a Francisco.

Este Francisco casó con Josefa Lezcano, naciendo de este matrimonio Matías Olibán.

Miguel Olibán Estaled, antes citado, casó con María Arjol (?) Ulleta, teniendo por hijo a José-Calixto Olibán, en 13 de Octubre de 1700 y a María Josefa en 5 de Mayo de 1718.

José Olibán Arjol (?) casó con Isabel Santa Cruz, naciendo de éstos José-Joaquín en 1 de Julio de 1728.

José-Joaquín casó con Joaquina Varón, teniendo por hijos a María-Manuela en 8 de Enero de 1750.

Tomasa-Manuela, en 22 Diciembre de 1761.

Jose-Manuel, en 21 Julio de 1764.

Y Marco-Pascual.

En este proceso de infanzonía hay también una partida de bautismo del 8 Noviembre de 1750 de Josefa Olibán, hija de José y Josefa Aranda.

Traen por armas escudo partido en palo, los dos campos gules; sobre el de la derecha, banda de oro y en ella dice «Armas de Olibanes» con letra negra; en el de la izquierda, un olivo. El casco que lo corona, mirando a la izquierda.

Calvete

Según una ejecutoria de infanzonía:

«Juan-Gil *Calvete* obtuvo declaración de Infançonia a 29 de Febrero de »de 1640 mediante una sentencia. Aviendo probado que descendía de Juan »Calvete vezino de Bujaraloz».

En dicha ejecutoria está pintado el escudo de armas y en el reverso dice:

«Los del APELLIDO y Linaje Calvete son mui buenos y antiguos »Hijosdalgo su origen es de las Montañas de Aragon: De las quales ai en »los Reinos de Castilla y en, especial en el Reino de Murcia y todos son »mui buenos Hijosdalgo, Trahen por Armas Un Escudo partido en palo y »la parte derecha partida en dos quarteles en el de arriva en Campo colo»rado seis roeles de Oro y en la de avajo en plata un Aguila negra rapante. »En la otra mitad del Escudo en Campo de Oro seis bandas açules y Una »orla colorada con ocho sauters de oro en la forma que estan pintadas de»lineadas y estampadas en el dorso de esta plana de las quales han Ussado »y son las del apellido Calvete de Bujaraloz, Boquiñen, Alagon, Sobrarbe, »Abai, Sariñena, Caragoça y otras partes y sus ascendientes, en los escu»dos sellos, sepulturas. Sacose de los libros del Rei a foxas (hay una pala»bra ilegible) por Juan de Urbina Rey de armas de su Mag^d »

En la ejecutoria aparece que ya unos 120 años antes de su fecha existían Infanzones del apellido Calvet figurando Juan Calvet de Bujaraloz y Alagon que tuvo por hijo a Diego Calvet que casó con Aldonça Vidal; Este matrimonio tuvo por hijo a Domingo Calvet vecino de Caragoça, este a su vez tuvo por hijo a Antonio Calvet vecino de Bujaraloz casado con Jaime de Abenia del que nació Antonio Calvet, Ciudadano de Caragoça Familiar del Santo Officio de la Inquisición; casó con María Samper, y tuvieron por hijo a Juan Gil Calvete a favor del cual es la Ejecutoria de que nos ocupamos.

Ahora añadimos el siguiénte árbol genealógico para completar este estudio.

Juan Calvete casó en Boquiñen con María Rivallosa. Hijos de éstos fueron:

Juan Calvete casó con Gracia Palacio y tuvieron a
Antonio Calvete, que casó con Jaima Abenia, y tuvieron a
Antonio Calvete, que casó con María Samper, y tuvieron a
Juan Gil Calvete, que casó con Margarita Coello, y tuvieron a
Josef Calvete, que casó con Teresa Julve y acaba la línea.
Domingo Calvete, que casó con María Costa y tuvieron a
Domingo Calvete, que casó con Antonia Calvo, y tuvieron a
Tomás Calvete, que casó con Magdalena Samper, y tuvieron a
Tomás Calvete, que casó con Isabel Villagrasa, y tuvieron a
Domingo Calvete, que casó con Gracia Usón, y tuvieron a
Pedro Calvete, que casó con Eugenia Escanilla, y tuvieron a
Pedro Calvete, que casó con Manuela Lanaujo (?) y tuvieron a
José Calvete, que casó con Antonia Pallarés.

En el año 1707 encontramos, siendo broquelero de Zaragoza, a don Francisco Calvete, y esto nos da ocasión de ocuparnos de un motín ocurrido en Zaragoza a mediados del siglo XVIII, que dió motivo para un nuevo cuartel en varios escudos de infanzones aragoneses.

El 1.º de Abril de 1766 se produjo un alboroto en Zaragoza so pretexto del encarecimiento del pan y otros artículos de primera necesidad, que tomó tan grandes proporciones que se llegó a temer ardiera toda la ciudad, abusando los amotinados del carácter apocado del entonces Capitán general del Reino de Aragón y Presidente de la Real Audiencia, don Lucas Patiño, amenazaron con la muerte del intendente corregidor, Marqués de Avilés y de otras personas de Zaragoza tildadas de acaparadores. Sin freno que contuviera a las turbas, asaltaron éstas la casa del Marqués de Avilés y mataron al criado que pretendió impedirles el paso, saqueando todas las habitaciones y arrojados los muebles por los balcones a lá plaza de San Felipe, les pegaron fuego, pretendiendo quemar en esta hoguera al Marqués, quien logró escapar por los tejados con su mujer y refugiarse en casa de don Joaquín Villalba, donde permaneció oculto los días del motín.

Las fuerzas con que contaba Zaragoza, aunque escasas, fueron reforzadas por el regimiento de España que guarnecía a Alagón, pero no se castigaba ni reprimían los desmanes incendiando y saqueando varias casas; lo cual tenía en continuo espanto al pacífico vecindario, en vista de lo cual el día 6 de dicho mes unos cuantos hombres de temple se presentaron al General comprometiéndose a apaciguar la población si les autorizaba una especie de Somatén para terminar con aquella sublevación. Obtenido tal permiso, veintiún honrados ciudadanos armados de armas y broqueles y

divididos en dos cuadrillas se lanzaron con arrojo sobre los revoltosos, dispersándoles después de tremendo descalabro, y a las doce de la noche del mismo día 6 se presentaban en Capitanía general a dar parte que la ciudad estaba tranquila. La represión había sido tan dura como eficaz, y por esta dureza pidieron perdón al Rey los *broqueleros*, que el Conde Aranda procuró conseguir y a la vez premiar aquella hombrada con el Real Despacho que copiamos a continuación:

«El Rey. Por cuanto en premio de lo que se distinguieron diferentes vecinos de la mi Ciudad de Zaragoza en apaciguar el tumulto acahecido en ella el día 6 de abril del año próximo pasado, fuí servido, entre otras gracias, conceder veintiuna Mercedes de Hidalguía a otros tantos sujetos: Y ahora por éstos se me ha suplicado que mediante que en los Reales Despachos que se expiden de semejantes Mercedes se acostumbran poner las armas de que han de usar, sea servido aprobar las que comprehende un escudo que me han presentado, el cual se compone y organiza sobre campo de plata, de un gallardo joven vestido de Paisano, al natural, con una espada desnuda en la mano diestra, en ademán de acometer, y en la siniestra un broquel sobre el qual se ven colocadas las armas de la dicha mi ciudad de Zaragoza y por orla sobre campo de gules un mote en verso, que le circunda, de letras de oro, que dice: Pro Rege et Patria pariter certare decorum est: Suplicándome también que los que tuvieren otras Armas de su familia o ascendientes, las puedan aumentar a éstas. Y teniendo presente que son las más propias las que se cifran en el referido escudo, por Decreto del mi Consejo de la Cámara, de 15 del presente mes, he venido en condescender a su instancia: Por tanto, mi voluntad es conceder, como por la presente concedo la gracia referida en cuanto al uso de Armas en sus respectivos escudos. Y asimismo es mi voluntad que archivándose esta mi Real Cédula original en el Archivo de la dicha mi ciudad de Zaragoza, se dé un testimonio auténtico de ella, por cualquiera de los Escribanos de su Ayuntamiento a cada uno de los interesados.

Y mando al mi Gobernador, Capitán General, Regente y Audiencia del mi Reyno de Aragón y al Consejo, Justicia y Regimiento de la expresada Ciudad y demás Jueces y Justicias de estos mis reynos, no impidan en manera alguna a los referidos veintiún sujetos el uso de Armas de que en esta mi Carta va hecha mención;

Que así es mi voluntad, y que de ella se tome razón en la Contaduría General de la Distribución de mi Real Hacienda, a que está incorporada la de Mercedes. Dada en Aranjuez a 23 de Junio de 1767=Yo el Rey=Refrendada del Señor «Goyeneche». (Archivo Nacional tomo VIII).

JOSÉ FRANCES.

Linaje de los Ruiz,

de Castejón de Valdejara

Aunque la certificación de infanzonía que copiamos a continuación, no cita el escudo propio de armas de estos *Ruiz*, ni tiene escudo al principio de ella, sin embargo de esto nos inclinamos a creer sea el mismo que usaban los Ruiz de Tauste, consistente en campo de oro con tres bandas azules.

Hay otros del apellido Ruiz que usaron el escudo en campo gules cuatro rosas de plata, que eran de Aragón y de éstos procedieron los de Borja, que timbraron el escudo partido en palo, poniendo en el primer cuartel en campo de oro las dos vacas gules puestas en palo y en el segundo aumentaron a ocho las rosas que timbraron de gules alrededor del escudo a modo de orla y el escudo de azul con un castillo de plata en el centro.

Según el reconocimiento de infanzonía obtenido por Francisco-Manuel Ruiz y Ruiz, vecino de Castejón de Valdejara en 16 de Diciembre de 1771.

Andrés Ruiz, que nació el 4 de Febrero de 1632, casó con María Burgos, teniendo por hijo a José Ruiz Burgos.

Este José casó en 20 de Mayo de 1663 con Isabel Roldán, teniendo por hijo a José-Manuel en 7 de Junio de 1672, y Marcos-Jorge-Pascual en 24 de Abril de 1667.

José-Manuel Ruiz Roldán casó en 29 de Junio de 1696 con Teresa Lezcano, yéndose a vivir a Zaragoza a la parroquia de Nuestra Señora de Altavás, donde tuvieron un hijo, que se llamó José-Joaquín, en 4 de Marzo de 1707; pasado algún tiempo volvieron a Castejón de Valdejara en compañía de su hijo, y allí tuvieron su segundo en 6 de Marzo de 1717, poniéndole por nombre Manuel-Francisco.

José-Joaquín Ruiz Lezcano, de Zaragoza, casó en Zuera el 24 de Junio de 1738, con Francisca Salillas, que era viuda, y tuvieron por hijos allí a Francisco Joaquín en 5 de Marzo de 1747; José-Joaquín en 18 de Marzo de 1741, y Agustín Licer en 29 de Agosto de 1751.

Manuel-Francisco Ruiz Lezcano casó en 22 de Octubre de 1766 con

Teresa de Llera, teniendo por hijos a Francisco-Eusebio en 16 de Diciembre de 1767, y a Pedro-Lino-Mauricio en 23 de Septiembre de 1770.

Marcos-Jorge-Pascual Ruiz Roldán, casó en 26 de Febrero de 1710 con Catalina Ruiz, y tuvieron por hijos a Francisco-Manuel en 2 de Junio de 1711; Andrés-Antonio en 15 de Octubre de 1717, y a Marcos en 6 de Junio de 1713.

Francisco-Manuel Ruiz y Ruiz, casó en 8 de Noviembre de 1740 con Mónica Oliván, siendo hijos de éstos Juana-Manuela-Mónica en 6 de Mayo de 1754; Marcos-Manuel en 3 de Enero de 1757; Miguel-Agustín en 4 de Mayo de 1768, y José en 14 de Mayo de 1764.

Andrés-Antonio Ruiz y Ruiz, casó con Margarita Lezcano en 27 de Junio de 1755, y tuvieron por hijos a María-Manuela en 29 de Marzo de 1756; Francisco-Joaquín en 2 de Marzo de 1761, y Francisco-Andrés en 21 de Febrero de 1771.

Marcos Ruiz y Ruiz, casó en 29 de Julio de 1754 con Francisca Conde, y tuvieron por hijos a Josefa-Manuela en 20 de Marzo de 1758; a Mariano-Bernardo en 15 de Marzo de 1761, y a Marcos-Mariano en 11 de Octubre de 1763.

Gordun

Del apellido *Gordun;* según consta en «La Real Provisión de Executo-»ria de infanzonía ganada por don Mariano Gordun y sus hijos don Pedro, »y don Mariano Gordun y Alastuey, y don Bernardo Gordun, y su hijo me-»nor de edad don Bernardo-Jaime Gordun y Naudín, vecinos del lugar de »Las Pedrosas, expedida en Zaragoza a 12 de Diciembre de 1798». Dice:

«...Y que en dicho Lugar de Las Pedrosas, por el mismo tiempo inme-»morial, de cuyo principio no ha habido ni hay memoria de hombres en »contrario, hasta ahora, y de presente ha existido, y existe una casa, o »Palacio, sobre cuya portada está labrado en piedra de arena muy antigüa »un Escudo de Armas en que se ve denotado un castillo de piedra con al-»menas, y dos puertas, como aparece del Testimonio, que presento; de cu-»ya casa o Palacio han sido, y son dueños, señores y verdaderos posehe-»dores los del renombre, y apellido de Gordun, y todos los ascendientes y »descendientes de dicho renombre y apellido, dueños y posehedores del

»mencionado casal o Palacio han sido, y son Infanzones, e Hijosdalgo de »sangre y naturaleza, como descendientes de tales por recta línea masculi»na, gozando como han gozado, y gozan de todas las exenciones y privi»legios, e inmunidades que los demás Infanzones de dicho Lugar... Y que »por el año 1580 procedió de dicha Familia de Gordun Miguel Gordun, el »que fué dueño y señor y verdadero posehedor del enunciado casal o Pa»lacio, y por todo el tiempo de su vida fué Infanzón notorio de sangre y »naturaleza, casa y solar conocido, como descendiente de tales por recta »línea masculina, habiendo sido tenido y públicamente reputado por tal, »gozando como gozó de todas las exenciones, privilegios e inmunidades »que los demás Infanzones de dicho Lugar, sin contribuir como no contri»buyó dicho dueño temporal en el derecho del maravedí, que acostum»braba percibir de los plebeyos, ni con alojamientos de soldados, como se »justificará en debida forma: Y que el expresado Miguel Gordun contraxo »su legítimo matrimonio con Isabel Soga, del qual hubieron en hijo a Geró»nimo Gordun, que contraxo el suyo con Ursula Alastuey, y del que hubie»ron y procrearon en hijo suyo legítimo y natural a Pedro Gordun, y por »tales padres e hijos y cónyuges legítimos, respectivamente, fuèron teni»dos, y públicamente reputados, como constará: Y que dicho Pedro Gor»dun contraxo su matrimonio con María Romeo, y del que hubo y procreó »a Bartolomé Gordun, que casó con Ana Lacasta, de cuyo matrimonio hu»bieron y procrearon a Bernardo Gordun, que contraxo su matrimonio con »Bárbara Nadal, y de él hubo y procreó en hijos a Mariano Gordun y Ber»nardo Gordun mis partes, de los quales, el primero ha contraído matrimo»nio con Theresa Alastuey, y de él ha habido en hijos a Pedro Gordun y »Alastuey, soltero, mi parte, y a Mariano Gordun, mi parte, que ha contraí»do su matrimonio con Miguela Nadal, y el expresado Bernardo Gordun, »mi parte, hijo de Bernardo Gordun, y Bárbara Nadal ha contraído su ma»trimonio con Cayetano Naudín, del que ha habido en hijo a Bernardo-Jay»me Gordun, menor de edad, y por tales padres e hijos, hermanos y cón»yuges legítimos, respectivamente, han sido tenidos y públicamente reputa»dos, como constará: Y que todos los expresados en el artículo antecedente, y cada uno de ellos en sus respectivos tiempos por todo el tiempo de »sus vidas, como descendientes por recta línea masculina de la Familia, y »baral de Gordun, han sido y son notorios Hidalgos de sangre y naturaleza »y solar conocido de dicho Lugar de Las Pedrosas, de donde todos han sido »y son vecinos y habitadores, siempre y continuamente tenidos, y reputa»dos por tales Infanzones... Y que en confirmación de lo arriba dicho, en el »Catastro y Empadronamiento, que se formó en el año mil setecientos treinta y quatro en dicho Lugar de Las Pedrosas, a consequencia de orden del

»Real Acuerdo se anotó en la clase de Infanzones a dicho Bartolomé Gor-
»dun, y sucesivamente, en los Empadronamientos posteriores.»

Adición del apellido Gordun

Bernardo Gordun Nadal, casado con Cayetana Naudín, que tuvieron por hijos a

Bernardo-Jaime Gordun Naudín, casó con Benita Pérez, teniendo por hijo a Bernardo Gordun Pérez 1.°. Este casó con Vicenta Pérez, teniendo por hijo a Bernardo Gordun Pérez 2.°, que casó con Apolonia Aisa, y tienen por hijos Bernardo, Pedro, Bienvenido y Juana; en poder de los cuales se encuentra la Ejecutoria de que tratamos, en el lugar de Las Pedrosas; y

Antonia Gordun Naudín, casó con José Francés Jalle.

Conde

Según la Real provisión de emplazamiento ganada a pedimento de Bartolomé Conde y consortes, vecinos de Castejón de Valdejasa, en 18 de Julio de 1742.

Por el año 1650 ya ganó firma de Infanzonía Andrés Conde 1.° de este nombre.

Hijos de éste fueron: Miguel, Juan-Diego, Antonio, Manuel y José.

Miguel Conde casó en 1 de Noviembre de 1703 con Gracia Murillo, nacida el 1 de Febrero de 1675. Este matrimonio tuvo por hijos a Andrés en 18 de Febrero de 1682; Juan-José en 4 de Noviembre de 1679; Antonio en 15 de Octubre de 1684, y José-Domingo en 17 de Abril de 1670.

Juan-Diego Conde casó con María García, teniendo por hijos a Esteban en 27 de Diciembre de 1701; Juan en 19 de Abril de 1700, y Matías en 25 de Febrero de 1708.

Antonio Conde casó con Teresa Calvo, teniendo por hijo a Bartolomé Conde Calvo en 24 de Agosto de 1704.

Manuel Conde casó en 11 de Agosto de 1687 con Micaela Santa Cruz, y tuvieron por hijos a Andrés en 16 de Noviembre de 1692; Joseph en 22 de Marzo de 1702, y Joaquín-Miguel Conde Santa Cruz en 18 de Abril de 1704.

José Conde casó en 20 de Junio de 1678 con Gracia Arrieta, teniendo por hijo a Gaspar Melchor en 7 de Enero de 1680.

Esteban Conde García casó en 6 de Febrero de 1730 con Antonia Casanueva, siendo hijos de éstos José-Francisco en 8 de Abril de 1731, y Andrés Esteban en 7 de Abril de 1734.

Andrés Conde Murillo casó con Mariana Lambau en 1 de Junio de 1707, y tuvieron por hijos a Sebastián en 20 de Febrero de 1708, y Lamberto en 13 de Diciembre de 1712.

Antonio Conde Murillo casó en 26 de Agosto de 1715 con Francisca Oliván, teniendo por hijos a José-Cristóbal en 20 de Marzo de 1726, y Antonio en 13 de Noviembre de 1735.

José-Domingo Conde Murillo casó en 24 de Octubre de 1712 con Ana de Otal, teniendo por hijos a Ramón en 31 de Agosto de 1713; Rafael en 24 de Octubre de 1716; Jacinto en 10 de Septiembre de 1724, y Miguel en 18 de Febrero de 1727.

Bartolomé Conde Calvo casó en 3 de Noviembre de 1728 con Sebastiana Ximénez, teniendo por hijos a José-Miguel en 27 de Noviembre de 1735; María-Francisca en 10 de Octubre de 1729, y Teresa en 10 de Marzo de 1733.

Andrés Conde Santa Cruz casó con Gracia Ulleta en 1709, teniendo por hijos a Felipe en 2 de Mayo de 1720; Pedro-José en 2 de Julio de 1712, y Andrés-Joaquín en 26 de Mayo de 1730.

Miguel Conde Santa Cruz casó en 19 de Octubre de 1730 con María Falces, teniendo por hijos a Clemente en 27 de Noviembre de 1740, y a María Luisa en 3 de Enero de 1737.

Gaspar-Melchor Conde Arrieta casó con María Lambau en 23 de Septiembre de 1704, teniendo por hijos a Carlos en 26 de Mayo de 1708, y a Joseph que nació en Alagón el 26 de Marzo de 1718.

Bastarán

Juan-Francisco Bastarán, e Hipólito Bastarán, obtuvieron provisión de Infanzonía, siendo vecinos de Las Pedrosas, en 2 de Diciembre de 1730.

Por el año 1625 ya eran considerados como Infanzones los Bastarán.

En 13 de Abril de 1645 contrajo matrimonio Francisco Bastarán con María Olete, teniendo por hijo, en 19 de Mayo de 1652, a Bernardo Bastarán.

En 25 de Septiembre de 1679 casó este Domingo-Bernardo con Orosia Nadal, y tuvieron por hijos a Juan-Hipólito en 14 de Agosto de 1680, y a Juan Francisco en 5 de Junio de 1686.

En la villa de Erla, distante de Las Pedrosas, como dos leguas poco más o memos, desde el año 1500 hasta el 1600 hubo y se conservó un baral de Infanzones e Hijosdaigo de sangre y naturaleza, de epellido y nombre Baradán; de dicha casa procedió uno llamado Guillén de Baradán, alias Bastarán, el que en Erla casó el año 1586 con Juana La Barta, y todos los de esa casa de Baradán o Bastarán eran Infanzones.

El dicho Guillén, casado con Juana La Barta, tuvo un hijo llamado Francisco-María Bastarán, que siendo mozo pasó a Las Pedrosas en 1612, casándose con María Nadal; después de casado volvió a vivir a Erla, y tuvieron por hijo a Francisco Bastarán y Nadal, que siendo mozo pasó también a Las Pedrosas y casó con María Oliete, y éstos son abuelos de Juan Francisco e Hipólito Bastarán.

José FRANCES.

Salavert

Este linaje de origen navarro, extendióse por Aragón, Vizcaya y Burgos, formando diversas ramas, y aunque conservó el escudo primitivo en todas ellas, agrególes nuevas piezas que, a la vez que eran gloricso recuerdo de heroicas hazañas de sus individuos, sirvieran también para diferenciarse entre sí estas familias del mismo apellido o renombre.

Los *Salabert* de Aragón reconocen como tronco o progenitor a Pedro Ruiz de Salabert (escrito con *b*) que fué uno de los caballeros que peleaban al lado de Garcés Ximénez, y acompañó a San Juan de la Peña después de la victoria de Aisa y uno de los que le levantaron y proclamaron rey de Aragón al dicho Garcés Ximénez en aquel cenobio, que con el tiempo había de ser el archivo de Aragón.

Perteneciente a esta rama de los Salabert de Aragón fué don Antonio Salavert, secrerario de estado del rey Carlos V, señor de la casa y palacio armero de los Salavert, de Zaragoza, y como tal, patrono de la capilla de Santa Margarita, que los Salavert tenían en el convento de Santo Domingo de dicha ciudad, en la cual capilla estaban esculpidas sus armas en esta

forma: el escudo estaba partido en palo, formando dos cuarteles; en el primer cuartel en campo azul un castillo de piedra en su color natural. El segundo cuartel una cruz ancha de plata en el centro, que casi dividía el escudo en cuatro cuarteles, de los cuales, el primero y cuarto cuartel tenían el campo azul y en él un castillo de su color (terrazado). El segundo y tercer cuartel en campo gules una flor de lis de plata.

Este fué el escudo que usó la baronía de Salabert también.

Don Antonio Salabert estuvo casado con doña Isabel de Arbués, hermana de S. Pedro Arbués, hija por tanto de Antonio Arbués y Sancha Ruiz, nobles y vecinos de Epila (Zaragoza).

Los Salabert de Onceviña proceden del señorio de Vizcaya, y en Vizcaya tenían el solar o castillo entre Osuna y Valmaseda.

Su poseedor, Juan González de Salabert, se consideraba oriundo de los González de Tierra de Burgos, venidos de Aragón, el cual se encontró en la conquista de Ecija, y junto a un cercado de viñas mató a once moros con su propia espada, por cuya gloriosa hazaña le hizo merced el rey don Fernando el Santo para que timbrara su escudo del siguiente modo: sobre el castillo o villa que venían usando los Salabert, y que desde entonces sería de oro en campo sinople, en el homenaje un brazo armado con espada y orla de plata con once cabezas de moros con sus turbantes y goteando sangre, que es como lo vienen usando los de tierra de Orduna.

MARIANO GARCÍA CIPRÉS.

Despedida

Con este número nos despedimos de nuestros suscriptores por haberse fusionado esta revista con la que con el título de «Coleccionismo» se publica en Madrid, donde aparecerá lo mucho inedito que conservamos y que la anormalidad con que aparecía ésta de dos años a esta parte nos ha impedido publicar, como eran nuestros deseos.

Continuaremos sin embargo de esto respondiendo a cuantas consultas nos hagan sobre heráldica, genealogía e historia regional nuestros lectores de antoño, quienes tienen a su disposición el completísimo archivo que en el transcurso de veinticinco años hemos podido atesorar.

Nos cabe la honra de haber tenido polémicas que han puesto en evidencia que no nos hemos dejado arrastrar de banderías, ni del lucro, y sí sólo la defensa de la verdad.

Desearemos que otros nos ganen en fructífero trabajo ya que no nos han ganado en amor a la patria chica.

INDICE

de los apellidos que contiene este tomo III de la segunda época que forma el X y último de la revista LINAJES DE ARAGÓN

	Páginas
Bastarár	95
Borbones	12-28
Calvete	88
Conde	94
García Palacio	6
Gordun	92
Illera	21
Ladron	75
Nadal	85
Oliván	86
Ruiz	91
Salas	10
Salabert	96
Samper	83
Subías	4

DOCUMENTOS

Convenio de Alfonso el Batallador con el Conde de Tolosa	25
Villa de Betelu	33-81

SECCION HISTORICA

El escudo de Jaca	17
Los Sindicatos	8

FIN

Linajes de la Corona de Aragón

REVISTA MENSUAL ILUSTRADA

Revista histórico-genealógica y heráldica de las familias de la antigua Corona de Aragón

Dirección y Administración: Loporzano (Huesca)

Precio de suscripción: 10 pesetas al año

PAGO ADELANTADO

LIBROS EN VENTA

	Pesetas
«Armorial de Aragón», por el Conde de Doña Marina	2
«Diccionario de Lemas heráldicos», por el mismo autor	2
«Diccionario heráldico».—ARAGON.—Por D. Gregorio García Ciprés.....	5
«San Pedro el Viejo, de Huesca» (Monumento nacional), por el mismo autor.....	2
«San Martín y el excenobio de la Val de Onsera», por el mismo autor	1'50
«Historia de la Virgen del Viñedo», por el mismo autor	0'30
«En defensa del actual escudo de Huesca», por el mismo autor..	0'10

Los pedidos á la Administración de esta Revista, enviando el importe en giro postal.

Imprenta, Librería y Encuadernación

Viuda de L. Pérez

Libros de texto para todos los centros docentes, objetos de escritorio, libros rayados, libretas, carnets, agendas, libretas de quincenas para contratistas, extensa colección de papel y sobres comerciales, plumas estilográficas (varios modelos), lapiceros de todas clases, plumas de marcas legítimas, postales artísticas, vistas de Huesca de fantasía y preparadas para pintar y objetos para dibujo. Gran surtido de material para escuelas a precios reducidísimos. Impresiones comerciales a precios sin competencia. Obras. Folletos. Trabajos de lujo, participaciones, recordatorios, programas, esquelas de defunción, etcétera., etc.

Calle de Ramiro el Monje, número 35
HUESCA Teléfono 38

DP
302.
.A68
L5

Whitehill
1920
IMS

Linajes de Aragon :

PONTIFICAL INSTITUTE
OF MEDIAEVAL STUDIES
59 QUEEN'S PARK
TORONTO 5, CANADA